

«2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo»

# BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

## MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA***

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: MMO. JORGE DARIO COLDORF

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

**AÑO XXVI N° 482**

14 de marzo de 2014



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial  
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin\_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»



# Indice

boletin\_oficial@riogrande.gov.ar

3

CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanzas N° 3237/3238  
Decretos N° 027/034 - Res. Adm. N° 0001/0065

10

CONCEJO DELIBERANTE:  
Resoluciones Recursos Humanos N° 025/034

12

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:  
Decretos N° 0144/0163

13

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:  
Resoluciones N° 0550/0643

21

EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno N° 0119/0122  
Subsecretaría de Gestión Ciudadana N° 0171/0221  
Subsecretaría de Gobierno N° 0013/016

24

EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas  
Resoluciones N° 0393/0443

29

EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud  
Resoluciones N° 075/107

32

ANEXOS:  
Concejo Deliberante

34

ANEXOS:  
Departamento Ejecutivo

43

EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Licitaciones Públicas N° 02 - 03/2014

ORDENANZAS

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 3237/14**

**ART. 1°) RATIFIQUESE** en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Institucional, Colaboración, Complementación y Asistencia de fecha 21 de enero de 2014, entre el Municipio de Río Grande y el Centro de Actividades para Discapacitados (C.A.A.D.), y que fuera registrado bajo el N° 9268 de fecha 27 de enero de 2014, y que fuera ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 0223/2014, se adjunta copia a la presente.

**ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

*APROBADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 2014.*

BOYADJIAN  
DEANES

**DECRETO MUNICIPAL N° 0150/14**

**ART 1°)** Promulgar bajo el N° 3237/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Especial del día 27 de febrero de 2014 referente a ratificar el Convenio Marco de Cooperación Institucional, Colaboración Complementación y Asistencia de fecha 21 de enero de 2014, entre el Municipio de Río Grande y el Centro de Actividades para Discapacitados (C.A.A.D.) registrado bajo el N° 9268 el 27 de enero de 2014 y ratificado por Resolución Municipal N° 0223/2014.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de marzo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 3238/14**

**ART 1°) RATIFIQUESE** en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración, Cooperación y Asistencia Académica entre el Municipio de Río Grande, el Instituto de Derecho Administrativo de Río Grande (IDEA) y la Universidad Austral – Facultad de Derecho, que fuera registrado bajo el N° 9113 de fecha 28 de noviembre de 2013 y ratificado mediante Resolución Municipal N° 3050/2013, y cuya copia se adjunta a la presente.

**ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

*APROBADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 2014.*

BOYADJIAN  
DEANES

**DECRETO MUNICIPAL N° 0151/14**

**ART 1°)** Promulgar bajo el N° 3238/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Especial del día 27 de febrero de 2014 referente a la ratificación del Convenio Marco de Colaboración, Cooperación y Asistencia Académica entre el Municipio de Río Grande, el Instituto de Derecho Administrativo de Río Grande (IDEA) y la Universidad Austral –Facultad de Derecho, registrado bajo el N° 9113 el día 28 de noviembre de 2013 y ratificado por Resolución Municipal N° 3050/2013.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de marzo de 2014.

MELELLA  
ROSSI

DECRETOS

**DECRETO N° 027/14**

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir de las 10:00 hs., del día 02 de marzo de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. Marcelo A. GUILLEN.

**ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.**  
Río Grande, 05 de marzo de 2014

GUILLEN  
DEANES

**DECRETO N° 028/14**

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir del día 10 de marzo de 2014, la Intendencia local se encuentra a cargo de la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

**ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.**  
Río Grande, 10 de marzo de 2014

GUILLEN  
DEANES

**DECRETO N° 029/14**

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir de las 09:00 hs., del día 10 de marzo de 2014, la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Legislativo del Cuerpo, Sr. Alejandro DEANES.

**ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.**  
Río Grande, 10 de marzo de 2014

GUILLEN  
DEANES

**DECRETO N° 030/14**

**ART 1°) MODIFICAR** el art. 1° del Decreto CD N° 156/07 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

«**Art. 1°) ESTABLECER** a partir del 1 de marzo de 2014, atento a la naturaleza del vínculo respecto de la contratación de Profesionales e Idóneos asesores de los ediles, que resulta aplicable el procedimiento de excepción del régimen general de contrataciones prescripto en el art. 26°, inciso 3, apartado h) de la Ley N° 6 de Contabilidad, con un tope límite de contratación mensual por profesional o idóneo la suma de pesos quince mil (\$15.000,00.)»

**ART 2°) DEROGAR** los Decretos N° 047/11 y N° 028/12.:

**ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.**  
Río Grande, 11 de marzo de 2014

GUILLEN  
DEANES

**DECRETO N° 031/14**

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir de las 12:00 hs., del día 11 de marzo de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. Alejandro NOGAR.

**ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.**  
Río Grande, 11 de marzo de 2014

NOGAR  
DEANES

**DECRETO N° 032/14**

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir de las 09:00 hs., del día 12 de marzo de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. Marcelo A. GUILLEN.

**ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.**  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

GUILLEN  
DEANES

**DECRETO N° 033/14**

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir de las 16:30 hs., del día 12 de marzo de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. Alejandro NOGAR.

**ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.**  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

NOGAR  
DEANES

**DECRETO N° 034/14**

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir de las 08:00 hs., del día 14 de marzo de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Concejal del bloque MPF, Sr. Mauricio OYARZO.

**ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.**  
Río Grande, 14 de marzo de 2014

OYARZO  
DEANES

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

**RESOLUCIÓN CD. N° 0001/14**

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por. el Agente del bloque PJ, Don CABRERA RUBAN, Legajo N° 2136/9 (Cat.24), a la Ciudad de Buenos Aires, el día 16/12/13 a las 17:50 hs., regresando el día 19/12/13 a las 09:50 hs. , para asistir a Reuniones en la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación Argentina, según solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.- Que por medio de Memorándum N° 379/13 de fecha 16/12/13 ingresado por Mesa de Entrada en esta Dirección Administrativa con N° 3828 donde **DEJA SIN EFECTO VIATICOS pero confirma Pasaje para próxima fecha de Reunión.-**

**ART 2°) PROCEDER** a la extensión del Pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande a favor del Agente bloque P.J. Don CABRERA RUBEN DARIO , Legajo N° 2136/9, (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.1»; de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande, 31 de enero de 2014.

MARTINEZ  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0002/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00005822 de «IMAGEN PROVINCIAL S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 3.570,00 (PESOS tres mil quinientos setenta con 00/100), por Publicidad Institucional esporádica sobre el «Día del Empleado Municipal», realizada durante el día 8 de Noviembre, según lo solicitado por el Sr. Concejal

Mauricio Oyarzo y la Sra. Concejal Miriam Boyadjian.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00005822 de «IMAGEN PROVINCIAL S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 3.570,00 (PESOS tres mil quinientos setenta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.570,00 (PESOS tres mil quinientos setenta con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 31 de enero de 2014.

MARTINEZ  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0003/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00000308 de «ANDES PUBLICIDADES» de Meza Raúl Oscar, la cual asciende a la suma total de \$ 2.700,00 (PESOS dos mil setecientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica por «Día de la Madre», realizada durante los días 15 al 23 de Octubre, según lo solicitado por la Presidente del C.D Sra. Concejal Miriam R. Boyadjian.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000308 de «ANDES PUBLICIDADES» de Meza Raúl Oscar, la cual asciende a la suma total de \$ 2.700,00 (PESOS dos mil setecientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.700,00 (PESOS dos mil setecientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 31 de enero de 2014.

MARTINEZ  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0004/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00000150 de «M.R.M.» [www.tdfnews.com.ar](http://www.tdfnews.com.ar), propiedad del Sr. Saldivia Alan Nicolás, representado por la Sra. Sepúlveda Mirna Noemí DNI N° 23.286.504, la cual asciende a la suma total de \$ 2.100,00 (PESOS dos mil cien con 00/100), por publicidad institucional esporádica por «Día de la Madre», realizada durante los días 15 al 21 de Octubre, según lo solicitado por la Concejal Miriam R. Boyadjian y el Concejal Mauricio Oyarzo.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000150 de «M.R.M.» [www.tdfnews.com.ar](http://www.tdfnews.com.ar), propiedad del Sr. Saldivia Alan Nicolás, representado por la Sra. Sepúlveda Mirna Noemí DNI N° 23.286.504, la cual asciende a la suma total de \$ 2.100,00 (PESOS dos mil cien con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.100,00 (PESOS dos mil cien con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 31 de enero de 2014.

MARTINEZ  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0005/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000380 de «HAT SERVICIO DE PUBLICIDAD» [www.semanariofueguino.com.ar](http://www.semanariofueguino.com.ar), propiedad del Sr. Torres Hugo Adrian, DNI N° 25.452.286; la cual asciende a la suma total de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por «Día de la Madre», realizada durante los días 01 al 31 de Octubre, según lo solicitado por el Concejal del Bloque U.C.R. Don Marcelo Guillen.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000380 de «HAT SERVICIO DE PUBLICIDAD» [www.semanariofueguino.com.ar](http://www.semanariofueguino.com.ar), propiedad del Sr. Torres Hugo Adrian, DNI N° 25.452.286; la cual asciende a la suma total de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 31 de enero de 2014.

MARTINEZ  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0006/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000930 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma total de \$ 2.700,00 (PESOS dos mil setecientos con 00/100), por Publicidad Institucional esporádica sobre el «Día del Empleado Municipal», realizada durante el día 8 de Noviembre, según lo solicitado por el Sr. Concejal Mauricio Oyarzo y la Sra. Concejal Miriam Boyadjian.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000930 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma total de \$ 2.700,00 (PESOS dos mil setecientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.700,00 (PESOS dos mil setecientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 31 de enero de 2014.

MARTINEZ  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0007/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000929 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma total de \$ 4.725,00 (PESOS cuatro mil setecientos veinticinco con 00/100), por Publicidad Institucional esporádica sobre el «Día de la Madre», realizada durante el día 17 al 21 de Octubre, según lo solicitado por el Sr. Concejal Mauricio Oyarzo y la Sra. Concejal Miriam Boyadjian.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000929 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma total de \$ 4.725,00 (PESOS cuatro mil setecientos veinticinco con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 4.725,00 (PESOS cuatro mil setecientos veinticinco con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 31 de enero de 2014.

MARTINEZ  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0008/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000884 de «FM NEVADA», propiedad del Sr. Armas Ramón Alberto, DNI N° 13.923.165; la cual asciende a la suma total de \$ 2.520,00 (PESOS dos mil quinientos veinte con 00/100), por Publicidad Institucional esporádica sobre el «Día de la Madre», realizada durante el día 18 al 21 de Octubre, según lo solicitado por el Sr. Concejal Esteban Martinez.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000884 de «FM NEVADA», propiedad del Sr. Armas Ramón Alberto, DNI N° 13.923.165; la cual asciende a la suma total de \$ 2.520,00 (PESOS dos mil quinientos veinte con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.520,00 (PESOS dos mil quinientos veinte con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 31 de enero de 2014.

MARTINEZ  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0009/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0006-00038682 de TDF INFORMATICA, de Vivas Julio Alejandro, la cual asciende a la suma total de \$ 7.540,00 (PESOS siete mil quinientos cuarenta con 00/100), por la compra de artículos de computación, para uso del Despacho del SR. CONCEJAL DON ESTEBAN MARTINEZ.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0006-00038682 de TDF INFORMATICA, de Vivas Julio Alejandro, la cual asciende a la suma total de \$ 7.540,00 (PESOS siete mil quinientos cuarenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$7.540,00 (PESOS siete mil quinientos cuarenta con 00/100), a la Partida de «421.8», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 31 de enero de 2014.

MARTINEZ  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0010/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 000038-00002923 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 150,00 (PESOS ciento cincuenta 00/100), por la compra de artículos de librería para uso de las oficinas de la Dirección de Administración del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, solicitado por Sr. Director Administración a/c Don CABRAL CARLOS ALBERTO y Autorizado por el Sr. Secretario Administrativo C.P.N LÖFFLER JUAN MATIAS.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 000038-00002923 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 150,00 (PESOS ciento cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 150,00 (PESOS ciento cincuenta con 00/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 31 de enero de 2014.

MARTINEZ  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0011/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 000038-00002857 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 4.842 (PESOS cuatro mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100), por la compra de artículos de librería para uso del Despacho del Sr. CONCEJAL DON HECTOR GARAY.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 000038-00002857 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 4.842 (PESOS cuatro mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil con 00/100) a la Partida de «2.3.2», la suma de \$1.533 (PESOS mil quinientos treinta y tres con 00/100) a la Partida de «2.3.1», la suma de \$ 909 (PESOS novecientos nueve con 00/100) a la

Partida de «2.7.7» y la suma de \$ 400 (PESOS cuatrocientos 00/100) a la Partida «421.8» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 31 de enero de 2014.

MARTINEZ  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0012/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0004-00000174 de SERIGRAFICA DELTA, de SANCHEZ MARCOS, la cual asciende a la suma total de \$ 8.900,00 (PESOS ocho mil novecientos con 00/100), por la compra de 100 Diplomas tamaño A3, 300 Invitaciones con sobre y 1 Banner Gigantografía, para ser utilizados en el Acto 50º Aniversario del C.D.R.G y el 30º Aniversario de la Democracia, según lo solicitado por el director de Ceremonial y protocolo del C.D.R.G Don CASTRO Miguel Ángel y Autorizado por la Sra. Presidente del C.D.R.G Doña MIRIAM R. BOYADJIAN.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0004-00000174 de SERIGRAFICA DELTA, de SANCHEZ MARCOS, la cual asciende a la suma total de \$ 8.900,00 (PESOS ocho mil novecientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 8.900,00 (PESOS ocho mil novecientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 31 de enero de 2014.

MARTINEZ  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0013/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0004-00000173 de SERIGRAFICA DELTA, de SANCHEZ MARCOS, la cual asciende a la suma total de \$ 1.200,00 (PESOS mil doscientos con 00/100), por la compra de 200 Tarjetas con sobre para invitación Documental « Siguiendo la Ruta Aeroposta », según lo solicitado por el Director de Ceremonial y Protocolo del C.D.R.G Don CASTRO Miguel Ángel y Autorizado por la Sra. Presidente del C.D.R.G Doña MIRIAM R. BOYADJIAN.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0004-00000173 de SERIGRAFICA DELTA, de SANCHEZ MARCOS, la cual asciende a la suma total de \$ 1.200,00 (PESOS mil doscientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.200,00 (PESOS mil doscientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 31 de enero de 2014.

MARTINEZ  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0014/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00004278 de FORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.600,00 (PESOS mil seiscientos con 00/100), por la compra de una corona y un ramo de flores, con motivo de celebrarse un nuevo Aniversario de la muerte de «Eva Peron» , según lo solicitado por el Sr. CONCEJAL DON HECTOR GARAY.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00004278 de FORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.600,00 (PESOS mil seiscientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.600,00 (PESOS mil seiscientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 31 de enero de 2014.

MARTINEZ  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0015/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0011-00000934 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA David Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 5.400,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos con 00/100), por la renovación anual de las Licencias de los Antivirus de todas las Computadoras del C.D.R.G, según lo solicitado por el Coordinador de Servicios Informáticos y Cómputos del C.D. Sr. VICTOR BOYADJIAN y Autorizado por el Secretario Administrativo C.D. C.P.M JUAN MATIAS LÖFFLER.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0011-00000934 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA David Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 5.400,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 5.400,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos con 00/100), a la Partida de «3.3.9», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 06 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
CABRAL

### RESOLUCIÓN CD. N° 0016/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002217 de «S.C. ASOCIADOS S.R.L.»; la cual asciende a la suma total de \$ 1.080,00 (PESOS Un mil ochenta con 00/100), por Publicidad Institucional esporádica en el Programa DxSI, a partir del 15 de Noviembre al

15 de Diciembre 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Mauricio Oyarzo y la Sra. Concejal Miriam Boyadjian.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002217 de «S.C. ASOCIADOS S.R.L.»; la cual asciende a la suma total de \$ 1.080,00 (PESOS Un mil ochenta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.080,00 (PESOS Un mil ochenta con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 06 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
CABRAL

### RESOLUCIÓN CD. N° 0017/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura N° 0001-03920825 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 4.402,48 (PESOS cuatro mil cuatrocientos dos con 48/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Lasserre N° 318, periodo 01/14, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo, Don CARLOS CABRAL -

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0001-03920825 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 4.402,48 (PESOS cuatro mil cuatrocientos dos con 48/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$4.402,48 (PESOS cuatro mil cuatrocientos dos con 48/100), a la Partida de «3.1.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 06 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
CABRAL

### RESOLUCIÓN CD. N° 0018/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00001719 de «NOTICIAS FUEGUINAS», propiedad del Sr. BENITEZ EDISON HARRY, DNI N° 18.766.657; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, desde el 01 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001719 de «NOTICIAS FUEGUINAS», propiedad del Sr. BENITEZ EDISON HARRY, DNI N° 18.766.657; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 06 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
CABRAL

### RESOLUCIÓN CD. N° 0019/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002695 de RADIO FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica desde el 01/11/13 hasta el 30/11/13, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002695 de RADIO FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 07 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0020/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000121 de «INFOTDF» - www.informacionestdf.com.ar, de PUEBLA JAVIER RAFAEL, DNI N° 27.957.645; la cual asciende a la suma total de \$ 1.400,00 (PESOS un mil cuatrocientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica por el «Día de la Madre», desde el 15/10/13 hasta el 15/11/13, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000121 de «INFOTDF» - www.informacionestdf.com.ar, de PUEBLA JAVIER RAFAEL, DNI N° 27.957.645; la cual asciende a la suma total de \$ 1.400,00 (PESOS un mil cuatrocientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.400,00 (PESOS un mil cuatrocientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 07 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0021/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00000289 de «ANDES PUBLICIDADES» - www.24horas.com.ar, de MEZA RAÚL OSCAR, DNI N° 13.592.424; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica por el «92° aniversario de Río Grande», desde el 10 al 19 de Julio de 2013, según lo solicitado por la Sra. Concejal Miriam R. Boyadjian, Presidente del C.D.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000289 de «ANDES PUBLICIDADES» - www.24horas.com.ar, de MEZA RAÚL OSCAR, DNI N° 13.592.424; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 07 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0022/14**

**ART 1°) APROBAR** la recaratulación del Contrato de locución de Servicios entre el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande y COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL, sobre servicio de monitoreo 24 horas, Sistema Integral de Mantenimiento Preventivo semestral y Asistencial Técnica del Sistema de Seguridad del Concejo Deliberante, aprobado mediante Resolución Administrativa. 441/2013.-Que el abono mensual de dicho Contrato ascendía a \$ 2.294,00 (PESOS dos mil doscientos noventa y cuatro con 00/100).- Que el lapso del servicio para este ejercicio contemplaría a partir del día 01/01/2014 hasta el día 01/04/2014.- Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe el pago por la suma total de \$ 6.882,00 (PESOS seis mil ochocientos ochenta y dos con 00/100), correspondiente Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL, la cual asciende a la suma de \$ 2.294,00 (PESOS dos mil doscientos noventa y cuatro con 00/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 6.882,00 (PESOS seis mil ochocientos ochenta y dos con 00/100), a la Partida de «3.9.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 07 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0023/14**

**ART 1°) APROBAR** la recaratulación del contrato con la Empresa NEXO S.R.L. por el alquiler de 12 Equipo Fotocopiables, los cuales son utilizados en los distintos Bloques y Oficinas del C.D. Que para el ejercicio Presupuestario 2014 el referido Contrato abarca el periodo 01/01/2014 al 17/08/2014; siendo la suma imputable al ejercicio financiero 2014 de \$ 104.374,60 (PESOS ciento cuatro mil trescientos setenta y cuatro con 60/100) y abonándose mensualmente la suma de \$ 13.794 (PESOS trece mil setecientos noventa y cuatro), y en el mes de Agosto corresponde la suma de \$ 7.816,60 (PESOS siete mil ochocientos dieciséis con 60/100).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de Empresa NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma de \$ 13.794 (PESOS trece mil setecientos noventa y cuatro) y en el mes de Agosto es de \$ 7.816,60 (PESOS siete mil ochocientos dieciséis con 60/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma Definitiva, la suma de \$ 104.374,60 (PESOS ciento cuatro mil trescientos setenta y cuatro con 60/100), a la Partida de «3.2.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 07 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0024/14**

**ART 1°) APROBAR** la recaratulación por el ejercicio 2014 el Contrato de locación entre el Sr. PEREZ EDUARDO NESTOR D.N.I. N° 12.403.558 y el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande; referente al inmueble donde funciona el Anexo del Concejo Deliberante, pertinentemente aprobado mediante Resolución Administrativa N° 01/2013 del Expte. N° 022/13; cuyo lapso del servicio corresponde a partir del día 01/01/2014 hasta el día 31/12/2014.-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. PEREZ EDUARDO NESTOR D.N.I. N° 12.403.558, la cual asciende a la suma de \$ 12.000,00 (PESOS doce mil) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 144.000,00 (PESOS ciento cuarenta y cuatro mil), a la Partida de «3.2.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 07 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0025/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00000053 de «MEDIACORP ET CIE», propiedad de la Sra. Barona Marcela Julia, DNI N° 22.537.277; la cual asciende a la suma total de \$ 4.715,52 (PESOS cuatro mil setecientos quince con 52/100), por publicidad institucional esporádica desde el 01 al 30 de Noviembre de 2013, según lo solicitado por el

Sr. Concejal Guillen Marcelo.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00000053 de «MEDIACORP ET CIE», propiedad de la Sra. Barona Marcela Julia, DNI N° 22.537.277; la cual asciende a la suma total de \$ 4.715,52 (PESOS cuatro mil setecientos quince con 52/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 4.715,52 (PESOS cuatro mil setecientos quince con 52/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 07 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0026/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002710 de RADIO FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica desde el 01 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002710 de RADIO FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 07 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0027/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00000267 de «DEL SUR PRODUCCIONES», propiedad de la Sra. TOLOZA PAMELA ANAHI, DNI N° 32.717.570; la cual asciende a la suma total de \$ 2.464,00 (PESOS dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100), por publicidad institucional esporádica desde el 01 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000267 de «DEL SUR PRODUCCIONES», propiedad de la Sra. TOLOZA PAMELA ANAHI, DNI N° 32.717.570; la cual asciende a la suma total de \$ 2.464,00 (PESOS dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.464,00 (PESOS dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 07 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0028/14**

**ART 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» N° 0050-00001875/1876 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., las cuales ascienden a la suma total de \$ 20.494,48 (PESOS veinte mil cuatrocientos noventa y cuatro con 48/100); por emisión de pasajes aéreos, en concepto de pasajes, según Resoluciones Administrativas N° 1051/1065/1066-2013.-0001/2014

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» N° 0050-00001875/1876 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., las cuales ascienden a la suma total de \$ 20.494,48 (PESOS veinte mil cuatrocientos noventa y cuatro con 48/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$20.494,48 (PESOS veinte mil cuatrocientos noventa y cuatro con 48/100), a la Partida de «3.7.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 07 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0029/14**

**ART 1°) MODIFICAR** el Artículo 3° de la Resolución N° 1023/13 el cual quedará redactado de la siguiente manera; **donde dice: IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 5.294,69 (PESOS cinco mil doscientos noventa y cuatro con 69/100), a la Partida de «3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.; **debe decir: IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 5.294,69 (PESOS cinco mil doscientos noventa y cuatro con 69/100), a la Partida de «3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 2°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 07 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0030/14**

**ART 1°) MODIFICAR** el Artículo 3° de la Resolución N° 1024/13 el cual quedará redactado de la siguiente manera; **donde dice: IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.213,90 (PESOS dos mil doscientos trece con 90/100), a la Partida de «3.1.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.; **debe decir: IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.213,90 (PESOS dos mil doscientos trece con 90/100), a la Partida de «3.1.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 2º) REGISTRAR - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 07 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0031/14**

**ART 1º) MODIFICAR** el Artículo 3º de la Resolución Nº 1039/13 el cual quedará redactado de la siguiente manera; **donde dice: IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.182,98 (PESOS mil ciento ochenta y dos con 98/100), a la Partida de «3.1.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013; **debe decir: IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.182,98 (PESOS mil ciento ochenta y dos con 98/100), a la Partida de «3.1.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 2º) REGISTRAR - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 07 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0032/14**

**ART 1º) MODIFICAR** el Artículo 3º de la Resolución Nº 1068/13 el cual quedará redactado de la siguiente manera; **donde dice: IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 449,52 (PESOS cuatrocientos cuarenta y nueve con 52/100), a la Partida de «3.1.3»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013; **debe decir: IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 449,52 (PESOS cuatrocientos cuarenta y nueve con 52/100), a la Partida de «3.1.3»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 2º) REGISTRAR - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 07 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0033/14**

**ART 1º) APROBAR** las Facturas Nº 00099056170000220131206/320131206/120131206 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.400,75 (PESOS dos mil cuatrocientos con 75/100), por el servicio de telefonía básica en oficinas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D, Don CARLOS CABRAL y autorizado por el Secretario Legislativo A/C Secretaría Administrativa C.D, Don ALEJANDRO DEANES -

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de las Facturas Nº 00099056170000220131206/320131206/120131206 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.400,75 (PESOS dos mil cuatrocientos con 75/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$2.400,75 (PESOS dos mil cuatrocientos con 75/100), a la Partida de «3.1.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 10 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0034/14**

**ART 1º) APROBAR** las Facturas Nº 0001-03893388/0001-03875079 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 6.167,67 (PESOS seis mil ciento sesenta y siete con 67/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Estrada Nº 498 y Lasserre Nº 318, periodo 12/13, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo, Don CARLOS CABRAL y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de las Facturas Nº 0001-03893388/0001-03875079 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 6.167,67 (PESOS seis mil ciento sesenta y siete con 67/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$6.167,67 (PESOS seis mil ciento sesenta y siete con 67/100), a la Partida de «3.1.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 10 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0035/14**

**ART 1º) APROBAR** las Facturas Nº 80020-23868451/4-80020-23868640/7 de CAMUZZI GAS DEL SUR, las cuales ascienden a la suma total de \$ 361,30 (PESOS trescientos sesenta y uno con 30/100), por el servicio de gas correspondiente al domicilio Estrada Nº 496, periodo 12/13, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo, Don CARLOS CABRAL y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de las Facturas N 80020-23868451/4-80020-23868640/7 de CAMUZZI GAS DEL SUR, las cuales ascienden a la suma total de \$ 361,30 (PESOS trescientos sesenta y uno con 30/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$361,30 (PESOS trescientos sesenta y uno con 30/100), a la Partida de «3.1.3»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 10 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0036/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura Nº 0001-03902338 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.122,00 (PESOS mil ciento veintidós con 00/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Estrada Nº 498, periodo 01/14, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo, Don CARLOS CABRAL -

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura Nº 0001-03902338 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.122,00 (PESOS mil ciento veintidós con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.122,00 (PESOS mil ciento veintidós con 00/100), a la Partida de «3.1.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 10 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0037/14**

**ART 1º) MODIFICAR** el Artículo 3º de la Resolución Nº 975/13 el cual quedará redactado de la siguiente manera; **donde dice: IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.128,00 (PESOS tres mil ciento veintiocho con 00/100), a la Partida de «2.3.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013; **debe decir: IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 3.128,00 (PESOS tres mil ciento veintiocho con 00/100), a la Partida de «2.3.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 2º) REGISTRAR - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 10 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0038/14**

**ART 1º) MODIFICAR** el Artículo 3º de la Resolución Nº 1050/13 el cual quedará redactado de la siguiente manera; **donde dice: IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.722,45 (PESOS mil setecientos veintidós con 45/100), a la Partida de «3.7.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013; **debe decir: IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.722,75 (PESOS mil setecientos veintidós con 75/100), a la Partida de «3.7.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 2º) REGISTRAR - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 10 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0039/14**

**ART 1º) MODIFICAR** el Artículo 3º de la Resolución Nº 1069/13 el cual quedará redactado de la siguiente manera; **donde dice: IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.932,00 (PESOS dos mil novecientos treinta y dos con 00/100), a la Partida de «2.3.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013; **debe decir: IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.932,00 (PESOS dos mil novecientos treinta y dos con 00/100), a la Partida de «2.3.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 2º) REGISTRAR - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 10 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0040/14**

**ART 1º) MODIFICAR** el Artículo 3º de la Resolución Nº 1072/13 el cual quedará redactado de la siguiente manera; **donde dice: IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 15.009,18 (PESOS quince mil nueve con 18/100), a la Partida de «3.7.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013; **debe decir: IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 15.009,18 (PESOS quince mil nueve con 18/100), a la Partida de «3.7.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 2º) REGISTRAR - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 10 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0041/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000236 de «FM DEL SOL», propiedad de la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla, DNI Nº 30.579.316; la cual asciende a la suma total de \$ 2.520,00 (PESOS dos mil quinientos veinte con 00/100), por publicidad institucional esporádica desde el 01 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000236 de «FM DEL SOL», propiedad de la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla, DNI Nº 30.579.316; la cual asciende a la suma total de \$ 2.520,00 (PESOS dos mil quinientos veinte con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.520,00 (PESOS dos mil quinientos veinte con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 11 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0042/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00001049 de «HORIZONTE PRODUCCIONES», propiedad de la Sra. ÁGUILA PÉREZ NATALIA SOLEDAD, DNI Nº 28.604.785; la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica desde el 01 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001049 de «HORIZONTE PRODUCCIONES», propiedad de la Sra. ÁGUILA PÉREZ NATALIA SOLEDAD, DNI Nº 28.604.785; la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR  
 Río Grande, 11 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0043/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000389 de «HAT Servicios de Publicidad» - www.semanariofueguino.com.ar, propiedad del Sr. TORRES HUGO ADRIAN, DNI Nº 25.452.286; la cual asciende a la suma total de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica desde el 01 al 30 de Noviembre, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000389 de «HAT Servicios de Publicidad» - www.semanariofueguino.com.ar, propiedad del Sr. TORRES HUGO ADRIAN, DNI Nº 25.452.286; la cual asciende a la suma total de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
 Río Grande, 10 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0044/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002214 de «SC. ASOCIADOS S.R.L.»; la cual asciende a la suma total de \$ 2.520,00 (PESOS dos mil quinientos veinte con 00/100), por publicidad institucional esporádica desde el 01 al 30 de Noviembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002214 de «SC. ASOCIADOS S.R.L.»; la cual asciende a la suma total de \$ 2.520,00 (PESOS dos mil quinientos veinte con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.520,00 (PESOS dos mil quinientos veinte con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
 Río Grande, 11 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0045/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002253 de «ESTACION DEL SIGLO», propiedad del Sr. IBAÑEZ OSCAR RENÉ, DNI Nº 11.255.587; la cual asciende a la suma total de \$ 2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica desde el 01 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002253 de «ESTACION DEL SIGLO», propiedad del Sr. IBAÑEZ OSCAR RENÉ, DNI Nº 11.255.587; la cual asciende a la suma total de \$ 2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
 Río Grande, 11 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0046/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00067909 de «EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 5.032,00 (PESOS cinco mil treinta y dos con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, los días 20, 23, 24, 27 y 30 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00067909 de «EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 5.032,00 (PESOS cinco mil treinta y dos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 5.032,00 (PESOS cinco mil treinta y dos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
 Río Grande, 11 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0047/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00067619 de «EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 5.032,00 (PESOS cinco mil treinta y dos con 00/100), por publicidad institucional esporádica por «El día de la Madre», los días 15, 16, 17, 18 y 20 de Octubre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00067619 de «EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 5.032,00 (PESOS cinco mil treinta y dos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 5.032,00 (PESOS cinco mil treinta y dos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
 Río Grande, 11 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0048/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00067481 de «EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 5.032,00 (PESOS cinco mil treinta y dos con 00/100), por publicidad institucional esporádica por campaña de educación vial, los días 18, 19, 25, 26 y 27 de Noviembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00067481 de «EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 5.032,00 (PESOS cinco mil treinta y dos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 5.032,00 (PESOS cinco mil treinta y dos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
 Río Grande, 11 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0049/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00000490 de «FAIR PLAY PRODUCCIONES», propiedad del Sr. VARAS CARLOS HUGO, DNI Nº 18.140.446; la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica desde el 01 al 30 de Noviembre, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000490 de «FAIR PLAY PRODUCCIONES», propiedad del Sr. VARAS CARLOS HUGO, DNI Nº 18.140.446; la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
 Río Grande, 11 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0050/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002231 de «SC. ASOCIADOS S.R.L.»; la cual asciende a la suma total de \$ 2.520,00 (PESOS dos mil quinientos veinte con 00/100), por publicidad institucional esporádica desde el 01 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002231 de «SC. ASOCIADOS S.R.L.»; la cual asciende a la suma total de \$ 2.520,00 (PESOS dos mil quinientos veinte con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.520,00 (PESOS dos mil quinientos veinte con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
 Río Grande, 11 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. Nº 0051/14**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00067431 de «EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 408,00 (PESOS cuatrocientos ocho con 00/100), por publicación necrológica del Sr. Clementino Nelfo Pedro, el día 28 de Julio de 2013, según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00067431 de «EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 408,00 (PESOS cuatrocientos ocho con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 408,00 (PESOS cuatrocientos ocho con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-  
**ART 4º) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-  
 Río Grande, 11 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0052/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00067428 de «EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.040,00 (PESOS dos mil cuarenta con 00/100), por publicidad institucional esporádica los días 17 y 18 de Septiembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejral Martínez Esteban.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00067428 de «EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.040,00 (PESOS dos mil cuarenta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.040,00 (PESOS dos mil cuarenta con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 11 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0053/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00067430 de «EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 408,00 (PESOS cuatrocientos ocho con 00/100), por publicación necrológica del Sr. Sevillano Honorio, el día 28 de Julio de 2013, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00067430 de «EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 408,00 (PESOS cuatrocientos ocho con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 408,00 (PESOS cuatrocientos ocho con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 11 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0054/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000590 de «FM UNIVERSO», propiedad del Sr. ACUÑA GUILLERMO OSCAR, DNI N° 11.957.650; la cual asciende a la suma total de \$ 1.470,00 (PESOS un mil cuatrocientos setenta con 00/100), por publicidad institucional esporádica desde el 01 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejral Guillen Marcelo.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000590 de «FM UNIVERSO», propiedad del Sr. ACUÑA GUILLERMO OSCAR, DNI N° 11.957.650; la cual asciende a la suma total de \$ 1.470,00 (PESOS un mil cuatrocientos setenta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.470,00 (PESOS un mil cuatrocientos setenta con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 11 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0055/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00005866 de IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica desde el 01 al 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejral Guillen Marcelo Alfredo.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00005866 de IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 11 de febrero de 2014.

MARTINEZ  
DEANES

**RESOLUCIÓN CD. N° 0056/14**

**ART 1°) APROBAR** el Tique Factura tipo «B» 0183-00088826 de EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I., la cual asciende a la suma total de \$ 819,80 (PESOS ochocientos diecinueve con 80/100), por la compra de materiales utilizados en el área de mantenimiento y archivo C.D, según lo solicitado por el Jefe del área, Don ANGEL DIAZ y autorizado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago del Tique Factura tipo «B» 0183-00088826 de EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I., la cual asciende a la suma total de \$ 819,80 (PESOS ochocientos diecinueve con 80/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$152,90 (PESOS ciento cincuenta y dos con 90/100), a la Partida de «421.10», la suma de \$ 456,20 (PESOS cuatrocientos cincuenta y seis con 20/100), a la Partida de «2.7.8.», la suma de \$ 86,80 (PESOS ochenta y seis con 80/100), a la Partida de «2.6.5.», la suma de \$ 123,90 (PESOS ciento veintitrés con 90/100), a la Partida de «421.2.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 20 de febrero de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0057/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00023506 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.950,00 (PESOS mil novecientos cincuenta con 00/100), por la compra de 30 resmas de papel, para uso de las oficinas de la Dirección Legislativa C.D, según lo solicitado por El Director del área, Don OSVALDO VILLEGAS y aprobado por el Concejral A/C Presidencia C.D, Don ESTEBAN MARTINEZ -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00023506 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.950,00 (PESOS mil novecientos cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.950,00 (PESOS mil novecientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «2.3.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 20 de febrero de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0058/14**

**ART 1°) MODIFICAR** el VISTO de la Resolución Administrativa N° 198/2014 donde dice: «...El Expediente N° 198/2013 del registro del Concejo Deliberante...», deberá decir: «El Expediente N° 198/2014 del registro del Concejo Deliberante...».-

**ART 2°) INCORPORAR** la presente Resolución al Expediente N° 198/2014, por el cual se solicita autorización para el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001049 de «HORIZONTE PRODUCCIONES» de AGUILA PEREZ NATALIA SOLEDAD.-

**ART 3°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 27 de febrero de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0059/14**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0018-00063681 de SUR IMPORTACION, de CRIL S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.189,99 (PESOS mil ciento ochenta y nueve con 99/100), por la compra de un equipo de audio, para uso de las oficinas del bloque del F.P.V, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don HECTOR GARAY Que mediante nota ingresada en la Dirección Administrativa C.D, bajo N° 391/2014, de fecha 17/02/2014, el Director de Suministros y Patrimonios C.D, Don PEDRO MARTINEZ, informa los motivos extemporáneos por los cuales presenta en dicha fecha el Expediente 2643/13

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0018-00063681 de SUR IMPORTACION, de CRIL S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.189,99 (PESOS mil ciento ochenta y nueve con 99/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.189,99 (PESOS mil ciento ochenta y nueve con 99/100) a la Partida de «421.10», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 27 de febrero de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0060/14**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre la Técnica Guardaparque y Profesora Nivel Inicial Sra. IRAZOQUI MARIA INES DNI N° 28.370.500 y la Concejral del Bloque del P.P, Doña MARIA LAURA COLAZO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2014 hasta el 28/02/2014; fijándose la contratación por la suma total de \$ 8.500,00 (PESOS ocho mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 8.500,00 (PESOS ocho mil quinientos).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Técnica Guardaparque y Profesora Nivel Inicial Sra. IRAZOQUI MARIA INES DNI N° 28.370.500, la cual asciende a la suma mensual de \$ 8.500,00 (PESOS ocho mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$8.500,00 (PESOS ocho mil quinientos), a la Partida «342.9»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 27 de febrero de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0061/14**

**ART 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre la Arquitecta Doña GARCIA NEDER MARIELA, DNI N° 30.308.084 y la Sra. Concejral del bloque del P.P, Doña MARIA LAURA COLAZO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2014 hasta el 31/03/2014; fijándose la contratación por la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS veinte mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor, de la Arquitecta Doña GARCIA NEDER MARIELA, DNI N° 30.308.084, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS veinte mil) a la Partida de «342.9» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 27 de febrero de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

# RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

## RESOLUCIÓN CD. Nº 0062/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000614 de TAKKU SRL equipamiento para oficina comercio e industria, la cual asciende a la suma total de \$ 4.760,00 (PESOS cuatro mil setecientos sesenta con 00/100), por la compra de un carro de archivos para uso de la Coordinación Compras y Suministros C.D, según lo solicitado por la Coordinadora del área, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000614 de TAKKU SRL equipamiento para oficina comercio e industria, la cual asciende a la suma total de \$ 4.760,00 (PESOS cuatro mil setecientos sesenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$4.760,00 (PESOS cuatro mil setecientos sesenta con 00/100), a la Partida de «421.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 27 de febrero de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. Nº 0063/14

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0006-00081790 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 8.064,90 (PESOS ocho mil sesenta y cuatro con 90/100), por la compra de artículos varios librería para uso del bloque del P.J, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don ESTEBAN MARTINEZ.-

Que mediante nota ingresada en la Dirección Administrativa C.D, bajo Nº 391/2014, de fecha 17/02/2014, el Director de Suministros y Patrimonios C.D, Don PEDRO MARTINEZ, informa los motivos extemporáneos por los cuales presenta en dicha fecha el pedido de pago correspondiente.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0006-00081790 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 8.064,90 (PESOS ocho mil sesenta y cuatro con 90/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.860,00 (PESOS mil ochocientos sesenta con 00/100), a la Partida de «2.3.1», la suma de \$ 1.856,00 (PESOS mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100), a la Partida de «2.5.5», la suma de \$ 1.649,90 (PESOS mil seiscientos cuarenta y nueve con 90/100), a la Partida de «421.10», y la suma de \$ 2.699,00 (PESOS dos mil seiscientos noventa y nueve con 00/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 27 de febrero de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. Nº 0064/14

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión del Agente del Bloque F.P.V., Don MAZZAGLIA DANIEL, Legajo Nº 598/3 (cat. 24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 07/02/14 a las 09:00 hs. y regresando el día 08/02/14 a las 10:00 hs., volviendo a salir el día 10/02/14 a las 09:00 hs. Y regresando el día 11/02/14 a las 10:00 hs. Para asistir a Reuniones con funcionarios del Concejo Deliberante del Municipio de Ushuaia, según lo solicitado por el Concejal del bloque del F.P.V, Don HECTOR GARAY

**ART 2º) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Sr. Agente del Bloque F.P.V., Don MAZZAGLIA DANIEL, Legajo Nº 598/3, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 28 de febrero de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. Nº 0065/14

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por la Agente del Bloque F.P.V., Doña SOTOMAYOR NANCY BEATRIZ, Legajo Nº 4689/2 (Cat. 23), a la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el día 13/02/14 a las 09:00 hs. y regresando el día 14/02/14 a las 19:00 hs. Para asistir a diferentes reuniones con Funcionarios de la Municipalidad de Ushuaia en representación del Concejal del bloque del F.P.V, Don HECTOR GARAY, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el mencionado Concejal -

**ART 2º) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días, a favor de la Agente del bloque del F.P.V, Doña SOTOMAYOR NANCY BEATRIZ, Legajo Nº 4689/2, (Cat. 23), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2014.-

**ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

Río Grande, 28 de febrero de 2014.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCION Nº 025/14

**ART. 1º) APROBAR**, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Dr. ELIO RUBEN TORRES - D.N.I. 28.008.499 – Matrícula Profesional Nº 525 del CPARG - Legajo Nº 4105/0, por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, quien se desempeñará como ASESOR en carácter de PERSONAL DE DESPACHO bajo la dependencia del CONCEJAL DEL BLOQUE MPF, Sra., MIRIAM BOYADJIAN.

**ART. 2º) AUTORIZAR** al Agente Planta Contratada del CD; Dr. ELIO RUBEN TORRES - D.N.I. 28.008.499 – Legajo Nº 4105/0, a percibir la retribución Mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular del 35% y el PLUS LEGISLATIVO (Decreto Nº 101/08) por el periodo descrito en el Artículo 1º) de la presente.

**ART.3º) AUTORIZAR** al Agente Planta Contratada del CD; Dr. ELIO RUBEN TORRES - D.N.I. 28.008.499 – Matrícula Profesional Nº 525 del CPARG - Legajo Nº 4105/0, a percibir el Adicional por RESPONSABILIDAD PROFESIONAL de acuerdo a la función asignada por el periodo descrito en el Artículo 1º) de la presente.

**ART. 4º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido desde el Bloque MPF, mediante Nota Nº 032/14 ingresada a RHCD como Asunto Nº 479 el día 21/02/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero AÑO 2014.

**ART. 5º) NOTIFICAR** al Agente Planta Contratada del C.D., Dr. ELIO RUBEN TORRES - D.N.I. 28.008.499 – Matrícula Profesional Nº 525 del CPARG - Legajo Nº 4105/0, en las formas y términos de LPA – Ley Nº 141

**ART.6º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR**

Río Grande 27 de febrero de 2014

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCION Nº 026/14

**ART. 1º) APROBAR**, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. MARIANO MARTIN CHEBEL - D.N.I. 29.782.888 – Legajo Nº 4684/1, por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL DE DESPACHO bajo la dependencia del Concejal del Bloque MPF, Doña MIRIAM R. BOYADJIAN.

**ART. 2º) AUTORIZAR** al Agente Planta Contratada del CD; Sr. MARIANO MARTIN CHEBEL - D.N.I. 29.782.888 – Legajo Nº 4684/1, a percibir la retribución Mensual de la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal con la asignación del PLUS LEGISLATIVO (Decreto Nº 171/12) por el período descrito en el Artículo 1º) de la presente.

**ART. 3º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido desde el Bloque MPF, mediante Nota Nº 032/14 ingresada a RHCD como Asunto Nº 479 el día 21/02/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero AÑO 2014.

**ART. 4º) NOTIFICAR** al Agente Planta Contratada del C.D., Sr. MARIANO MARTIN CHEBEL - D.N.I. 29.782.888 – Legajo Nº 4684/1, en las formas y términos de LPA – Ley Nº 141

**ART.5º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR**

Río Grande 27 de febrero de 2014

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCION Nº 027/14

**ART. 1º) DAR DE BAJA**, a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. MONICA GLADYS PERALTA, DNI 22.492.512 – Legajo Nº 4714/7; a partir del día 17 de Marzo de 2014, quien se desempeña como AUXILIAR ADMINISTRATIVA del BLOQUE FPV.

**ART. 2º) PROCEDER** a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV mediante Memorando Nº 760/14 ingresado como Asunto Nº 536 a RHCD el día 26/02/13, a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2014.

**ART. 3º) NOTIFICAR** a la Agente Planta Contratada del C.D., Sra. MONICA GLADYS PERALTA, DNI 22.492.512 – Legajo Nº 4714/7, en las formas y términos de LPA – Ley Nº 141

**ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR**

Río Grande 28 de febrero de 2014

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCION Nº 028/14

**ART. 1º) APROBAR**, la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2013, usufructuada a partir del día 07 de Febrero de 2014 por el Agente Planta Contratada del CD., Sr. PROSPERO DARIO CABRERA, Categoría 19 (diecinueve) - Legajo Nº 4598/5; correspondiente a 30 (treinta) días, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 10 de Marzo de 2014.

**ART.4º) REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente.

Río Grande 28 de febrero de 2014

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 029/14**

**ART. 1°) APROBAR**, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. LUZ ALBA MIRANDA - D.N.I. 13.013.078 – Legajo N° 3314/6, por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, quien se desempeñará cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE MPF, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 22 (veintidós) con la asignación del Adicional Particular 15% de la Administración Municipal y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD N° 101/08).

**ART. 2°) APROBAR**, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Srta. BARBARA ANTONELLA SAMPALLO - D.N.I. 33.934.355 – Legajo N° 4528/0, por el período comprendido desde el 01 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, quien se desempeñará cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE MPF, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 21 (veintiuno) con la asignación del Adicional Particular 15% de la Administración Municipal y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD N° 101/08).

**ART. 3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido desde el Bloque MPF, mediante Nota N° 559/14 ingresada a RHCD como Asunto N° 559 el día 27/02/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero AÑO 2014.

**ART.4°) REGISTRAR** – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR  
Río Grande 05 de marzo de 2014

GUILLEN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 030/14**

**ART. 1°) APROBAR**, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. MARIA VANESA CHEBEL - D.N.I. 28.604.522 – Legajo N° 4596/4, por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, quien se desempeñará cumpliendo funciones como SECRETARIA DEL BLOQUE MPF, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal con las asignaciones del Adicional Particular 35% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD N° 101/08).

**ART. 2°) APROBAR**, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. JOSE ANTONIO VIOLA - D.N.I. 21.816.933 – Legajo N° 4157/2, por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, quien se desempeñará cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL BLOQUE MPF, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 23 (veintitrés) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular 20% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD N° 101/08).

**ART. 3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido desde el Bloque MPF, mediante Nota N° 020/14 ingresada a RHCD como Asunto N° 559 el día 27/02/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.4°) REGISTRAR** – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR  
Río Grande 05 de marzo de 2014

GUILLEN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 031/14**

**ART. 1°) APROBAR**, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. ANGEL EZEQUIEL SILVA - D.N.I. 30.201.778 – Legajo N° 4658/2, por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014, quien se desempeñará cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal del Bloque MPF, DON MAURICIO OYARZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR**, al Agente Planta Contratada del CD Sr. ANGEL EZEQUIEL SILVA - D.N.I. 30.201.778 – Legajo N° 4658/2; a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal con la asignación del Plus LEGISLATIVO (Decreto N° 171/12) por el período descrito en el Artículo 1°) de la presente.

**ART. 3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque MPF, mediante Memorandum N° 09/14 ingresada a RHCD como Asunto N° 560 el día 27/02/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.4°) REGISTRAR** – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR  
Río Grande 05 de marzo de 2014

GUILLEN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 032/14**

**ART. 1°) APROBAR**, los Contratos de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y los Sres. YAZAN JOSE LONCON - D.N.I. 21.816.971 – Legajo N° 3106/2; RAMONA JACINTA ENCISO – DNI 21.686.155 – Legajo 4643/4; ARESEMIO ARIEL CAÑETE – DNI 18.428.114 – Legajo 4705/8; TANIA FERNANDA DE LA PAZ PAILLAN – DNI 34.375.713 – Legajo N° 4715/5 y JOSE AUGUSTO GUICHAPANI NEHUE – DNI 28.604.722 – Legajo N° 4980/8; por el período comprendido desde el 01 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014, quienes se desempeñaran cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal del Bloque MPF, DON MAURICIO OYARZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR**, a los Agentes Planta Contratada del CD YAZAN JOSE LONCON - D.N.I. 21.816.971 – Legajo N° 3106/2; RAMONA JACINTA ENCISO – DNI 21.686.155 – Legajo 4643/4; ARESEMIO ARIEL CAÑETE – DNI 18.428.114 – Legajo

4705/8; TANIA FERNANDA DE LA PAZ PAILLAN – DNI 34.375.713 – Legajo N° 4715/5 y JOSE AUGUSTO GUICHAPANI NEHUE – DNI 28.604.722 – Legajo N° 4980/8; a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo descrito en el Artículo 1°) de la presente.

**ART. 3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque MPF, mediante Memorandum N° 09/14 ingresada a RHCD como Asunto N° 560 el día 27/02/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.4°) REGISTRAR** – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR  
Río Grande 05 de marzo de 2014

GUILLEN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 033/14**

**ART. 1°) APROBAR**, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. CARLOS MARIA RAMON ARROYO, D.N.I. 32.768.500, por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Mayo de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque FPV – Don HECTOR GARAY.

**ART. 2°) AUTORIZAR** al Agente Planta Contratada del CD; Sr. CARLOS MARIA RAMON ARROYO, D.N.I. 32.768.500, a percibir la retribución Mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo descrito en el Artículo 1°) de la presente.

**ART. 3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV mediante Memorandum N° 761/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 533 el 26/02/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero AÑO 2014.

**ART.4°) REGISTRAR** – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR  
Río Grande 07 de marzo de 2014

GUILLEN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 034/14**

**ART. 1°) ENCUADRAR al Dr. SEBASTIAN TESEI**, Matricula Profesional N° 520 del CPARG – DNI 27.145.354 – Legajo N° 4129/7 – Categoría 22 (veintidós); Agente Municipal ADSRIPTO AL BLOQUE MPF, CONCEJAL MIRIAM R. BOYADJIAN (DEC. MUNICIPAL N° 0462/13), dentro de lo establecido en el DECRETO del CD N° 02/2012 de fecha 04/01/12.

**ART. 2°) AUTORIZAR** al Agente Municipal ADSRIPTO AL BLOQUE MPF, CONCEJAL MIRIAM R. BOYADJIAN (DEC. MUNICIPAL N° 0462/13); Sr. SEBASTIAN TESEI – DNI 27.145.354, Legajo N° 4129/7 – Categoría 22 (veintidós); a percibir el Adicional por RESPONSABILIDAD PROFESIONAL, a partir del día 01 de Marzo de 2014.

**ART. 3°) NOTIFICAR** al Agente mencionado en el Artículo 1°) en las formas y términos de LPA – Ley N° 141.

**ART. 4°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque MPF mediante Nota N° 64/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 580 el 28/02/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – CONCEJAL BLOQUE MPF, Doña MIRIAM R. BOYADJIAN - Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero AÑO 2014.

**ART.5°) REGISTRAR** – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR  
Río Grande 11 de marzo de 2014

GUILLEN  
LÖFFLER

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL N° 0144/14

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 01/03/2014 a la hora 17:00, el Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 05 marzo de 2014

MELELLA  
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0145/14

**ART 1°) RECTIFIQUESE,** el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0867/2013 de fecha 18/10/2013, el que quedara redactado de la siguiente manera: «...APROBAR LA TRANSFERENCIA POR DECLARATORIA DE HEREDEROS, de quien en vida fuera la Sra. MUÑOZ CARDENAS, Maria Esterlina, de las mejoras introducidas en el predio identificado catastralmente como Sección «A», Macizo 59, Parcela 15b, ubicado en la calle Moyano N° 868 de esta ciudad, el cual consta de una superficie total de 312,50 m2 (trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados), a favor de la Sra. Claudia del Carmen PAREDES, DNI N° 26.418.000 y del Sr. José Mirto TORRES MUÑOZ, DNI N° 14.739.479, en un todo de acuerdo al Artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias vigentes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» N° 0157/1997...»

**ART 2°) REGISTRAR Y NOTIFICAR.** Comunicar. Publicar y Cumplido archivar.  
 Río Grande, 05 marzo de 2014

MELELLA  
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0146/14

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 327/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, a favor del Sr. GARCIA, Eduardo Roberto DNI N° 14.505.405 y la Sra. BELLO, Liliana Beatriz DNI N° 14.723.679, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 21, Macizo 72 de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 250,45m2 (doscientos cincuenta metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-22-91 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» N° 0227/1997.

**ART 2°) NOTIFICAR** al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.  
 Río Grande, 05 marzo de 2014

MELELLA  
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0147/14

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 09/03/2014 a la hora 10:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 15/03/2014 a la hora 17:30, a fin de mantener reuniones en el Ministerio de Educación y en el Ministerio de Desarrollo Social; asimismo, posteriormente mantendrá reuniones inherentes a su función y asistirá al acto inaugural de la nueva sede de la Agencia de Extensión Rural Ushuaia INTA, las cuales se realizarán en la Ciudad de Ushuaia, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 863/2014.

**ART 2°) MIENTRAS** dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

**ART 3°) POR SECRETARIA** de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y extender la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 07 marzo de 2014

MELELLA  
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0148/14

**ART 1°) INCORPORAR** al Anexo I del Decreto Municipal N° 125/2014, la Escala Salarial vigente para las Autoridades Superiores del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande y del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, de acuerdo al siguiente detalle:

REMUNERACION MENSUAL, HABITUAL Y PERMANENTE POR TODO CONCEPTO DEL CONCEJO DELIBERANTE

Cant.	Cat.	Jerarquía	Haber		
1	104	Presidente Concejo Deliberante	\$ 58.824,00	G	100% de A
6	105	Concejal	\$ 52.941,60	H	90% de G
1	106	Secretario Legislativo Concejo Deliberante	\$ 47.647,44	I	90% de H
1	113	Secretario Administrativo Concejo Delib..	\$ 47.647,44	I	90% de H
1	146	Asesor Letrado Concejo Deliberante	\$ 38.117,95	P	80% de I

REMUNERACION MENSUAL, HABITUAL Y PERMANENTE POR TODO CONCEPTO DEL JUZGADO DE FALTAS

Cant.	Cat.	Jerarquía	Haber		
1	103	Juez de Faltas	\$ 58.824,00	J	100% de A
1	107	Secretario Juzgado de Faltas	\$ 50.000,40	K	85% de J

A LAS REMUNERACIONES FIJADAS SE LE ADICIONARÁN ÚNICAMENTE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES CORRESPONDIENTES

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 07 marzo de 2014

MELELLA  
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0149/14

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 12/03/2014 a la hora 09:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 15/03/2014 a la hora 12:00, con motivo de asistir a diferentes reuniones con autoridades del Inti, Ministerio de Educación de la Nación, y Ministerio de Economía, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 879/2014.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de la Producción, el Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

**ART 3°) POR** Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 07 marzo de 2014

MELELLA  
TITA

DECRETO MUNICIPAL N° 0150/14

**ART 1°) Promulgar** bajo el N° 3237/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Especial del día 27 de febrero de 2014 referente a ratificar el Convenio Marco de Cooperación Institucional, Colaboración Complementación y Asistencia de fecha 21 de enero de 2014, entre el Municipio de Río Grande y el Centro de Actividades para Discapacitados (C.A.A.D.) registrado bajo el N° 9268 el 27 de enero de 2014 y ratificado por Resolución Municipal N° 0223/2014.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 07 marzo de 2014

MELELLA  
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0151/14

**ART 1°) Promulgar** bajo el N° 3238/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Especial del día 27 de febrero de 2014 referente a la ratificación del Convenio Marco de Colaboración, Cooperación y Asistencia Académica entre el Municipio de Río Grande, el Instituto de Derecho Administrativo de Río Grande (IDEA) y la Universidad Austral –Facultad de Derecho, registrado bajo el N° 9113 el día 28 de noviembre de 2013 y ratificado por Resolución Municipal N° 3050/2013.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 07 marzo de 2014

MELELLA  
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0152/14

**ART 1°) REINTEGRAR,** a partir de la fecha de su notificación, de la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, por Razones Particulares, conforme a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Artículo 13, Apartado II (Sin Goce de Haberes), inciso «B» (Razones Particulares), del Decreto N° 3413/79 (Licencias, Justificaciones y Franquicias), que fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 0856/2013, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GUTIERREZ, Damián Eloy, Legajo N° 4342/7, Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal, quien continuará cumpliendo sus funciones como Kinesiólogo y fisiatra en el Centro de Rehabilitación «Mamá Margarita», dependiente de la Dirección de Salud Comunitaria, Dirección General Área de Salud Municipal, Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 07 marzo de 2014

MELELLA  
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0153/14

**ART 1°) INCREMENTAR** el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones del Municipio de Río Grande, aprobado mediante Decreto Municipal N° 0034/2014, en las contrataciones «EXCLUSIVAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LOS MODULOS ALIMENTARIOS», que tramiten mediante los procedimientos establecidos por la Ley Territorial de Contabilidad N° 6 y su Decreto Reglamentario N° 292/72, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante del presente, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
 Río Grande, 07 marzo de 2014

MELELLA  
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0154/14

**ART 1°) DESIGNAR** a partir del día 20/02/2014, como Capataz de Cuadrilla – 1° Turno, del Sector Agua, dependiente del Área Redes Externas, Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General Homónima, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a Cargo de la Categoría 18 (Dieciocho) – R8, más adicionales que correspondan dentro del C.C.T. 57/75, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VARGAS, Milton Antonio, Legajo N° 4097/5, Categoría 11 (Once) – O6.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 marzo de 2014

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0155/14**

**ART 1°) DESIGNAR** a partir del día 20/02/2014 , como Capataz de Cuadrilla – 1° Turno, del Sector Agua, dependiente del Área Redes Externas, Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General Homónima, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a Cargo de la Categoría 18 (Dieciocho) – R8, más adicionales que correspondan dentro del C.C.T. 57/75, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PESARINI, Andrés Luis, Legajo N° 4212/9, Categoría 14 (Catorce) – A14.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 marzo de 2014

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0156/14**

**ART 1°) OTORGAR,** a partir del día 01/03/2014, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de tierra del Fuego, bajo la dependencia del Sr. Legislador BLANCO, Pablo Daniel (Bloque Unión Cívica Radical), conforme a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Artículo 13, Apartado II (Sin Goce de Haberes), inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), del Decreto N° 3413/79 (Licencias, Justificaciones y Franquicias), a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. LASTRA, Noemí del Carmen, Legajo N° 4190/4, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 marzo de 2014

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0157/14**

**ART 1°) INCORPORAR** al Decreto Municipal N° 0109/2014 de fecha 20/02/2014 los siguientes Artículos:

«...**ARTICULO 4°.- ESTABLECER** que a partir de la firma del presente acto administrativo, el personal que desempeña funciones en la Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, dependerá jurisdiccionalmente al Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública...»

«...**ARTICULO 5°.- POR SECRETARÍA DE FINANZAS,** realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° del presente...»

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 marzo de 2014

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0158/14**

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 26 de Febrero de 2014, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MONZON, Francisco Norberto, Legajo N° 3207/7, Categoría 19 (Diecinueve), quien realizaba Tareas Generales en la Coordinación del Matadero Municipal, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Veterinarios, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas (Dirección Municipal de Haberes) proceder a la liquidación de Baja, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 marzo de 2014

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0159/14**

**ART 1°) PONER A DISPOSICION** a partir de su notificación de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CEPEDA, Luis Sergio, Legajo N° 3874/1, Categoría 19 (Diecinueve).

**ART 2°) TRANSFERIR** a partir del día de su notificación, desde la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, a la Dirección Municipal de Servicios Públicos, dependiente de la Dirección General Homónima, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CEPEDA, Luis Sergio, Legajo N° 3874/1, Categoría 19 (Diecinueve), quien pasara a realizar Tareas Generales en el ámbito de la Coordinación Operativa.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 marzo de 2014

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0160/14**

**ART 1°) DESIGNAR** a partir del día 20/02/2014, como Capataz de Cuadrilla – 2° Turno, del Sector Agua, dependiente del Área Redes Externas, Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General Homónima, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y

Servicios Públicos, a Cargo de la Categoría 18 (Dieciocho) – R8, más adicionales que correspondan dentro del C.C.T. 57/75, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MERCADO, Damián Antonio, Legajo N° 3890/3, Categoría 14 (Catorce) A14.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 marzo de 2014

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0161/14**

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 10/03/2014 a la hora 09:00, regresando el mismo día a la hora 18:00; lo cual obedece a la invitación por parte del INTI, a la inauguración de su sede en la Ciudad de Ushuaia; asimismo mantendrá reuniones informativas con los referentes del mismo.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de la Producción, el Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 marzo de 2014

BOYADJIAN  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0162/14**

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 10/03/2014 a la hora 18:00, el Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 marzo de 2014

BOYADJIAN  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0163/14**

**ART 1°) PRORROGAR** a partir del día 13/02/2014 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) días, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de Río Grande, para prestar servicios en el despacho de la Presidencia del Concejo Deliberante, bajo la dependencia de la Sra. Concejala BOYADJIAN, Ruth Miriam y que le fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0107/2013, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. LOPEZ LOPEZ, Erasmo Segundo, Legajo N° 4169/6, quien depende de la Coordinación del Matadero Municipal, Dirección Municipal de Servicios Veterinarios, Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 marzo de 2014

BOYADJIAN  
RUNIN

**RESOLUCIONES**

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0550/14**

**ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER** el pago en concepto de Legítimo Abono de la Factura tipo «C» N° 0002-00002940 de fecha 14/01/2014, por un monto de \$ 7.439,40 (Pesos Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 40/100), a favor de la Firma «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Servicio de Vigilancia», correspondiente a servicios prestados en la Dirección de Comercio, dependiente de la Secretaría de Gobierno, período Diciembre/2013, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 358/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Gobierno, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0551/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de \$ 395,56 (Pesos Trescientos Noventa y Cinco con 56/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Coordinador de Administración, de la Delegación de Buenos Aires, Sr. FERREYRA, Alfredo, Legajo N° 3177/1, quien de su peculio hizo frente al pago de las facturas tipo «B» N° 1021-55138955 de la firma: «FIBERCORP», correspondiente al Servicio de Internet en la Delegación en mención, conforme a la documentación obrante en el Expediente 699/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Gobierno, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0552/14**

**ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER** el pago en concepto de Legítimo Abono de la Factura tipo «B» N° 0002-00008398 de fecha 06/01/2014 por un monto de \$ 756,90 (Pesos Setecientos Cincuenta y Seis con 90/100), a favor de la Firma «ACL XERVICE S.R.L.», correspondiente al alquiler de un equipo fotocopador, que se encuentra en la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Gobierno, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 320/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Gobierno, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de marzo de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0553/14**

**ART 1° APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 077/2014 de fecha 17/02/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 068/2014.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de marzo de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0554/14**

**ART 1° APROBAR** la rendición final del Fondo a Rendir, otorgado al Agente Municipal Lic. Andrés DACHARY, Legajo N° 4615/9, por la suma de \$12.769,55 (Pesos Doce Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 55/100); más la suma de \$22.230,45 (Pesos Veintidós Mil Doscientos Treinta con 45/100) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante N° 24218564, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4352/2013.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria, por la suma de \$12.769,55 (Pesos Doce Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 55/100), en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de marzo de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0555/14**

**ART 1° AUTORIZAR** la adquisición de mercadería comestibles, la que será utilizada para la conformación de Colaciones Saludables, que serán destinadas a la Coordinación de Promoción y Prevención, dependiente de la Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, por la suma aproximada de \$11.331,80 (Pesos once mil trescientos treinta y uno con 80/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 0795/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de marzo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0556/14**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012 y su modificatoria a través del Decreto Municipal N° 0907/2013, a favor de la Sra. ALVARADO DIAZ, Mirta del Carmen, DNI. N° 93.326.502, cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Confección de Vestidos y Disfraces, según Informe Técnico Administrativo N° 08/2014 - Trámite N° 3223/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 708/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de marzo de 2014

MELELLA  
TITA

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0557/14**

**ART 1° APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 03/02/2014 a la hora 09:00, con regreso el mismo día a la hora 18:00, por el Coordinador de Ejecuciones Prendarias Sr. PAGLIONI, Hugo, Legajo N° 1909/7, Categoría 23 (veintitrés), a los fines de realizar trámites en el Superior Tribunal de Justicia y Tribunal de Primera Instancia de la mencionada ciudad, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 555/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de marzo de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0558/14**

**ART 1° RECHAZAR IN LIMINE** la presentación ingresada bajo el Trámite N° 30567/2013 efectuada por la Agente Municipal Sra. Mónica Iris, ZEBALLOS, Legajo N° 2713/8, por no reunir los requisitos formales exigidos por el artículo 31°, inc. C) de la Ley de procedimientos administrativos N° 141, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4803/2013.

**ART 2° NOTIFICAR** a la agente municipal, Sra. Mónica Iris, ZEBALLOS, Legajo N° 2713/8, con copia del Dictamen N° 08/2014 - Trámite N° 3255/2014, de fecha 10/02/2014, en el domicilio constituido de Alberdi N° 714 en los términos y formas de la L.P.A. N° 141.

**ART 3° REGISTRAR** Comunicar, publicar y archivar.  
Río Grande, 05 de marzo de 2014

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0559/14**

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 14 de Febrero de 2014, a la agente municipal, Planta Contratada, Sra. OROZ, Antonella, Legajo N° 5053/9, Categoría 10 (diez), quien cumplía funciones como ayudante en las Colonias Vacacionales 2013-2014, dependiente de la Dirección de Deportes, Dirección General, Subsecretaría de Deportes y Juventud Agencia Municipal Homónima.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas (Dirección Municipal de Haberes) proceder a la liquidación de Baja, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de marzo de 2014

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0560/14**

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, a partir del día 20/02/2014 a la hora 08:00, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, del Subsecretario de Finanzas, C.P. ZAPATA GARCÍA, Federico, Legajo N° 4113/1, a los efectos de asistir a reunión en el ámbito de la Comisión de Presupuesto y Administración del IPAUS.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de marzo de 2014

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0561/14**

**ART 1°) APROBAR** los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes municipales dependientes de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de la Producción, Secretaría de Asuntos Sociales y Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que se detallan en el Anexo I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

**ART 2°) LA VALIDEZ** de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de marzo de 2014

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0562/14**

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Estancia Harberton de la Ciudad de Ushuaia, el día 17/02/2014 a la hora 11:00, con regreso el mismo día a la hora 23:00, por el Agente Municipal, Sr. BARRETO, Tabaré, Legajo N° 4802/0, dependiente de la Dirección de Turismo, Secretaría de la Producción, con motivo de mantener una reunión con la Bióloga Sra. GOODALL, Natali.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de marzo de 2014

MELELLA  
TITA

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0563/14**

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, por el Coordinador de Ejecuciones Fiscales, Dr. GARAY SCHON, Walter, Legajo N° 4957/3, el día 18/02/2014 a la hora 05:30, con regreso el mismo día a la hora 15:00, con motivo de presentar escritos ante el Superior Tribunal de Justicia

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de marzo de 2014

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0564/14**

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, por el Coordinador de Ejecuciones Fiscales, Dr. GARAY SCHON, Walter, Legajo N° 4957/3 el día 17/02/2014 a la hora 10:30, con regreso el mismo día a la hora 18:00, con motivo de presentar escritos ante el Superior Tribunal de Justicia.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de marzo de 2014

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0565/14**

**ART 1°) AUTORIZAR,** la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramo: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Ing. ARROYO, Oscar Rafael Antonio, DNI. N° 11.018.967; el Servicio de Alojamiento y

Racionamiento, y el pago en concepto de honorarios por el monto de \$9.680,00 (Pesos nueve mil seiscientos ochenta con 00/100) a favor del mencionado, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 826/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de marzo de 2014

MELELLA  
COLDORF

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0566/14

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Localidad de Tolhuin, el día 14/02/2014 a la hora 12:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por el Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. FERRENTINO, Matías, Legajo N° 4670/1, dependiente de la Dirección de Turismo, Secretaria de la Producción, con motivo de realizar un relevamiento de distintos senderos.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de marzo de 2014

MELELLA  
TITA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0567/14

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 13/12/2013, celebrado entre el Sr. MARCHISIO, Luis Alberto, DNI. N° 8.454.426, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 5078/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. MARCHISIO, Luis Alberto, DNI. N° 8.454.426.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de marzo de 2014

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0568/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. GONZALEZ, Aldo Alfredo, DNI. N° 28.055.420, según Informe Técnico N° 140/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 828/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de marzo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0569/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. BOTTARO, Betiana Laura, DNI. N° 29.157.609, según Informe Técnico N° 139/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 827/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de marzo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0570/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.473,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (Un) par de anteojos recetados, a favor de la Sra. CASEY, Lis del Rosario, DNI. N° 25.784.690, según Informe Técnico N° 151/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 830/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de marzo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0571/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 6.354,00 (Pesos Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 3 (Tres) pasajes, vía terrestre hacia la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, a favor del Sr. CHAPIRE, Víctor Raúl, DNI. N° 33.318.136, según Informe Técnico N° 150/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 829/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de marzo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0572/14

**ART 1°) REVOCAR**, por haberse operado la extinción, el Convenio de Ocupación Precaria de fecha 12/11/2007, sobre el predio designado catastralmente como Parcela 06, Macizo 45 de la Sección «K» de esta ciudad, otorgado a quien en vida fuera el Sr. COLIN AGÜE-

RO, José Manuel, DNI N° 92.586.657, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» N° 2830/1999.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de marzo de 2014

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0573/14

**ART 1°) INTIMAR**, al Sr. HERNANDEZ, Cesar Leandro, DNI N° 24.777.159 a que en el plazo perentorio e improrrogable de 5 (cinco) días hábiles de notificado, retire la casilla ubicada en el predio fiscal identificado catastralmente como Sección F, Macizo 61, Parcela 2, ubicado en la calle Ostrero N° 114, de la ciudad de Río Grande, bajo apercibimiento de perder la mejora, quedando ésta a favor del Municipio, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «F» N° 3676/2007.

**ART 2°) NOTIFIQUESE**, a tenor de lo establecido en la LPA N° 141.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de marzo de 2014

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0574/14

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 067/2014 de fecha 14/02/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 060/2014.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de marzo de 2014

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0575/14

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 066/2014 de fecha 14/02/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 067/2014.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de marzo de 2014

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0576/14

**ART 1°) APROBAR y REFRENDAR** el Contrato de Adjudicación Precaria N° 1635/2014 de fecha 18/02/2014, suscripto entre TELECOMUNICACIONES FUEGUINAS S.A., representada por la Sra. ANTON, Nancy Antonia, DNI N° 10.444.621, referente al predio ubicado en la Parcela 06, Macizo 51B, Sección «F» del Predio Fiscal, con una superficie de 3.995,50 m2 (tres mil novecientos noventa y cinco metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «T» N° 5109/2012.

**ART 2°) APROBAR y REFRENDAR** el Convenio de Aceptación de las Condiciones del Predio del Parque Industrial adjudicado precariamente según Contrato de Adjudicación Precaria N° 1635/2014 de fecha 18/02/2014, suscripto entre TELECOMUNICACIONES FUEGUINAS S.A., representada por la Sra. ANTON, Nancy Antonia, DNI N° 10.444.621, referente al predio ubicado en la Parcela 06, Macizo 51B, Sección «F» del Predio Fiscal, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «T» N° 5109/2012.

**ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de marzo de 2014

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0577/14

**ART 1°) NO APROBAR y REFRENDAR** el Contrato de Adjudicación Precaria N° 1571/2011 de fecha 13/12/2011, suscripto entre METRICA S.R.L., representada por su Socio Gerente el Sr. LIZARRALDE, Manuel Ignacio, DNI N° 27.075.708, referente al predio ubicado en la Parcela 05, Macizo 50, Sección «F» del Predio Fiscal, con una superficie de 1.600,00 m2 (mil seiscientos metros cuadrados), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» N° 4910/2011.

**ART 2°) APROBAR y REFRENDAR** el Convenio de Aceptación de las Condiciones del Predio del Parque Industrial adjudicado precariamente según el Contrato de Adjudicación Precaria N° 1630/2014 de fecha 12/02/2014, suscripto entre METRICA S.R.L., representada por su Socio Gerente el Sr. LIZARRALDE, Manuel Ignacio, DNI N° 27.075.708, referente al predio ubicado en la Parcela 04, Macizo 51B, Sección «F» del Predio Fiscal, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» N° 4910/2011.

**ART 3°) APROBAR y REFRENDAR** el Contrato de Adjudicación Precaria N° 1630/2014 de fecha 12/02/2014, suscripto entre METRICA S.R.L., representada por su Socio Gerente el Sr. LIZARRALDE, Manuel Ignacio, DNI N° 27.075.708, referente al predio ubicado en la Parcela 04, Macizo 51B, Sección «F» del Predio Fiscal, con una superficie de 2.010,00 m2 (dos mil diez metros cuadrados), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» N° 4910/2011.

**ART 4°) REGISTRAR y NOTIFICAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de marzo de 2014

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0578/14

**ART 1°) APROBAR y REFRENDAR** el Contrato de Adjudicación Precaria N° 1627/2014 de fecha 11/02/2014, suscripto entre IATEC S.A., representada por sus apoderados el Sr. DONAL, Juan, DNI N° 26.977.433 y el Sr. MODICA, Jorge Luis, DNI N° 10.921.174, referente al predio ubicado en la Parcela 07, Macizo 16B, Sección «D» del Predio Fiscal, con una superficie de 1.589,82 m2 (mil quinientos ochenta y nueve metros cuadrados con

ochenta y dos decímetros cuadrados) según Mensura TF. 2-121-2003, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «L» N° 5094/2012.

**ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de marzo de 2014

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0579/14

**ART 1°) APROBAR y REFRENDAR** el Contrato de Adjudicación Precaria N° 1637/2014 de fecha 24/02/2014, suscripto entre el Sr. PALAVECINO, Jorge Roberto, DNI N° 14.599.506, referente al predio ubicado en la Parcela 03, Macizo 51A, Sección «F» del Predio Fiscal, con una superficie de 2.008,55 m2 (dos mil ocho metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» N° 5649/2013.

**ART 2°) APROBAR y REFRENDAR** el Convenio Aceptación de las condiciones del predio del Parque Industrial adjudicado precariamente según el Contrato de Adjudicación Precaria N° 1637/2014 de fecha 24/02/2014, suscripto entre el Sr. PALAVECINO, Jorge Roberto, DNI N° 14.599.506, referente al predio ubicado en la Parcela 03, Macizo 51A, Sección «F» del Predio Fiscal, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» N° 5649/2013.

**ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de marzo de 2014

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0580/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. BARROS, Jaime Domingo, DNI. N° 13.708.933, cuyo destino es pago de alquiler, según Informe Técnico N° 153/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 860/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de marzo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0581/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. ALEGRE, Vanesa Elizabeth, DNI. N° 32.769.170, cuyo destino es manutención, según Informe Técnico N° 154/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 858/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de marzo de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0582/14

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso de fecha 15/11/2013, celebrado entre el Sr. LOGGIO, Héctor Alejandro DNI N° 12.771.625 y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos; según documentación obrante en el Expediente 4307/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. LOGGIO, Héctor Alejandro DNI N° 12.771.625.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de marzo de 2014

MELELLA  
COLDORF

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0583/14

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso de fecha 14/11/2013, celebrado entre el Sr. MENESES, Arturo DNI N° 16.788.788 y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos según documentación obrante en el Expediente 4307/2013.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. MENESES, Arturo DNI N° 16.788.788.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de marzo de 2014

MELELLA  
COLDORF

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0584/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «APERTURA DE CALLE ING. VARELA ENTRE THOMAS BRIDGE E ISLAS MALVINAS», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$457.450,53 (Pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta con 53/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4791/2013.

**ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 219/2013 (SOYSP-DOV) de fecha 10/12/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la empresa «Patagonia SKY S.A.», representado por su apoderado, el Sr. PILONI, Matías Hernán, DNI. N° 23.906.842, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa «Patagonia SKY S.A.», representado por su apoderado, el Sr. PILONI, Matías Hernán.

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de marzo de 2014

MELELLA  
COLDORF

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0585/14

**ART 1°) AUTORIZAR**, la extensión de una (01) orden por tres (03) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de los Dres. CADOPPI, Norma Nélica Teresa, DNI. N° 4.151.091; TASSARA, Roberto Juan, DNI. N° 30.880.758 y MARCH, Alan David, DNI. N° 13.208.236, y así mismo el servicio de alojamiento y racionamiento, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 872/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de marzo de 2014

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0586/14

**ART 1°) CONCEDER FORMALMENTE**, el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Argentino Cruz GUERRERO, en carácter de apoderado de la Asociación Ministerio Hijos del Altísimo, en contra del Decreto Municipal N° 031/2014 de fecha 14/01/2014 y la Resolución Municipal N° 056/2014 de fecha 24/01/2014, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra: «L» N° 4206/2007 - I°, II° y III° Cuerpos.

**ART 2°) NO HACER LUGAR**, al planteo de fondo materia del presente recurso, confirmando en consecuencia, la vigencia del Decreto Municipal N° 031/2014 y de la Resolución Municipal N° 056/2014, en función de las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 10/2014, Tramite N° 5010/2014 de fecha 05/03/2014, emitido por la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de la Producción.

**ART 3°) NOTIFICAR**, a la interesada al domicilio sito en calle Esperanza N° 82 de esta ciudad, en las formas y términos de la LPA, haciéndole saber al recurrente que, una vez notificado el acto que resulta del presente, en virtud de encontrarse agotada la instancia administrativa queda habilitado para interponer demanda contencioso administrativa, dentro del plazo de noventa (90) días, de conformidad con lo establecido por el artículo 24 del CCA.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de marzo de 2014

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0587/14

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Acta Acuerdo Alumbrado Público de fecha 07/03/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, y la Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada, representada por su apoderado, Sr. Belarmino Segundo Santana Barrientos, DNI. N° 14.739.548, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 887/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** los pagos emergentes, en un todo de acuerdo a la presente Acta Acuerdo, a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de marzo de 2014

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0588/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012 y su modificatoria a través del Decreto Municipal N° 0907/2013, a favor de la Sra. GONZALEZ RUIZ, Eliana del Socorro, DNI. N° 18.798.553, cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Tejido Artesanal, según Informe Técnico Administrativo N° 03/2014 - Trámite N° 3010/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 707/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de marzo de 2014

MELELLA  
TITA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0589/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012 y su modificatoria a través del Decreto Municipal N° 0907/2013, a favor de la Sra. GRIMAUT, Liliana Beatriz, DNI. N° 11.748.020; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Confección de Prendas y Disfraces, según Informe Técnico Administrativo N° 05/2014 - Trámite N° 3043/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 705/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de marzo de 2014

MELELLA  
TITA

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0590/14**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012 y su modificatoria a través del Decreto Municipal N° 0907/2013, a favor de la Sra. LEGUE, Teresita de Lourdes DNI. N° 18.140.435, cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Confección de Sabanas y Toallas, según Informe Técnico Administrativo N° 06/2014 – Trámite N° 3049/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 706/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de marzo de 2014

MELELLA  
TITA

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0591/14**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012 y su modificatoria a través del Decreto Municipal N° 0907/2013, a favor del Sr. GAMARRO, Enrique Rogelio, DNI. N° 7.980.970; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Panadería, según Informe Técnico Administrativo N° 07/2014 – Trámite N° 3053/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 704/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de marzo de 2014

MELELLA  
TITA

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0592/14**

**ART 1° APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, por el Coordinador de Ejecuciones Fiscales, Dr. GARAY SCHON, Walter, Legajo N° 4957/3, el día 27/02/2014 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 17:00, con motivo de presentar escritos ante el Superior Tribunal de Justicia

**ART 2° DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de marzo de 2014

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0593/14**

**ART 1° APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Buenos Aires, a partir del día 27/02/2014 a la hora 10:30, con regreso a nuestra Ciudad el día 02/03/2014 a la hora 17:30, del Subsecretario de Finanzas, C.P. ZAPATA GARCÍA, Federico, Legajo N° 4113/1, a los efectos de asistir a reunión de la Comisión de Sector Público, a realizarse en la sede de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

**ART 2° DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de marzo de 2014

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0594/14**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012 y su modificatoria a través del Decreto Municipal N° 0907/2013, a favor de la Sra. PEREDA, Teresa del Valle, DNI. N° 10.717.244; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Tejido en Telar, según Informe Técnico Administrativo N° 04/2014 – Trámite N° 3039/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 709/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de marzo de 2014

MELELLA  
TITA

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0595/14**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. MENA, Ivana Graciela, DNI. N° 27.391.128, según Informe Técnico N° 158/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 877/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0596/14**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. LICATA, Ariel Roberto, DNI. N° 23.942.734, según Informe Técnico N° 155/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 876/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0597/14**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. VILLANUEVA, Irene Natalí, DNI. N° 32.768.939, según Informe Técnico N° 160/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 875/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0598/14**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 7.656,00 (Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 03 (tres) pasajes, vía terrestre, a la Provincia de Jujuy, a favor de la Sra. HIRELLO, Andrea Vanesa, DNI. N° 32.519.969, según Informe Técnico N° 157/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 891/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0599/14**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y compra de materiales de construcción para su vivienda, a favor de la Sra. LEZCANO, Julia Graciela, DNI. N° 14.652.451, según Informe Técnico N° 152/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 854/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0600/14**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.656,00 (Pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de anteojos recetados y plantillas ortopédicas para su hijo, a favor de la Sra. OYARZO BAHAMONDES, Haydee del Carmen, DNI. N° 23.994.833, según Informe Técnico N° 159/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 898/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0601/14**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.105,00 (Pesos Dos Mil Ciento Cinco con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de un pasaje vía terrestre, hacia Retiro (Buenos Aires), a favor del Sr. RABINOVICH, Lucas Samuel, DNI. N° 42.490.162, según Informe Técnico N° 178/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 947/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0602/14**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. OYARZO DIAZ, Ida del Carmen, DNI. N° 92.888.342, según Informe Técnico N° 181/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 948/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0603/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. RUIZ ALVAREZ, María Gloria, DNI. N° 93.690.188, según Informe Técnico N° 184/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 943/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0604/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. LOPEZ, Yanina Marisol, DNI. N° 28.914.364, según Informe Técnico N° 187/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 946/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0605/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. PAIDICAN CONTRERAS, Aurora Beatriz, DNI. N° 92.667.246, según Informe Técnico N° 185/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 944/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0606/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.300,00 (Pesos Un Mil Trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. SOLIS, Elena Vilma, DNI. N° 24.086.873, según Informe Técnico N° 179/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 945/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0607/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. DIAZ, Bárbara Julieta, DNI. N° 36.708.510, según Informe Técnico N° 156/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 928/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0608/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. BENITEZ, Avelino Andrés, DNI. N° M 4.996.703, según Informe Técnico N° 163/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 926/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0609/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. GIMENEZ, Miguel Ángel, DNI. N° 21.451.289, según Informe Técnico N° 162/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 924/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0610/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. APRILE, Silvia Leonor, DNI. N° F 6.493.925, según Informe

Técnico N° 176/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 923/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0611/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. COCA, Mabel Noelia, DNI. N° 28.543.432, según Informe Técnico N° 172/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 922/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0612/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.300,00 (Pesos Un Mil Trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CASTROMAN, Susana Verónica, DNI. N° 25.980.483, según Informe Técnico N° 175/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 921/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0613/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. LIMA, Víctor Nahuel, DNI. N° 31.615.608, según Informe Técnico N° 167/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 917/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0614/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.485,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de un pasaje vía terrestre, tramo Río Grande - Tucumán, a favor del Sr. MONJE, Sergio Alejandro, DNI. N° 40.217.587, según Informe Técnico N° 166/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 915/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0615/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago del alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. OLIVERA, Cristina Valeria, DNI. N° 33.275.735, según Informe Técnico N° 170/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 919/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0616/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. PEREZ BRAVO, Ana María, DNI. N° 18.884.720, según Informe Técnico N° 169/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 920/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0617/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. TUREUNA MILLALONCO, Rosario de Lourdes, DNI. N° 18.857.310, según Informe Técnico N° 174/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 918/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0618/14**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. SARAVIA, Néliida Olga, DNI. N° 10.811.117, según Informe Técnico N° 164/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 927/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0619/14**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. CANO, Marcela Rosana, DNI. N° 20.424.076, según Informe Técnico N° 180/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 934/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0620/14**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. MANCILLA BARRIA, Soledad Laura, DNI. N° 36.708.534, según Informe Técnico N° 183/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 939/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0621/14**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. GONZALEZ, Silvia Liliana, DNI. N° 16.314.676, según Informe Técnico N° 186/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 938/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0622/14**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.400,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. CRUZ, Rosalía del Carmen, DNI. N° 32.634.446, según Informe Técnico N° 182/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 937/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0623/14**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.970,00 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Setenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de 2 (Dos) pasajes vía terrestre, tramo Río Grande - Tucumán, a favor de la Sra. NIEVA, Yoviana de los Ángeles, DNI. N° 32.688.289, según Informe Técnico N° 165/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 933/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0624/14**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.392,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Dos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de un pasaje vía terrestre, tramo Río Grande - Santiago del Estero, a favor del Sr. CORONEL, Delfor Urbano, DNI. N° 27.908.053, según Informe Técnico N° 168/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 916/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0625/14**

**ART 1° ASIGNAR** la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de «CAJA CHICA», a la Dirección Municipal de Promoción Territorial, dependiente de la Coordinación de Gabinete, conforme surge de la presente Resolución.

**ART 2° DESIGNAR** al Sr. FIGUEROA HERNANDEZ, Carlos Mauricio, Legajo N° 4465/2, y la Sra. ANTUAL, Analía Noemí, Legajo N° 3261/1, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

**ART 3° LA RENDICION** de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

**ART 4° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0626/14**

**ART 1° ASIGNAR** la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil, con 00/100), en concepto de «CAJA CHICA», a la Dirección de Prensa, dependiente de Coordinación de Gabinete, conforme surge de la presente Resolución.

**ART 2° DESIGNAR**, al Sr. ESQUIVEL, Juan Carlos, Legajo N° 2797/9, y Sr. GONZÁLEZ, Cesar Augusto, Legajo N° 4275/7, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

**ART 3° LA RENDICION** de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

**ART 4° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0627/14**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. JIMENEZ RUIZ, Luz Marina, DNI. N° 18.718.463, según Informe Técnico N° 177/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 958/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0628/14**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.330,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Treinta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (Un) pasaje vía terrestre, tramo Río Grande - Tucumán, a favor del Sr. PASCACIO, Héctor Gonzalo, DNI. N° 32.283.137, según Informe Técnico N° 189/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 965/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0629/14**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. YSNARDEZ, Santiago Rodolfo, DNI. N° 37.103.057, según Informe Técnico N° 188/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 964/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0630/14**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. ZAPATA, Gladis, DNI. N° 20.901.701, según Informe Técnico N° 193/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 966/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0631/14**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BRONCHEUR MUÑOZ, Teresa de Lourdes, DNI. N° 94.626.910, según Informe Técnico N° 190/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 971/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0632/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. MENDEZ, Raúl Alberto, DNI. N° 16.346.913, según Informe Técnico N° 191/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 970/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0633/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la adquisición de 01 (una) Bandera de Ceremonia del Estado de la Ciudad del Vaticano, bordada con moño o corbata; 01 (un) Asta reglamentaria para Bandera de Ceremonia y 01 (un) Pedestal reglamentario para Bandera de Ceremonia, que serán destinadas a la Parroquia «Sagrada Familia», por la suma aproximada de \$4.588,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 743/2014.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0634/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la adquisición de mercadería, la que será utilizada para la conformación de Refuerzos de Módulos Alimentarios, del Programa Alimentario Municipal, correspondiente al mes de Marzo del corriente año, por la suma aproximada de \$109.811,90 (Pesos Ciento Nueve Mil Ochocientos Once con 90/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 930/2014.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0635/14

**ART 1°) APROBAR** la rendición parcial del Fondo Permanente de Emergencia Social otorgado a la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaria de Asuntos Sociales, cuyo monto asciende a la suma de \$ 19.774,13 (Pesos diecinueve mil setecientos setenta y cuatro con 13/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 941/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0636/14

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 013/2014 (SOYSP-DPyJ) de fecha 31/01/2014, celebrado entre el Sr. VEGA OYARZUN, Julio Ernesto, DNI N° 26.649.532, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales A/C de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 430/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. VEGA OYARZUN, Julio Ernesto, DNI N° 26.649.532.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
COLDORF

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0637/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención en la Provincia de Buenos Aires, a favor de la Sra. FERNANDEZ, Florencia Gisella, DNI. N° 35.885.619, según Informe Técnico N° 196/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 978/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0638/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.490,00 (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 2 (Dos) pasajes vía terrestre tramo Río Grande – Santiago del Estero, a favor de la Sra. PAZ VERGARA, Mara

Cecilia, DNI. N° 38.483.142, según Informe Técnico N° 192/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 976/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0639/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. DENIS, Librada Soledad, DNI. N° 94.818.359, según Informe Técnico N° 195/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 975/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0640/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. BESADA, Claudia Soledad, DNI. N° 27.471.548, según Informe Técnico N° 198/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 983/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0641/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.800,00 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. RIOS, Natalia Verónica, DNI. N° 24.739.181, según Informe Técnico N° 197/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 980/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0642/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 947,00 (Pesos Novecientos Cuarenta y Siete con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 01 (Un) par de anteojos recetados, a favor de la Sra. AGUILAR LEVICOY, Mirta del Carmen, DNI. N° 33.484.719, según Informe Técnico N° 173/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 972/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 0643/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad en la Ciudad de Buenos Aires, a favor de la Sra. BLANCO, Fátima Susana, DNI. N° 13.198.687, según Informe Técnico N° 194/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 977/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de marzo de 2014

BOYADJIAN  
CASTILLO

# RESOLUCIONES INTERNAS

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

**S.G. Nº 0119/14: APLICAR Sanción Disciplinaria** consistente en dos (02) días de suspensión, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. **Luis Sergio Cepeda**, Legajo Nº 3874/1, dependiente del Departamento de Serenos, Coordinación de Administración, Dirección de Administración, Secretaría de Gobierno, por incumplimiento del Régimen Disciplinario de la Ley 22.140- Régimen Jurídico Básico de la Función Pública y su Decreto Reglamentario Nº 1797/80 por «reiteradas faltas sin aviso» siendo dicha conducta subsumible en los alcances del art. 31 incs. b) del mentado Régimen Jurídico cuyo texto dispone: «Son causas para imponer el apercibimiento o la suspensión de hasta (30) días...b) inasistencias injustificadas que no excedan de 10 días discontinuos...»

**Tome conocimiento** la Dirección de Recursos Humanos a los fines de dejar debida constancia en el Legajo personal del agente Municipal

**Notifíquese** al interesado, haciéndole saber que contra el presente procede recurso de reconsideración en el término de diez (10) días o recurso jerárquico por el término de quince (15) días de notificado conforme los arts. 127 y 134 de la L.P.A. **REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 05/03/14

ROSSI

**S.G. Nº 0120/14: INTIMAR a los firmantes de los Telegramas** ley de mención para que, dentro de los tres (03) días de su notificación, subsanen las omisiones incurridas y aclaren los términos de su petición, acompañando la documental pertinente que hace a su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el (ART. 31 inc. b, c y d de la L.P.A. Nº 141, bajo el apercibimiento previsto en el art. 32 del citado cuerpo legal. **NOTIFICAR** en la forma y en los términos previstos por la L.P.A.

**REGISTRAR** Comunicar, publicar y archivar. 05/03/14

ROSSI

**S.G. Nº 0121/14: APROBAR** la rendición **Final** de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Prensa, dependiente de la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma de \$852,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta y Dos con 00/100) , Más comprobante de depósito Nº 00858577 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego por la suma de \$1.268,00 (Pesos Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 00/100) y depósito en Cuenta Corriente Nº 00037101668-00 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego por la suma de \$ 880,00 (Pesos Ochocientos Ochenta con 00/100); por lo que la presente rendición totaliza la suma de \$ 3.000,00 (son Pesos Tres Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2117/2013. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente. **REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 06/03/14

ROSSI

**S.G. Nº 0122/14: AUTORIZAR** el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el Período **Enero/2014**, por los agentes Municipales dependientes del Departamento de Intendencia, Dirección de Administración, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Personal de sereno:

Legajo	Apellido y Nombre	Hs Normales	Hs al 50%	Hs al 100%
2077/0	SCHLIETER, Miguel Ángel	48 (Cuarenta y Ocho)	No Registra	12 (Doce)
2861/4	CANO, Carlos Alberto	08 (Ocho)	No Registra	28 (Veintiocho)

**POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 13/03/14

ROSSI

## SECRETARIA DE GOBIERNO

### Subsecretaría de Gestión Ciudadana

**S.S.G.C. Nº 0171/14: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al/la Sr/a. VIOLA. ROBERTO OSCAR; C.U.I.T. Nº 23-04424627-9, que funcionaba en el/los rubro/s «**LA VADERO DE ROPA**», bajo la denominación de «**AUTOSERVICIO EL LAVADERO (SUCURSAL)**», categoría «05», sito en el domicilio de la calle **VIEDMA Nº 0865**; cuya superficie alcanzaba un total de **180,60 mts<sup>2</sup>**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «**V**» Nº **0761/2014**. 05/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0172/14: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al/la Sr/a. ROBAINA ACUÑA, NANCY MARINA; C.U.I.T. Nº 27-15305123-8, que funcionaba en el/los rubro/s «**CABARET**», bajo la denominación de «**EXA**», categoría «01», sito en el domicilio de la calle **25 DE MAYO Nº 1130**; cuya superficie alcanzaba un total de **182,25 mts<sup>2</sup>**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «**R**» Nº **0764/2014**. 05/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0173/14: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V HP BZ, AÑO 2013, motor Nº 310A20111237069, dominio MEE 204, propiedad del Señor GALLARDO, RAMON HUMBERTO D.N.I. Nº 16.219.662; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE PLUS MP3, AÑO 2007; motor Nº CDJC78105001, dominio GSK 533, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 07, Legajo Municipal Nº 95. 07/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0174/14: RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca RENAULT; modelo MASTER DCI 120, AÑO 2007, motor Nº G9UA724C032436, dominio GHI 918, presentada por el Sr. CATTANEO, ENRIQUE EUGENIO, D.N.I. Nº 20.595.322; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno Nº 74. 07/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0175/14: RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca HYUNDAI; modelo H 100, AÑO 2008, motor Nº D4BB7547316, dominio HFK 683, presentada por el Sr. CARDENAS CARDENAS, JOSE GUSTAVO, D.N.I. Nº 92.883.659; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno Nº 71. 07/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0176/14: HABILITAR** en el servicio de TAXI-FLET a la unidad automotor marca KIA; modelo H2500, AÑO 2014, motor Nº D4CBD314519, dominio NMH 467, presentada por el Sr. BAHAMONDE BARRIA, JOSE NEFTALI D.N.I. Nº 18.744.715; que prestará servicio con el Interno Nº 149. 07/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0177/14: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX FIRE 1242 MPI 16V, AÑO 2006, motor Nº 178D70557176503, dominio FXD 101, propiedad del Señor ARIAS, LEONARDO ATILIO, D.N.I. Nº 20.567.096; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2012; motor Nº CFZ139171, dominio LXA 023, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 13, Legajo Municipal Nº 200. 07/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0178/14: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **VIEDMA Nº 0766 1º PISO**; cuya superficie alcanza un total de 110,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del/la Sr/a ARRUA MANSILLA, YESICA LORENA; C.U.I.T. Nº 27-33484337-3; en el/los rubro/s «**ESCUELA DE ENSEÑANZA DE BAILES Y DANZAS**» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**MAMBO SON**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «**A**» Nº 0805/2014. 10/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0179/14: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **A. SCHWEITZER Nº 0761**; cuya superficie alcanza un total de 20,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del/la Sr/a ANDRADE, PATRICIA NANCY; C.U.I.T. Nº 27-12198650-2; en el/los rubro/s «**ELABORACION Y VENTA DE PANIFICADOS**» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**LA NUEVA ITALIANA**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «**A**» Nº 0806/2014. 10/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0180/14: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **VIEDMA Nº 0691**; cuya superficie alcanza un total de 182,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del/la Sr/a FERNANDEZ, ANDREA MABEL; C.U.I.T. Nº 27-22081921-9; en el/los rubro/s «**TIENDA Y ACCESORIOS DE VESTIR - REGALERIA - MARROQUINERIA - TALABARTERIA - ARTESANIAS - PRENDAS TEXTILES - MANUFACTURAS**» categoría «04», que girará bajo la denominación de «**TE QUIERO**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «**F**» Nº 0807/2014. 10/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0181/14: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **KEKAUH Nº 0382**; cuya superficie alcanza un total de 16,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del/la Sr/a VALLINA, SILVIA FLORENCIA; C.U.I.T. Nº 27-33571113-6; en el/los rubro/s «**JUEGOS DE AZAR (QUINIELA)**» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**TOCO MADERA**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «**V**» Nº 0809/2014. 10/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0182/14: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **AMADEO SABATTINI Nº 0055 P.A.**; cuya superficie alcanza un total de 350,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Firma UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL; C.U.I.T. Nº 30-54667116-6; en el/los rubro/s «**ESTACION DE RADIO F.M.**» categoría «02», que girará bajo la denominación de «**F.M. UNIVERSIDAD**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «**U**» Nº 0810/2014. 10/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0183/14: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle **GRAL. MANUEL BELGRANO Nº 0481**; cuya superficie alcanza un total de 114,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Sra. HERNANDEZ, MARIA JAQUELINA; C.U.I.T. Nº 27-32651962-1; en el/los rubro/s «**MUEBLERIA**» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**MUEBLES LOCOS**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «**H**» Nº 0832/2014. 10/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0184/14: RENOVACION DE LA HABILITACION**, del comercio perteneciente al Sr. HEREDIA, MATIAS ALBERTO; C.U.I.T. Nº 20-31211715-1; en el/los rubro/s «**PANADERIA Y MINIMERCADO**» categoría «04», que girará bajo la denominación de «**TATIANA**» sito en el domicilio de la calle **ALTE. GUILLERMO BROWN Nº 0917**; cuya superficie alcanza un total de 126,00 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «**H**» Nº 01629/2013. 10/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. Nº 0185/14: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al/la Sr/a: ANDRADE, PATRICIA NANCY; C.U.I.T. Nº 27-12198650-2, que funcionaba en el/los rubro/s «**PANADERIA Y DESPensa**», bajo la denominación de «**NUEVA ITALIANA**», categoría «04», sito en el domicilio de la calle **FINOCCHIO Nº 0814**; cuya superficie alcanzaba un total de **52,50 mts<sup>2</sup>**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «**A**» Nº **0803/2014**. 10/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0186/14: AUTORIZAR AMPLIACION DE RUBRO**, del local comercial propiedad del Sr. IBAZETA SURA, MARIO ALBERTO; C.U.I.T. N° 20-38088620-1, el cual se desempeña en el/los rubro/s «**VENTA DE BAZAR – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL – VENTA DE CIGARRILLOS**», categoría «03»; que gira bajo la denominación de «**STOP AND DRINK**», sito en el domicilio de la calle **JUAN B. ALBERDI N° 1131**; el cual a partir de la fecha **AMPLIARA EL/LOS RUBROS:»KIOSCO – VENTA DE ART. DE ALMACEN – ART. DE LIMPIEZA – CARGA VIRTUAL»** categoría «03»; cuya superficie alcanza un total de **60,00 mts<sup>2</sup>**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «I» N° 04149/2013. 10/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0187/14: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 GP, AÑO 2013, motor N° CFZM47749, dominio MST 241, propiedad del Señor NIEVA, JOSE OSMAR HUMBERTO, D.N.I. N° 14.177.989; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK PLUS 1.6 8V, AÑO 2011; motor N° K7MF710Q058914, dominio JPT 167, que presta servicio en la Agencia «**REMICOOP**» Interno N° 116. 10/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0188/14: RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca KIA; modelo K-2700 II 4x4, AÑO 2009, motor N° J2507259, dominio IZG 190, propiedad del Sr. MENDEZ, SERGIO OMAR, D.N.I. N° 18.263.599; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 123. 10/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0189/14: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2011, motor N° CFZ828992, dominio KEP 480, propiedad del Señor COPA, HECTOR JOSE, D.N.I. N° 23.655.014; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO G3 LS 1.6N M/T, AÑO 2013; motor N° F16D34291402, dominio NLJ 892, que presta servicio en la Agencia «**ISLAS MALVINAS**» Interno N° 82. 10/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0190/14: RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca KIA; modelo K-2700 L/B S/C, AÑO 2006, motor N° J2440302, dominio FRK 728, propiedad del Sr. MORENO, JORGE CEFERINO, D.N.I. N° 20.744.858; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 141. 10/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0191/14: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca KIA, modelo CERES 4x4 CARGO, AÑO 2000, motor N° SC038048; dominio DVU 226, propiedad del Señor FICA BURGOS, JOSE VICTOR, D.N.I. N° 18.876.577; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo HD78, AÑO 2013; motor N° D4DDD537291, dominio NCB 725, que presta servicio de TAXI-FLET; con el Interno N° 98. 10/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0192/14: RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo HD78, AÑO 2013; motor N° D4DDD537291, dominio NCB 725, propiedad del Señor FICA BURGOS, JOSE VICTOR, D.N.I. N° 18.876.577; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 98. 10/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0193/14: RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120, AÑO 2007; motor N° G9UA724C029711, dominio GFH 296, propiedad del Señor SUAREZ, HIPOLITO ROSA, D.N.I. N° 17.997.014; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 132. 10/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0194/14: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V HP BZ, AÑO 2013, motor N° 310A20111321552; dominio MKF 673, propiedad del Señor OROZCO, ALEJANDRO DANIEL, D.N.I. N° 16.731.257; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 GP I MOTION, AÑO 2014; motor N° CFZM51302, dominio NMX 823, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 12, Legajo Municipal N° 180. 11/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0195/14: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN AUTHENTIQUE 1.6 PACK I, AÑO 2011, motor N° K7MF710Q089160; dominio KOY 235, propiedad del Señor NAVARRETE ARGEL, CHRISTIAN RODRIGO, D.N.I. N° 92.906.607; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO G3 LS 1.6N M/T, AÑO 2014; motor N° F16D34372852, dominio NPB 475, que presta servicio en la Agencia «**REMICOOP**» Interno N° 171. 11/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0196/14: RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca KIA, modelo K 2700 L/B S/C, AÑO 2007; motor N° J2455161, dominio GOM 582, propiedad del Señor GUTIERREZ, JULIO CESAR, D.N.I. N° 13.129.490; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 54. 11/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0197/14: RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca HYUNDAI; modelo H-1 SVX, AÑO 2006, motor N° D4BH5228664, dominio FNK 660, presentada por el Sr. CORTARELLO, LUIS HECTOR, D.N.I. N° 11.785.659; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 79. 11/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0198/14: RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET; modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2006, motor N° 7H5071912, dominio FWE 465, presentada por el Sr. JUAREZ, DANIEL ALFREDO, D.N.I. N° 17.907.954; quien presta servicio en la agencia de Remis «**PATAGONIA**» Interno N° 17. 11/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0199/14: RENOVACION DE LA HABILITACION COMERCIAL Y AMPLIACION DE RUBROS**, del local comercial propiedad del Sr. MAINERO, FERNANDO; C.U.I.T. N° 20-31151377-0, el cual se desempeña en el/los rubro/s «**BULONERIA - FERRETERIA**», categoría «04»; que gira bajo la denominación de «**BULONERA RIO GRANDE**», sito en el domicilio de la calle **PERITO MORENO N° 0720**; cuya superficie alcanza un total de **100,00 mts<sup>2</sup>**; el cual a partir de la fecha **AMPLIARA EL/LOS RUBROS:»RECARGA DE MATAFUEGOS – VENTA DE INDUMENTARIA Y CALZADOS DE TRABAJO – VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION»** categoría «02»; cuya superficie alcanza un total de **290,00 mts<sup>2</sup>**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 04244/2004. 12/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0200/14: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO**, del local comercial propiedad de la Sra. RUIZ OJEDA, SUSI MACARENA; C.U.I.T. N° 27-93768443-1, el cual se desempeña en el/los rubro/s «**CARNICERIA – VERDULERIA – FIAMBREERIA - ALMACEN – KIOSCO – BIJOUTERIE – MARROQUINERIA – VENTA DE ROPA**», categoría «03»; que gira bajo la denominación de «**MERCADO DON ALFREDO**», sito en el domicilio de la calle **9 DE JULIO N° 1570**; el cual a partir de la fecha **AMPLIARA EL/LOS RUBROS:»VENTA DE PESCADOS Y MARISCOS – CARGA VIRTUAL – FOTOCOPIAS – VENTA DE CALZADOS»** categoría «03»; cuya superficie alcanza un total de **77,00 mts<sup>2</sup>**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 02591/2012. 12/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0201/14: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al/la Sr/a: VILLARRREAL, RAUL ROBERTO; C.U.I.T. N° 20-26482619-6, que funcionaba en el/los rubro/s «**CONFITERIA – POOL - BAR**», bajo la denominación de «**EL TEMPLO POOL-BAR**», categoría «03», sito en el domicilio de la calle **LASSERRE N° 0794**; cuya superficie alcanzaba un total de **180,00 mts<sup>2</sup>**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 0862/2008. 12/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0202/14: AUTORIZAR EL CAMBIO DE RUBRO/S**, del local comercial propiedad de la Firma WESTERN UNION F. SERVICES ARGENTINA S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-6911614-2, el cual se desempeña en el/los rubro/s «**CABINAS PARA EL COBRO DE IMPUESTOS – TASA DE CONTRIBUCIONES VARIAS**», categoría «01»; que gira bajo la denominación de «**WESTERN UNION**», sito en el domicilio de la calle **PERU N° 0076**; cuya superficie alcanza un total de **12,00 mts<sup>2</sup>**; siendo sus nuevos rubros:«**SERVICIOS DE TRANSFERENCIAS DE DINERO**» categoría «01»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «W» N° 0211/2014. 12/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0203/14: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO**, del local comercial propiedad del Sr. GONZALEZ, JUAN CARLOS DANIEL; C.U.I.T. N° 20-27797189-6, el cual se desempeña en el/los rubro/s «**OFICINA COMERCIAL (GESTION EDUCATIVA DISTANCIA)**», categoría «05»; que gira bajo la denominación de «**ESCUELA DE NEGOCIOS**», sito en el domicilio de la calle **GRAL. MANUEL BELGRANO N° 0765**; a partir de la fecha su **NUEVO DOMICILIO** de la calle **O'HIGGINS N° 0206**; cuya superficie alcanza un total de **60,00 mts<sup>2</sup>**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 04015/2010. 12/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0204/14: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al/la Sr/a: SAUER TORRES, BARBARA PAOLA; C.U.I.T. N° 27-29782831-8, que funcionaba en el/los rubro/s «**TIENDA – VENTA DE CALZADOS – MARROQUINERIA - BIJOUTERIE**», bajo la denominación de «**INFINIT**», categoría «03», sito en el domicilio de la calle **PERITO MORENO N° 0079**; cuya superficie alcanzaba un total de **28,00 mts<sup>2</sup>**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 01355/2013. 12/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0205/14: RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca KIA, modelo K 2700 L/B S/C, AÑO 2008; motor N° J2473787, dominio HBG 820, propiedad del Señor ALDERETE, LUIS CESAR, D.N.I. N° 26.011.895; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 105. 12/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0206/14: RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca TOYOTA, modelo HILUX 4x4 CABINA SIMPLE DX PACK 2.5 TDI, AÑO 2013; motor N° 2KD-5981538, dominio MNZ 120, propiedad del Señor WEHRHANE, RODRIGO PAUL, D.N.I. N° 24.325.844; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 103. 12/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0207/14: RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca HYUNDAI; modelo H-1 SVX, AÑO 2007, motor N° D4BH6392832, dominio GFH 316, propiedad del Sr. SANCHEZ, HUGO ALEJANDRO, D.N.I. N° 24.480.526; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 66. 12/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0208/14: RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK 2.0L TDI 140 CV 4x2 469, AÑO 2013; motor N° CNF 007966, dominio MIQ 539, propiedad de la Señora RIOS, GRISELDA ROSALIA, D.N.I. N° 22.831.906; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 131. 12/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0209/14: RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 II 4x4, AÑO 2009; motor N° J2490999, dominio HYH 261, propiedad del Señor MALDONADO, DARIO ALBERTO, D.N.I. N° 25.102.373; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 121. 12/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0210/14: RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100, AÑO 2008; motor N° D4BB7511154, dominio GZI 663, propiedad del Señor OTAEGUI PIERI, FERNANDO DAVID, D.N.I. N° 29.304.894; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 133. 12/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0211/14: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle SEBASTIAN EL CANO N° 0954; cuya superficie alcanza un total de 624,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Firma COMERCIAL DEL SUR S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-70839086-7; en el/los rubro/s «LOCAL – TALLER MECANICO DE POST-VENTA» categoría «03», que girará bajo la denominación de «COMERCIAL DEL SUR», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 05141/2013. 13/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0212/14: HABILITAR por el término de un (1) año**, el comercio propiedad de la Sra. CAMPOS, EDITH; C.U.I.T. N° 23-04714278-4; en el/los rubro/s «VENTA AMBULANTE (BIJOUTERIE)» categoría «06» más derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV, Artículo 6°, que girará bajo la denominación de «CAMPOS EDITH» sito en el domicilio legal de la calle PTE. ARTURO H. ILLIAN N° 1282; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 0886/2014. 13/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0213/14: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle MILTON ROBERTS N° 2997; cuya superficie alcanza un total de 41,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. INIGO, CRISTIAN EDUARDO; C.U.I.T. N° 20-22804809-8; en el/los rubro/s «KIOSCO – ALMACEN – VENTA DE CIGARRILLOS – VTA. DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL – CARGA VIRTUAL – VTA. DE FRUTAS Y VERDURAS – FIAMBRETERIA – VTA. DE ART. DE REGALERIA - FOTOCOPIAS» categoría «03», que girará bajo la denominación de «PRIMICIA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 0888/2014. 13/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0214/14: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8, AÑO 2006, motor N° A45012068; dominio FVD 404, propiedad del Señor VILLALBA, MARIO ALEJANDRO, D.N.I. N° 28.870.647; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FLP HLX 1.8 BENZINA, AÑO 2011; motor N° X4 0566178, dominio JZM 633, que presta servicio en la Agencia «A.P.R.A.R.» Interno N° 85. 14/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0215/14: RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100, AÑO 2009; motor N° D4BB8062828, dominio HTS 044, propiedad del Señor SUAREZ, ROSARIO FRANCISCO, D.N.I. N° 10.153.318; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 125. 14/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0216/14: RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 II 4x4, AÑO 2008; motor N° J2495159, dominio HNC 468, propiedad del Señor GONZALEZ GALARZA, ROMULO, D.N.I. N° 14.102.316; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 79. 14/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0217/14: TRANSFERIR** la Habilitación del Servicio Público de TAXI; propiedad del Señor ALVARADO, REINALDO JINES, D.N.I. N° 14.739.690; a favor del Señor ESTRADA, MAXIMO BRAULIO, D.N.I. N° 13.455.416, quien prestaba servicio en la parada N° 09, Legajo Municipal N° 135.

**DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca PEUGEOT, modelo 207 COMPACT XT 1.6, AÑO 2009, motor N° 10DBUY0009031; dominio IIM 877, propiedad del Señor ALVARADO, REINALDO JINES, D.N.I. N° 14.739.690; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V HP BZ, AÑO 2013; motor N° 310A20111321552, dominio MKF 673, propiedad del Señor ESTRADA, MAXIMO BRAULIO, D.N.I. N° 13.455.416, quien se desempeñará en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 09, Legajo Municipal N° 135. 14/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0218/14: RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca KIA, modelo K-2900 AÑO 2013; motor N° J3B150086, dominio MIQ 462, propiedad del Señor SUAREZ DIAZ, ARTURO REINALDO, D.N.I. N° 18.811.211; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 63. 14/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0219/14: RENOVAR la HABILITACION** Período 2014, de la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 L/B S/C AÑO 2007; motor N° J2452243, dominio GFP 409, propiedad del Señor SUERO, EDGARDO ROBERTO, D.N.I. N° 24.317.797; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 46. 14/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0220/14: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al/la Sr/a: BARRIENTOS QUETALPILLAN, MAGDALENA IDA; C.U.I.T. N° 27-18819842-8, que funcionaba en el/los rubro/s «ELABORACION DE HIELO (EXCEPTO SECO)», bajo la denominación de «LOS PINGUINOS», categoría «03», sito en el domicilio de la calle GRAL. BELGRANO N° 1120; cuya superficie alcanzaba un total de 24,00 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 0274/2009. 12/03/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0221/14: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al/la Sr/a: OLMOS, GUSTAVO ENRIQUE; C.U.I.T. N° 20-14892453-9, que funcionaba en el/los rubro/s «INST. INTEGRAL DE BELLEZA – SAUNA Y SOLARIUM – PELUQUERIA – CONSULTORIO ODONTOLOGICO Y MEDICO – PERFUMERIA – VTA. DE PRODUCTOS NATURALES Y ECOLOGICOS», bajo la denominación de «EDEN CENTER», categoría «03», sito en el domicilio de la calle RICARDO ROJAS N° 0690; cuya superficie alcanzaba un total de 271,00 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 01397/2008. 12/03/14

Del BARRIO

## SECRETARIA DE GOBIERNO

### Subsecretaría de Gobierno

**S.S.G. N° 0013/14: RENOVAR SU HABILITACIÓN**, por el término de un (01) año, el vehículo Marca Mercedes Benz, Modelo 710. Tipo FURGON TERMICO SIN EQUIPO REFRIGERADOR, Motor N° 374988U0686348, Dominio FZG216, propiedad de la firma CASA HEBEWEISS S.R.L, C.U.I.T. N° 30-67579369-3, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 4846/2012. 07/03/14

BALLARINI

**S.S.G. N° 0014/14: HABILITAR**, por el término de un (01) año, el vehículo Marca Mercedes Benz, Modelo 710, Tipo FURGON TERMICO SIN EQUIPO REFRIGERADOR, Motor N° 374988U0682027, Dominio FUL492, propiedad de la firma CASA HEBEWEISS S.R.L, C.U.I.T. N° 30-67579369-3, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 4848/2012. 07/03/14

BALLARINI

**S.S.G. N° 0015/14: RENOVAR SU HABILITACIÓN**, por el término de un (01) año, del vehículo Marca: MERCEDES BENZ, Modelo: SPRINTER 413 CDI/CH 4025, Tipo: FURGÓN TÉRMINO SIN EQUIPO REFRIGERADOR, Motor: N°611.981-70-098025, Dominio: INM625, propiedad de la Firma: GUALDESI HNOS S.R.L., C.U.I.T. N°: 30-50778531-6, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 5064/2012. 07/03/14

BALLARINI

**S.S.G. N° 0016/14: HABILITAR**, por el término de un (01) año, el vehículo Marca FIAT, Modelo 789- DOBLO CARGO 1.4 16 V ACTIVE, TIPO FURGÓN UTILITARIO Motor N° 843\*10001804170, Dominio NIM781, bajo la denominación de «Mundo Dulce», propiedad de la Sr.a: Pilon, Laura Graciela, C.U.I.L. N° 27-26145454-3, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 883/2014. 13/03/14

BALLARINI

# RESOLUCIONES INTERNAS

## SECRETARÍA DE FINANZAS

### RESOLUCIÓN S.F. 0393/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la Reeducación de las distintas Partidas Presupuestarias, correspondientes a la primera quincena de Marzo 2014, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de marzo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0394/14

**ART 1°) APROBAR** el pago de los haberes mensuales Febrero de 2014 al Personal Municipal y Personal Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos treinta y siete millones setenta y ocho mil ciento veinte con 95/100 \$37.078.120,95, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0818/2014.-

**ART 2°) APROBAR** el pago de los haberes mensuales Febrero de 2014 al Personal del Concejo Deliberante Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos tres millones treinta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro con 82/100 \$ 3.035.674,82, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0819/2014.-

**ART 3°) APROBAR** el pago de los haberes mensuales Febrero de 2014 al Personal del Juzgado de Faltas Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos cuatrocientos treinta y dos mil quinientos noventa y nueve con 63/100 \$ 432.599,63, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0820/2014.-

**ART 4°) APROBAR** el pago de Complementaria 2 Febrero 2014 correspondiente al Retro Ayuda Escolar al personal Municipal y Personal de Obras Sanitarias Municipal, cuyo monto asciende a la suma de pesos cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos sesenta con 00/100 \$ 492.660,00, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0821/2014.-

**ART 5°) APROBAR** el pago de Complementaria 2 Febrero 2014 correspondiente al Retro Ayuda Escolar al personal del Concejo Deliberante, cuyo monto asciende a la suma de pesos veintitrés mil cuatrocientos sesenta con 00/100 \$ 23.460,00, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0822/2014.-

**ART 6°) APROBAR** el pago de Prestación Dineraria Febrero 2014 correspondiente al Personal Municipal y Personal Obras Sanitarias Municipal, cuyo monto asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y dos mil novecientos setenta y siete con 74/100 \$ 152.977,74, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0823/2014.-

**ART 7°) APROBAR** el pago de Complementaria 2 Febrero 2014 correspondiente al Retro Ayuda Escolar al personal del Juzgado de Faltas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de pesos cinco mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 \$ 5.440,00, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0824/2014.-

**ART 8°) IMPUTARSE:** el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario correspondiente.-

**ART 9°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de marzo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0395/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «IMPRESA DEL VALLE» de Rodríguez Osmar Marcelo, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Once Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 00/100 \$ 11.665,00, correspondiente a la adquisición de impresión de invitaciones y cartones para Bingo denominado «Día de la Mujer», conforme lo requerido por la Dirección de Control y Gestión Pública, dependiente de la Coordinación de Gabinete., mediante Nota N° 37/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRASE,** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de marzo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0396/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «ETYS S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Cuarenta y Dos Mil con 00/100 \$ 42.000,00, por la contratación de Tres (03) Volquetes de 5 m3 c/u, conforme lo requerido por la Coordinación del Matadero Municipal dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 221/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRASE,** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de marzo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0397/14

**ART 1°) AUTORIZAR** ordenes de provisión para la emisión de las órdenes de compra, que se destinarán como premios a quienes resulten ganadores en el evento «BINGO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER», por la suma total de pesos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 \$ 39.852,00, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
01 (una)	Un día de Spa para dos personas	«GRANDE HOTEL» de Grande S.A	\$ 240,00
01 (una)	Una cena para dos personas	«GRANDE HOTEL» de Grande S.A	\$ 512,00
01 (una)	Una orden de provisión por una orden de compra	«JOYAS FRANCO» de Norma Bustamante	\$ 2.000,00
01 (una)	Una orden de provisión por una orden de compra	«TIENDA ALMA MIA» de Villarreal M. Patricia	\$ 3.000,00
01 (una)	Una orden de provisión por una orden de compra	«GYH S.A.»	\$ 3.500,00
01 (una)	Una orden de provisión por una orden de compra	«MUEBLERIA MONACO» de Guete H. Daniel	\$ 4.000,00
01 (una)	Una orden de provisión por una orden de compra	«RAYUELA S.R.L.»	\$ 4.500,00
01 (una)	Una orden de provisión por una orden de compra	«MONTECARLO S.R.L.»	\$ 5.000,00
01 (una)	Una orden de provisión por una orden de compra	«CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.»	\$ 5.500,00
01 (una)	Una orden de provisión por un pasaje aéreo tramos RIO GDE-BS AS-RIO GDE	«J. PRIBENTO» de Ricardo Prinos	\$ 6.600,00
01 (una)	Orden de provisión por una orden de compra	«ONIKEN S.C.S.»	\$ 1.000,00
01 (una)	Orden de provisión por una orden de compra	«OPTICA LOPEZ» de Bivas Norma Alicia	\$ 1.000,00
01 (una)	Orden de provisión por una orden de compra	«PELUQUERIA EL MAESTRO» de Carlos A. Iglesias	\$ 1.000,00
01 (una)	Orden de provisión por una orden de compra	«CASA DE TORTAS UFANIA» de Gómez Andrea	\$ 1.000,00
01 (una)	Orden de provisión por una orden de compra	«MANDARINA» de Crespo M. Fabiana S.A.	\$ 1.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 39.852,00</b>

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRASE,** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de marzo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0398/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «GYH S.A.», cuya propuesta asciende a la suma de Pesos cuarenta mil seiscientos cuarenta y ocho 40/100 \$ 40.648,40, correspondiente a la adquisición de alimentos varios, conforme lo requerido por la Dirección de Medicina Preventiva dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota 042/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRASE,** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de marzo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0399/14

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Complementaria 1 Marzo correspondiente a retiros varios al Personal del Juzgado de Faltas Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Cincuenta y Tres mil Cuatrocientos Catorce con 47/100 \$ 53.414,47, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0859/2014.-

**ART 2°) APROBAR** el pago de la Complementaria 1 Marzo correspondiente a retiros varios al Personal Concejo Deliberante, cuyo monto asciende a la suma de pesos Cuatrocientos Nueve Mil Quinientos Veinticinco con 92/100 \$ 409.525,92, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0861/2014.-

**ART 3°) IMPUTARSE:** el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario correspondiente.-

**ART 4°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0400/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos Diecisiete Mil Setecientos Catorce con 32/100 \$ **17.714,32** y la firma: «**G Y H S.A.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 50/100 \$ **17.889,50**; los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Tres con 82/100 \$ **35.603,82**, por la adquisición de alimentos, los que serán destinados para la elaboración de lunch protocolares, conforme lo requerido mediante Nota N° 29/2014, emanada desde la Dirección de Control y Gestión Pública, dependiente de la Coordinación de Gabinete, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 07 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0401/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**PATRICIO PALMERO SAICYA**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos catorce mil ciento setenta y uno con 75/100 \$ **14.171,75**, por la contratación de servicio de service de 1.000 HS, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 4576/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 07 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0402/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**EXPO AUTO S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos un mil quinientos cuarenta con 00/100 \$ **1.540,00**, por la contratación de servicio de service de 10.000 km, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 4556/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 07 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0403/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**SARDI SEGURIDAD S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos setenta y ocho mil ochocientos setenta y uno con 20/100 \$ **78.871,20**, por la contratación de servicio de control y vigilancia, conforme lo requerido por la Dirección de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 1103/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 07 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0404/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos ocho mil doscientos sesenta y seis con 00/100 \$ **8.266,00**, por la contratación de servicio de personal policial, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 078/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 07 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0405/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0004-00014782 de pesos treinta y tres mil novecientos quince con 52/100 \$ **33.915,52** a favor de la firma: «**INTERTURIS S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 07 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0406/14**

**ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR** el considerando y Artículo 1° de la Resolución SF N° 0360/2014 mencionada Ut-supra, el cual quedara redactado de la siguiente manera, **donde dice: ...»G Y H S.A.**, cuya propuesta asciende a la suma de Pesos nueve mil ciento setenta y nueve con 22/100 \$ **9.179,22**; firma: «**AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.**» por la suma de pesos trescientos sesenta con 88/100 \$ **360,88** y firma: «**FABRIPAC S.R.L.**» por la suma de pesos nueve mil seiscientos veintisiete con 64/100 \$ **9.627,64**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos diecinueve mil ciento sesenta y siete con 74/100 \$ **19.167,74...**, **deberá decir: «...G Y H S.A.**, cuya propuesta asciende a la suma de Pesos nueve mil seiscientos sesenta y cinco con 47/100 \$ **9.665,47**; firma: «**AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.**» por la suma de pesos trescientos sesenta con 88/100 \$ **360,88** y firma: «**FABRIPAC S.R.L.**» por la suma de pesos nueve mil seiscientos veintisiete con 64/100 \$ **9.627,64**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos diecinueve mil seiscientos cincuenta y tres con 99/100 \$ **19.653,99"...**

**ART 2°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 07 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0407/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0003-00000480/ 481/ 482, por la suma de Pesos Veinticuatro Mil con 00/100 \$ **24.000,00** presentadas al cobro por la firma: «**MARTIN MARCELO ARIEL**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

**ART 3°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 07 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0408/14**

**ART 1°) AUTORIZAR**, el LLAMADO a Concurso de Precios N° 05/2014, correspondiente a la adquisición de adquisición de un sistema de audio, solicitados por la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Municipio; cuya apertura se realizará el día 13 de Marzo de 2014, a las 15:00 horas en la Dirección de Compras.

**ART 2°) DEJAR** establecido que lo enunciado en el artículo precedente, cuenta con la debida afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.

**ART 3°) CURSAR INVITACION EXPRESA** al menos tres (3) proveedores del ramo con veinticuatro (24) horas de anticipación como mínimo.

**ART 4°) REGÍSTRESE**. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 07 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0409/14**

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 21/02/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GUARNIERI, Mauro, Legajo N° 2754/5 dependiente de la Dirección Municipal Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

**ART 2°) REGISTRAR**. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0410/14**

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 17/02/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. SPANO, Gabriela Alejandra, Legajo N° 3153/4, dependiente de la Dirección Municipal de Tierras Fiscales, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno.-

**ART 2°) REGISTRAR**. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0411/14**

**ART 1°) OTORGAR** Licencia por Maternidad, a partir del día 07/02/2014 y por el término de 210 días (doscientos diez), a la agente Municipal, Planta Contratada, Sra. MOYANO MANSILLA, Andrea Alejandra, Legajo N° 4671/0, dependiente de la Dirección Ceremonial y Protocolo, Dirección General Coordinación de Gabinete, Coordinación de Gabinete, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 728/2006.-

**ART 2°) REGISTRAR**. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0412/14

**ART 1º) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 06/02/2014, al agente Municipal, Planta Contratada, Sra. MOYANO MANSILLA, Andrea Alejandra, Legajo N° 4671/0, dependiente de la Dirección Ceremonial y Protocolo, Dirección General Coordinación de Gabinete, Coordinación de Gabinete.-

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0413/14

**ART 1º) OTORGAR** Licencia por Maternidad, a partir del día 24/02/2014 y por el término de 210 días (doscientos diez), a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. HIDALGO, Adriana Karina, Legajo N° 3875/0, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 728/2006.-

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0414/14

**ART 1º) OTORGAR** Licencia por Maternidad, a partir del día 11/02/2014 y por el término de 210 días (doscientos diez), a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. YURJEVIC SILVA, Valeria de Lourdes, Legajo N° 3700/1, dependiente de la Dirección de Rentas, Dirección General, Contador General, subsecretaría de finanzas, Secretaría de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 728/2006.-

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0415/14

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0044-00000693 de pesos nueve mil veinte con 00/100 \$9,020,00, presentada al cobro por la firma «STATUS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0416/14

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0005-00000065 de pesos Tres Mil Seiscientos con 00/100 \$3.600,00 a favor de la firma: «ECOSER S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0417/14

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0007-00000132 de pesos Cuatro Mil Doscientos Sesenta con 00/100 \$4.260,00 a favor de la firma: «PROPAGACION S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0418/14

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00002544 de Pesos Dos Mil Trecientos Cuarenta con 00/100 \$2.340,00 presentada al cobro por la firma: «LA CASA DEL ENCENDIDO» de Musa, Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0419/14

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0006-00088931 de pesos Doscientos Setenta y Ocho con 68/100 \$ 278,68 a favor de la firma: «SEVILLANO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0420/14

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de horas extras mensuales durante el periodo FEBRERO del corriente año a la agente municipal STAURO, Mayra Leg. N° 4711/2, dependiente de la Dirección de Haberes de la Secretaría de Finanzas, enunciadas en el Considerando de la presente.-

**ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0421/14

**ART 1º) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «CARMEN ASENCIO», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos quinientos cincuenta con 00/100 \$ 550,00 por hora de servicio, siendo la cantidad total de 190 horas de trabajo, cuyo monto total asciende a la cantidad de Pesos ciento cuatro mil quinientos 00/100 \$ 104.500,00, correspondiente a la contratación de una maquina cargadora frontal, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Viales dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante tramite N° 3326/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3º) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

**ART 4º) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

**ART 5º) REGÍSTRESE,** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0422/14

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00043333/ 349/ 350/ 351 por la suma de pesos veinte mil quinientos ochenta con 81/100 \$ 20.580,81 a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0423/14

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0050-00001879/ 1882 y el pago parcial de las facturas «B» N° 0050-00001880/ 1881 por la suma total de pesos treinta y dos mil quinientos cincuenta y uno con 12/100 \$ 32.551,12 a favor de la firma: «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0424/14

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00043330/ 31/ 32/ 34/ 35/ 36/ 37/ 38/ 39/ 40/ 42/ 43/ 44 por la suma de pesos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos con 60/100 \$34.652,60 a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0425/14

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0001-00000030 de Pesos Siete Mil Doscientos con 00/100 \$7.200,00 presentado al cobro por la firma: «OJEDA BETSABÉ EVELIN», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0426/14

**ART 1º)AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «ELECTRICIDAD MIGUEL» de Zapata Miguel Ángel, cuya propuesta asciende a la suma de Pesos Setecientos Sesenta y Seis con 65/100 \$ 766,65 y firma: «EL TEHUELICHE S.A.C.I.C.» por la suma de pesos Ochocientos Treinta y Dos con 50/100 \$ 832,50. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos Un Mil Quinientos Noventa y Nueve con 15/100 \$ 1.599,15, correspondiente a la adquisición de elementos de electricidad, conforme lo requerido por la Dirección de Medicina Preventiva, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota 065/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0427/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cincuenta y un mil con 00/100 \$ **15.000,00**, por la Contratación del servicio especializado de distribución de correspondencia bajo puerta o buzón dentro y fuera de la provincia, conforme lo requerido mediante Nota N° 062/2014 emitida por la Dirección de Rentas Municipal dependiente de la Secretaría de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0428/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**NEWXER S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Dos Mil Trescientos con 00/100 \$ **2.300,00**, correspondiente a la adquisición de una (01) Bandeja adicional Fotocopiadora Modelo Xerox 3550, mediante Nota N° 036/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0429/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**MONACO MUEBLES**» de Guete, Héctor Daniel, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos un mil doscientos con 00/100 \$ **1.200,00**, por la adquisición de 01 (un) escritorio de oficina de 1.20 Mts., el cual será destinado Centro de Rehabilitación «Mama Margarita», conforme lo requerido por la Dirección de Medicina Laboral dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 76/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0430/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Doce Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 00/100 \$ **12.558,00**, y la firma: «**ONAS CORRALON S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos Treinta y Tres con 87/100 \$ **33,87**. Los conceptos mencionados totalizan la suma de pesos Doce Mil Quinientos Noventa y Uno con 87/100 \$ **12.591,87**; correspondiente a la adquisición de materiales de construcción varios, conforme lo requerido por la Secretaría Privada de la Secretaría de la Producción, mediante Nota N° 11/2013; en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0431/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**TAPICERÍA RUBÉN**» de Páez Rubén Eduardo, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Dos Mil Ochocientos con 00/100 \$ **2.800,00** correspondiente a la contratación de servicio de tapicería para reparación de móvil afectado a la Dirección de Limpieza Urbana, conforme lo requeri-

do por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante Tramite N° 2134/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0432/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil setecientos ochenta con 36/100 \$ **3.780,36**, correspondiente a la adquisición de 24 (veinticuatro) cartuchos para impresoras multifunción, que serán destinados a los centros de Participación vecinal sito en, chacra IV «Casa Del Vecino», Margen Sur y C.G.T, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante el Nota N° 399/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0433/14**

**ART 1°) APROBAR** el pago de Pesos Cien Mil Cuatrocientos Ochenta Con 43/100 \$ **100.480,43** a favor del: «**INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL IPAUSS**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0434/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00043305/ 06/ 07/ 08/ 09/ 10/ 11/ 12/ 13/ 14/ 15 por la suma de pesos cuarenta y tres mil trescientos treinta y dos 48/100 \$ **43.332,48** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0435/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00043320/ 21/ 22/ 23 por la suma de pesos Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 69/100 \$ **17.884,69** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 10 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0436/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago a favor de la firma: «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos trescientos noventa y nueve con 00/100 \$ **399,00**, la firma: «**SOLDASUR S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos seis mil trescientos con 00/100 \$ **6.300,00** y la firma «**MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.**» por pesos nueve mil novecientos cincuenta y uno con 60/100 \$ **9.951,60**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos dieciséis mil seiscientos cincuenta con 60/100 \$ **16.650,60**, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Viales dependiente de la Secretaría Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 3881/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 11 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0437/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «E.M MADERAS» de Montañe, Ezequiel Ignacio, cuya propuesta asciende a la suma de Pesos quince mil nueve con 00/100 \$ **15.009,00**; **firma:** «EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.» por la suma de pesos diecinueve mil ochocientos diecinueve con 84/100 \$ **19.819,84** y **firma:** «DICOM-FUE S.A.» por la suma de pesos trescientos setenta y nueve con 62/100 \$ **379,62**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos treinta y cinco mil doscientos ocho con 46/100 \$ **35.208,46**, correspondiente a la adquisición de elementos y materiales varios, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de la Producción, mediante Nota 076/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 11 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0438/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «RAYUELA S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos diecisiete mil sesenta y siete con 68/100 \$ **17.067,68**, correspondiente a la adquisición de 02 (dos) CPU, conforme lo requerido por la Dirección de Compras dependiente de la Secretaría de Finanzas mediante Nota N° 219/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 11 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0439/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: **G Y H S.A.**, cuya propuesta asciende a la suma de Pesos dieciocho mil ochocientos treinta y siete con 00/100 \$ **18.837,00** y **firma:** «AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.» por la suma de pesos noventa mil novecientos noventa y cinco con 00/100 \$ **90.995,00**, Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos ciento nueve mil ochocientos treinta y dos con 00/100 \$ **109.832,00**, correspondiente a la adquisición de mercaderías varias, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota 0330/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0440/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «LOS SEIS LEONES S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta con 00/100 \$ **42.750,00**, por la adquisición de 450 (cuatrocientas cincuenta) pares de zapatillas, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 343/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0441/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas N° 80020-23888927/2- 23888928/7-23888929/7- 23888957/3- 23888969/1- 23889105/6- 23889106/3- 23889107/0- 23889111/0- 23889112/8- 23889113/5- 23889119/9- 23889114/2- 23889203/3- 23889229/4-23889230/2- 23889231/7- 23889232/7- 23889296/8- 23889240/6- 23889537/9- 23889347/9- 23889341/5- 23889636/3- 23889635/6- 23889595/6- 23889650/7- 23889661/8-23889848/5- 23890999/0- 23889853/2- 23891045/7- 23891010/7- 23891343/8- 23891057/5- 23891523/4- 23891506/9- 23891466/9- 23891579/6- 23891575/7- 23887652/1 por la suma total de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 44/100 \$ **14.474,44** a favor de la firma: «CAMUZZI GAS DEL SUR», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

**ART 3°) REGISTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 12 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0442/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «FABRIPAC S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil ochocientos cuarenta y cuatro con 00/100 \$ **3.844,00**, correspondiente a la adquisición de mercaderías varias, conforme lo requerido por la Dirección de Salud dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 075/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 13 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0443/14**

**ART 1°) DECLARAR DESIERTO** el Concurso de Precios N° 05/2014, referente a la de un sistema de audio solicitado por la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

**ART 2°) AUTORIZAR** la adquisición en forma DIRECTA del elemento solicitado en el **ART 3°) REGÍSTRESE**, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 13 de marzo de 2014

RUNIN

**RESOLUCIONES INTERNAS****AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD****RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 075/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0001-00000002 a favor de la firma «VANESA S.R.L.», por la suma de \$ 15.840,00.- (Pesos quince mil ochocientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de febrero de 2014.

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 076/14**

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios con percepción de viáticos sin pasaje a favor del Agente Municipal, **MEDINA MARIANA Leg. 3539/4**, quien se encuentra afectada como Profesora a cargo de los grupos de niños que participan de la actividad denominada «*Campamentos de Verano 2014*», la cual se encuentra desarrollando en la Estancia Las Hijas, fueron del 05 al 07 de Febrero del 2014, teniendo como horario de salida a las 08:00 hs. regresando a nuestra ciudad a las 20:00 hs. Aproximadamente, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

**ART 3°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de febrero de 2014.

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 077/14**

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios con percepción de viáticos sin pasaje a favor del Agente Municipal, **TOLEDO FERNANDO Leg. 5052/1**, quien se encuentra afectado como Profesor a cargo de los grupos de niños que participan de la actividad denominada «*Día Termal*», la cual se encuentra desarrollando en la ciudad de Tolhuin, la fecha de partida fueron el miércoles 22, viernes 24, miércoles 29 y viernes 31 de Enero y el miércoles 05 de Febrero del 2014, teniendo como horario de salida a las 08:00 hs. regresando a nuestra ciudad a las 17:00 hs. Aproximadamente, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

**ART 3°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de febrero de 2014.

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 078/14**

**ART 1°) APROBAR** el pago de Factura «C», N° 0001-00000078 a favor del Prof. Montenegro Juan Pablo por un monto total \$ 10.000,00.- (Pesos diez mil con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) Por Dirección de administración de la Agencia Municipal de deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de febrero de 2014.

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 079/14**

**ART 1°) APROBAR** el pago de Factura «B» N° 0001-00126423 a favor de la firma «CELENTANO DE ANTONIO JAVIER CELENTANO» por un monto de \$ 1.647,47.- (Pesos mil seiscientos cuarenta y siete con 47/100) y Factura «B» N° 0001-00018723 a favor de la firma «FABRIPAC S.R.L.» por un monto de \$ 3.611,00.- (Pesos tres mil seiscientos once con 00/100) en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de febrero de 2014.

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 080/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00000196 por la suma total de \$ 2.338,00.- (Pesos dos mil trescientos treinta y ocho con 00/100) a favor de la firma «AEROCOMERCIAL FUEGUINA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de**

**Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 20 de febrero de 2014.

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 081/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Periodo de **DICEMBRE 2013 Y ENERO 2014**, por personal dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, enunciado en el Considerando del presente.-

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Horas al 50%	Al 100%
4332/0	MERCADO, Lorena			
	Diciembre/13	No Registra	7 (Siete)	No Registra
	Enero/14	6(Seis)	No Registra	4(Cuatro)

**ART 2°) POR SECRETARÍA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2014.-

**ART 3°) REGÍSTRASE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 20 de febrero de 2014.

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 082/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0001-00000162 a favor de la firma «SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRALES DE BENNATI CARLOS M.» por un monto total de \$ 1.120,00.- (Pesos mil ciento veinte con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 20 de febrero de 2014.

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 083/14**

**ART 1°) APROBAR** solicita el pago de Factura «B» N° 0007-00000326 a favor de la firma «EMERGENCIAS MEDICAS FUEGUINAS S.A. - VITAL» por un monto de \$ 3.600,00.- (Pesos tres mil seiscientos con 00/100), por la adquisición del servicio de ambulancia, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 21 de febrero de 2014.

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 084/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0007-00000143 a favor de la firma «PROPAGACION S.A.» por un monto total de \$ 9.387,50.- (Pesos nueve mil trescientos ochenta y siete con 50/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 21 de febrero de 2014.

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 085/14**

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios con percepción de viáticos sin pasaje a favor del Agente Municipal, **RODRIGUEZ YANINA Leg. 5056/3**, quien se encuentra afectado como ayudante de la planta campamental denominada «*Campamentos de Verano 2014*», la cual se encuentra desarrollando en la Estancia Las Hijas, del 19 al 21 de Febrero del 2014, teniendo como horario de salida a las 08:00 hs. regresando a nuestra ciudad a las 20:00 hs. Aproximadamente, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

**ART 3°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 21 de febrero de 2014.

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 086/14**

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios con percepción de viáticos sin pasaje a favor del Agente Municipal, **GONZALEZ NANCY Leg. 4252/8**, quien se encuentra afectado como Profesora a cargo de los grupos de niños que participan de la actividad denominada «*Día Termal*», la cual se encuentra desarrollando en la ciudad de Tolhuin, la fecha de partida fueron el miércoles 05, viernes 07, miércoles 12, viernes 14, miércoles 19, viernes 21, miércoles 26 y viernes 28 de Febrero del 2014, teniendo como horario de salida a las 08:00 hs. regresando a nuestra ciudad a las 17:00 hs. Aproximadamente, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente  
**ART 3°) REGÍSTRERE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 21 de febrero de 2014.

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 087/14**

**ART 1°) APROBAR** el otorgamiento de un subsidio a favor de la «**ASOCIACION DE TAEKWONDO CHACRA IV.**» por un monto de \$50,000 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100) representada por su presidente de la Asociación el Sr. CRUZ, Julio Adrian DNI 25.122.138 y Secretaria la Sra. GABRIEL, Sara Liliana DNI 23.316.666, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRERE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 22 de febrero de 2014.

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 088/14**

**ART 1°) APROBAR** solicita el pago de Factura «**B**» N° 0001-00003044 a favor de la firma «**EBERAYE S.R.L - MEDICAL SUR EMERGENCIAS**» por un monto de \$ 870,00.- (Pesos ochocientos setenta con 00/100), por la adquisición del servicio de ambulancia, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRERE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 24 de febrero de 2014.

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 089/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «**B**» N° 0002-00006072 a favor de la firma «**PRIOITI VIAJES - COMPAÑÍA DE TURISMO DEL SUR S.R.L.**», por un monto total de \$ 5.215,00.- (Pesos Cinco Mil Doscientos Quince con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) Por dirección de administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

**ART 4°) REGÍSTRERE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 24 de febrero de 2014.

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 090/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «**B**» N° 0050-00001883 a favor de la firma «**AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.**», por un monto total de \$ 9.208,98.- (Pesos Nueve Mil Doscientos Ocho con 98/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) Por dirección de administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

**ART 4°) REGÍSTRERE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 24 de febrero de 2014.

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 091/14**

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «**B**» N° 0044-00001146 a favor de la firma «**STATUS HOTEL CASINO DE STATUS S.R.L.**» por la suma de \$ 4.126,00.- (Pesos cuatro mil ciento veintiséis con 00/100), de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRERE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 24 de febrero de 2014.

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 092/14**

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** las Caratula Letra A.M.D.J. - N° 00569/2013 de fecha 18/11/13, Afectación N° 10672/13 de fecha 18/11/13, Orden de Provisión N° 296/13 de fecha 19/11/13 y Compromiso N° 4977/13 de fecha 19/11/13, Asunto: **COMPRA PARA REFACCIÓN DE LA CANCHA DEL CENTRO DEPORTIVO, CESPED SINTETICO Y EL CONO DE SOMBRA.** -

**ART 2°) REGÍSTRERE**. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.- Río Grande, 26 de febrero de 2014.

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 093/14**

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** la Resolución 016/2014 de Fecha 15/01/2014, Caratula Letra A.M.D.J. - N° 014/2014 de fecha 14/01/14, Afectación N° 290/14 de fecha 14/01/14, Asunto: Comisión de servicio con percepción de viáticos sin pasaje del Agente Sánchez Guillermo Legajo N° 4716/3.-

**ART 2°) REGÍSTRERE**. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.- Río Grande, 26 de febrero de 2014.

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 094/14**

**ART 1°) OTORGUESE:** la Licencia Deportiva del Agente Municipal BARRIENTOS, **Marcelo - Legajo N° 3315/4**, quien participara como Entrenador, en la Concentración del Seleccionado Argentino de Fútbol Zona Sur, el cual se realizara en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Argentina, desde la fecha del 27 de Febrero al 02 de Marzo del corriente año,

**ART 2°) ESTABLEZCASE.** Que una vez finalizada la participación acordada, deberá Presentar ante la autoridad, la constancia de participación.-

**ART 3°) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 25 de febrero de 2014.

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 095/14**

**ART 1°) APROBAR** el pago de Factura «**B**» N° 0001-00018403 a favor de la firma «**FABRI-PAC S.R.L.**» por un monto de \$ 2.305,02.- (Pesos dos mil trescientos cinco con 02/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION** de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5°) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de febrero de 2014.

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 096/14**

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** la Resolución 014/2014 de Fecha 15/01/2014, Caratula Letra A.M.D.J. - N° 013/2014 de fecha 14/01/14, Afectación N° 289/14 de fecha 14/01/14, Asunto: Comisión de servicio con percepción de viáticos sin pasaje del Agente Sosa Noelia Legajo N° 5055/5.-

**ART 2°) REGÍSTRERE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.- Río Grande, 26 de febrero de 2014.

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 097/14**

**ART 1°) OTORGUESE:** la Licencia Deportiva del Agente Municipal URREA, Pablo - Legajo N° 4681/7, quien participara como Preparador Físico, en la Concentración del Seleccionado Argentino de Fútbol Zona Sur, el cual se realizara en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Argentina, desde la fecha del 27 de Febrero al 02 de Marzo del corriente año,

**ART 2°) ESTABLEZCASE.** Que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, la constancia de participación.-

**ART 3°) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 25 de febrero de 2014.

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 098/14**

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «**B**» N° 0038-00003252 a favor de la firma «**RAYUELA S.R.L.**» por la suma de \$ 5.596,00.- (Pesos cinco mil quinientos noventa y seis con 00/100), de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

**ART 3°) REGISTRAR** por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5°) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de febrero de 2014.

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 099/14**

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «**B**» N° 0010-00078389 a favor de la firma «**RAYUELA S.R.L.**» por la suma de \$ 8.225,00.- (Pesos ocho mil doscientos veinticinco

con 00/100), de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

**ART 3°) REGISTRAR** por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de febrero de 2014.

TURDO

### RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 100/14

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0038-00003594 a favor de la firma «RAYUELA S.R.L.» por la suma de \$ 17.323,79.- (Pesos diecisiete mil trescientos veintitrés con 79/100), de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

**ART 3°) REGISTRAR** por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de febrero de 2014.

TURDO

### RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 101/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0001-00000457 por la suma total de \$ 15.506,00.- (Pesos quince mil quinientos seis con 00/100) a favor de la firma «EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO DE AEROCOMERCIAL FUEGUINA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de febrero de 2014.

TURDO

### RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 102/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00004832 a favor de la firma «ELECTRICIDAD MIGUEL DE ZAPATA MIGUEL ANGEL» por un monto total de \$ 17.185,00.- (Pesos diecisiete mil ciento ochenta y cinco con 00/100), en un todo acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de febrero de 2014.

TURDO

### RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 103/14

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios con percepción de viáticos sin pasaje a favor del Agente Municipal, **RODRIGUEZ YANINA Leg. 5056/3**, quien se encuentra afectado como ayudante de la planta campamental denominada «Campamentos de Verano 2014», la cual se encuentra desarrollando en la Estancia Las Hijas, del 26 al 28 de Febrero del 2014, teniendo como horario de salida a las 08:00 hs. regresando a nuestra ciudad a las 20:00 hs. Aproximadamente, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 27 de febrero de 2014.

TURDO

### RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 104/14

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios con percepción de viáticos sin pasaje a favor del Agente Municipal, **FLORES MARCOS Leg. 4741/4**, quien se encuentra afectado como Personal de Limpieza, en la actividad denominada «Campamentos de Verano 2014», la cual se encuentra desarrollando en la Estancia Las Hijas, la cual se encuentra desarrollando en la Estancia Las Hijas, del 22 al 24, y del 29 al 31 de Enero del 2014, teniendo como horario de salida a las 08:00 hs. regresando a nuestra ciudad a las 20:00 hs. Aproximadamente, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 27 de febrero de 2014.

TURDO

### RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 105/14

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios con percepción de viáticos sin pasaje a favor del Agente Municipal, **LEPORE JAVIER Leg. 5081/4**, quien se encuentra afectado como Profesor a cargo de los grupos de niños que participan de la actividad denominada «*Día Termal*», la cual se encuentra desarrollando en la ciudad de Tolhuin, la fecha de partida fueron el miércoles 05, viernes 07, miércoles 12, viernes 14, miércoles 19, viernes 21, miércoles 26 y viernes 28 de Febrero del 2014, teniendo como horario de salida a las 08:00 hs. regresando a nuestra ciudad a las 17:00 hs. Aproximadamente, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 27 de febrero de 2014.

TURDO

### RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 106/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de **ENERO/2014**, por el personal dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.-

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50%	Al 100%
2892/2	Villarreal, Yolanda	No Registra	No Registra	8 (ocho)
4255/2	Sosa, Rosa	No Registra	No Registra	8 (ocho)
2621/2	Rojas, Juan José	No Registra	No Registra	8 (ocho)

**ART 2°) POR SECRETARÍA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2014.-

**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 27 de febrero de 2014.

TURDO

### RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 107/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0050-00001880 a favor de la firma «AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.», por un monto total de \$ 2.203,82- (Pesos Dos Mil Doscientos Tres con 82/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) Por dirección de administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 28 de febrero de 2014.

TURDO

ORDENANZA N° 3237/14

**CONVENIO MARCO COOPERACION INSTITUCIONAL COLABORACION, COMPLEMENTACION Y ASISTENCIA**

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 21 días del mes de enero del 2014, entre el Centro de Actividades Atlánticas para Desapachados con el domicilio legal en la calle Cabo de Hornos N° 606, representado en esta acto por la Coordinadora Departamental, Lic. María Soledad CRUELLES DNI N° 22.775.968, en adelante "EL CAAD", y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con el domicilio legal en la calle Sebastián Echeo N° 203, de la Ciudad de Río Grande representado en esta acto por el señor Intendente, Prof. Gustavo Adrián Melella, DNI N° 21.874.986, por la otra parte, en adelante "EL MUNICIPIO", convienen a celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL, COLABORACION, COMPLEMENTACION Y ASISTENCIA, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente convenio tiene por objeto la promoción y el privilegio de aquellos que tengan dificultades para el acceso a puestos de trabajo y particularmente cuando sufren de una discapacidad, procurando mejorar su calidad de vida, desarrollando acciones de capacitación laboral, brindar un espacio en cada una de las ferias de microempresas organizadas por la Dirección de Desarrollo Local, cooperación técnica, educativa y comunitaria entre sus respectivas instituciones.

**SEGUNDA:** Ambas instituciones manifiestan expresamente su mutuo interés en impulsar acciones de cooperación en la realización de actividades de capacitación, docencia e investigación, "EL MUNICIPIO" aporta los recursos económicos, en la medida de su disponibilidad presupuestaria.

**TERCERA:** Los distintos campos de cooperación y desarrollo de actividades, al igual que los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos a cumplir, serán establecidos mediante actas complementarias a la presente Convenio. En dichos acuerdos se establecerán los objetivos y planes de trabajo, plazos, equipamientos, recursos humanos, técnicos y financieros presupuestados en el marco del Programa Fomento Sectorial cuya periodicidad presupuestaria es la B.O.T.F., así como todo otro aspecto o servicios que deben efectuar cada una de las partes y todo otra especificación que requiera el proyecto respectivo.

**CUARTA:** El presente convenio tendrá un plazo de vigencia a partir del 1° de enero del 2014 hasta el 31 de diciembre del 2015, y a su vencimiento podrá ser renovado a partir de un acuerdo expreso entre las partes. No obstante, cualquiera de ellas podrá denunciarlo en forma unilateral, a condición de manifestarlo por medio fehaciente a la otra parte, con un plazo de sesenta días de antelación, comprometiéndose ambas partes a concluir definitivamente las acciones que se encuentren en curso de ejecución, como consecuencia de la aplicación del Convenio y que pudieran afectar derechos de terceros.

**QUINTA:** Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad, en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración del presente convenio. Asimismo se comprometan a resolver en forma directa y amistosa, entre ellas y por las instancias jurisdiccionales que correspondan los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el cumplimiento y ejecución de las actividades.

**SEXTA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por recibidas todas las notificaciones que así se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo.

**SEPTIMA:** Las Partes acuerdan que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en la instancia administrativa de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1°, 2°, 3° y 4° del Código Contencioso Administrativo renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad y a un solo efecto, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, en la localidad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego.

*[Firma]*  
Prof. Gustavo Adrián Melella  
Intendente Municipal

*[Firma]*  
Lic. M. Soledad Cruelles  
Coordinadora CAAD

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
TIERRA DEL FUEGO  
ORDENANZA N° 3237  
27 FEB 2014  
NO OLVIDE  
M. Soledad Cruelles  
Coordinadora CAAD  
27 FEB 2014

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
TIERRA DEL FUEGO  
ORDENANZA N° 3237  
27 FEB 2014  
NO OLVIDE  
M. Soledad Cruelles  
Coordinadora CAAD  
27 FEB 2014

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
TIERRA DEL FUEGO  
ORDENANZA N° 3237  
27 FEB 2014  
NO OLVIDE  
M. Soledad Cruelles  
Coordinadora CAAD  
27 FEB 2014

ORDENANZA N° 3238/14

**CONVENIO MARCO DE COLABORACION, COOPERACION Y ASISTENCIA ACADÉMICA LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, EL INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE RIO GRANDE Y LA UNIVERSIDAD AUSTRAL-FACULTAD DE DERECHO**

Entre la Municipalidad de Río Grande (la Municipalidad) representado en esta acto por *[Firma]* con domicilio en *[Firma]* el Instituto de Derecho Administrativo de Río Grande (el Instituto), representado en esta acto por el Dr. Jorge Alberten, en el carácter de Decano (la Universidad), por otra parte, ambas en conjunto denominadas "LAS PARTES", deciden celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COLABORACION, COOPERACION Y ASISTENCIA ACADÉMICAS, de acuerdo a las siguientes cláusulas.

**PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO**  
El presente convenio marco tiene por objeto establecer un ámbito de colaboración, cooperación y asistencia académica entre LAS PARTES tendiente a complementar esfuerzos para fortalecer un mejor cumplimiento de las funciones, misiones y objetivos, permitiendo brindar un mejor servicio a la comunidad, en un todo de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.

**SEGUNDO: ALCANCE DE LA COLABORACION, COOPERACION Y ASISTENCIA**

El presente convenio marco tiene por objeto establecer un ámbito de colaboración, cooperación y asistencia académica entre LAS PARTES tendiente a complementar esfuerzos para fortalecer un mejor cumplimiento de las funciones, misiones y objetivos, permitiendo brindar un mejor servicio a la comunidad, en un todo de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.

La Municipalidad y el Instituto convienen establecer relaciones de colaboración, cooperación y asistencia de carácter académico, de investigación y difusión con la Universidad Austral. Dichas relaciones se efectivizarán mediante la adopción de medidas de coordinación y acción en común en las áreas de derecho público, toda vez que las circunstancias lo aconsejen y permitan.

En particular, la Municipalidad y el Instituto manifiestan su voluntad de apoyar a las agencias públicas y para ello encomendar a la Universidad Austral el dictado de la Maestría en Derecho Administrativo destinado a empleados y funcionarios públicos provinciales y municipales, invitando a otras instituciones a suscribir dicho programa, en las materias que oportunamente se consensaren.

- Asimismo, podrán implementarse las siguientes acciones:
1. Organizar conferencias, seminarios, jornadas, simposios y otras actividades de postgrado relativas al derecho público.
  2. Desarrollar y presentar en forma conjunta o coordinada propuestas de investigación, proyectos en general y relación sobre cuestiones vinculadas al derecho público.
  3. Desarrollar programas de mano conjunta que permitan satisfacer las demandas generadas por la comunidad.
  4. Coordinar y organizar tesis y presentas de estado y/o trabajo.
  5. Coordinar e intervenir en la búsqueda de las medidas necesarias para desarrollar las actividades conjuntas, que resulten del presente Convenio.

**TERCERO: SUSCRIPCION DE CONVENIOS ESPECIFICOS**

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
TIERRA DEL FUEGO  
ORDENANZA N° 3238  
28 FEB 2014  
NO OLVIDE  
M. Soledad Cruelles  
Coordinadora CAAD  
28 FEB 2014

**UNIVERSIDAD AUSTRAL**

LAS PARTES acuerdan que de ser necesario, para la instrumentación de la colaboración, cooperación y asistencia académicas, podrán suscribir Convenios Específicos, donde podrá definirse la alcance de la cooperación académica.

**CUARTO: DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES**

La Universidad Austral - Facultad de Derecho, designa como responsable del cumplimiento del presente convenio al Señor Decano por la Señora Directora Ejecutiva del Departamento de Derecho Administrativo.

La Municipalidad acuerda que el Instituto, a través de su Presidencia, se encargará de la coordinación del objeto de este convenio.

**QUINTO: INDIVIDUALIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS PARTES**

Se hace expresa declaración que la celebración del presente convenio, no dará lugar al nacimiento de relación laboral alguna entre las partes, ni tampoco entrañará ninguna de las responsabilidades financieras y los recursos humanos de las mismas que sean afectados al cumplimiento de las tareas inherentes a la ejecución del presente. En todo caso, en relación con el presente convenio, LAS PARTES mantendrán la individualidad y la autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y actuarán individualmente, las responsabilidades que a cada una le corresponde.

**SEXTO: UTILIZACIÓN DE LOGOS, NOMBRES, MARCAS Y/O EMBLEMAS**

La Municipalidad y el Instituto se comprometen a no realizar publicaciones dirigidas a público en general, vinculadas a los programas que imparte la Facultad en la Ciudad de Río Grande.

CERTIFICADO que el presente documento es copia fiel de su original.

**CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE TIERRA DEL FUEGO**  
 FECHA: 24 FEB 2014  
 CERTIFICADO que el presente documento es copia fiel de su original.

**OSVALDO VELAZCO**  
 SECRETARIO GENERAL  
 MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

**UNIVERSIDAD AUSTRAL**

LEIDO QUE PUE POR LAS PARTES, Y EN CONFORMIDAD, SE SUSCRIBEN EJEMPLARES DE UN BANDO TIENOR Y UN SOLO EFECTO.

LUGAR: RÍO GRANDE TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 05/10/14

CERTIFICADO que el presente documento es copia fiel de su original.

**CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE TIERRA DEL FUEGO**  
 FECHA: 24 FEB 2014  
 CERTIFICADO que el presente documento es copia fiel de su original.

**OSVALDO VELAZCO**  
 SECRETARIO GENERAL  
 MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

**UNIVERSIDAD AUSTRAL**

LAS PARTES no podrán utilizar los logos, nombres, marcas y/o emblemas de la otra, sin previa autorización por escrito y envío del borrador de la publicación que se pretenda realizar. En los casos que use uno de logos, nombres, marcas y/o emblemas fuera con un fin académico, se deberá contar con la autorización por escrito de las partes y se deberá hacer una valoración económica del uso.

**SÉPTIMO: VIGENCIA**

El presente convenio tendrá una vigencia de tres (3) años, contados a partir de la suscripción del presente por LAS PARTES y será prorrogable automáticamente por iguales períodos sucesivos. Cualquiera de las partes podrá denunciar al presente convenio mediante comunicación escrita dirigida a la otra, con un plazo de antelación no menor a noventa (90) días. En todos los casos, se deberá preservar el normal funcionamiento y continuidad de las acciones que se encuentran en cumplimiento, hasta su debida conclusión, salvo que fueran expresamente resueltos por ambas partes.

**OCTAVO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente convenio, LAS PARTES intentaran resolverlo en términos amistosos en un plazo de diez (10) días. En caso de no arribar a una solución satisfactoria para ambas partes, las mismas se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro que pudiera corresponder. A tales efectos, constituyen domicilio en los establecidos al inicio del presente, donde también tendrán validez todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales, domiciliarias que se republiquen subsiguientemente hasta tanto se comunicare fehacientemente su modificación.

CERTIFICADO que el presente documento es copia fiel de su original.

**CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE TIERRA DEL FUEGO**  
 FECHA: 24 FEB 2014  
 CERTIFICADO que el presente documento es copia fiel de su original.

**OSVALDO VELAZCO**  
 SECRETARIO GENERAL  
 MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

## RESOLUCION N° 0561/14

### ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N° 0561 /2014

#### Secretaría de Gobierno

LEGISLADOR	ÁREA	APellidos y Nombre	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN
9070	8	GALLIANO ARIEL ORIANI	23	ABOGADO	SECRETARIA PRIVADA	09/02/2014	31/03/2014
9057	3	BOIAS GALLARDO HECTOR ANTONIO	10	TAREAS GENERALES - COORDINADOR MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL SERVICIOS VETERINARIOS	17/02/2014	31/03/2014
9003	1	GOMEZ JORGE DAMIAN	10	INSPECTOR DE TRAMITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRAMITO Y TRANSITO PUBLICO	23/02/2014	31/03/2014
9089	6	MARTINEZ MIGUEL ANTONI	21	PROGRAMADOR EN INFORMATICA	DIRECCION DE TECNOLOGIA INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	13/02/2014	31/03/2014
9080	1	CARRERA ERNESTO NICOLAS	21	PROGRAMADOR EN INFORMATICA	DIRECCION DE TECNOLOGIA INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	17/02/2014	31/03/2014

#### Secretaría de Finanzas

LEGISLADOR	ÁREA	APellidos y Nombre	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN
9075	0	BOZALMAN ESTELA ROSA	10	ADMINISTRATIVA	DIRECCION MUNICIPAL DE RENTAS	01/02/2014	31/03/2014
9078	1	HERNANDEZ OTAZO MARCELO SIMONA	21	INTENDENTE	DIRECCION MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS	01/02/2014	31/03/2014
9088	6	ARCE AYDIN MARCELA	10	ADMINISTRATIVA	DIRECCION MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS	17/02/2014	31/03/2014

  
Dr. Federico Armando Spina  
Secretario de Finanzas

  
Dr. Federico Armando Spina  
Intendente

  
Dr. Federico Armando Spina  
Intendente

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

#### Secretaría de Obras y Servicios Públicos

LEGISLADOR	ÁREA	APellidos y Nombre	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN
9047	3	CARRERAN RODOLFO ERNESTO	10	TAREAS GENERALES - OPTO BACHEO	DIRECCION DE OBRAS VIALES	03/02/2014	31/03/2014
9073	3	PEREZ JAZENA SOLEDAD	10	INSPECTOR DE OBRAS	DIRECCION DE OBRAS VIALES	01/02/2014	31/03/2014
9000	3	CASTRO LUIS EDUARDO	10	TAREAS GENERALES - OPTO BACHEO	DIRECCION DE OBRAS VIALES	03/02/2014	31/03/2014
9060	0	HARO BARRIENTOS VICTOR DOMINGO	10	TAREAS GENERALES - OPTO BACHEO	DIRECCION DE OBRAS VIALES	03/02/2014	31/03/2014
9089	0	CONTRERAS AGUILA MANUEL ALEJANDRO	10	ADMINISTRATIVO	OBRAS PARTICULARES	17/02/2014	31/03/2014
9080	6	SRIGUOL CRISTIAN MATIAS	20	ARCHITECTO - AREA TECNICA	OBRAS SANITARIAS	03/02/2014	31/03/2014
9090	3	GOMEZ JESUS ARIEL	10	CHOFER	OBRAS SANITARIAS	17/02/2014	31/03/2014

#### Secretaría de la Producción

LEGISLADOR	ÁREA	APellidos y Nombre	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN
9076	2	QUINTEROS DAVID GABRIEL	10	INSPECTOR	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	03/02/2014	31/03/2014

  
Dr. Federico Armando Spina  
Secretario de Finanzas

  
Dr. Federico Armando Spina  
Intendente

  
Dr. Federico Armando Spina  
Intendente

#### Secretaría de Asuntos Sociales 0561

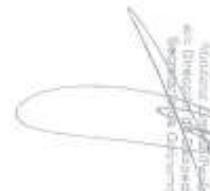
LEGISLADOR	ÁREA	APellidos y Nombre	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN
9064	6	MORSA SALES JOSEFINA MARIA	22	MEDICA CLINICA - CENTRO DE REHABILITACION "MAMA MARGARITA"	DIRECCION DE SALDO COMUNITARIA	01/02/2014	31/03/2014

#### Agencia Municipal de Deporte y Juventud

LEGISLADOR	ÁREA	APellidos y Nombre	CAT	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN
9077	6	QUINDGA MAXIMILIANO EMANUEL	10	PERSONAL DE MAESTRANZA	DIRECCION DE NATATORIOS	01/02/2014	31/03/2014
9081	4	LEPORE JAVIER FERNANDO	21	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	DIRECCION DE NATATORIOS	03/02/2014	31/03/2014
9033	7	FERNANDEZ MARIA LORENA	10	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE NATATORIOS	03/02/2014	31/03/2014
9089	6	MONTERO JUAN PABLO	21	PROFESOR EDUCACION FISICA	DIRECCION DE RENDIMIENTO DEPORTIVO	04/02/2014	31/03/2014

  
Dr. Federico Armando Spina  
Secretario de Finanzas

  
Dr. Federico Armando Spina  
Intendente

  
Dr. Federico Armando Spina  
Intendente

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Municipio de Rio Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno G.P. ROSSI, Paulino Baltasar Jesus D.N.I. Nº 24.543.693, (el referendario) del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Eckero Nº 203 de la Ciudad de Rio Grande, el señorío denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. MARCHISIO LUIS ALBERTO, D.N.I. Nº 2.454.425 con domicilio real y legal en (calle Thorne Nº 735, de la ciudad de Rio Grande, C.U.I.T. Nº 20-0644425-5, en adelante llamado "EL PROFESIONAL", convienen en celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se exponen.

PRIMERA: EL PROFESIONAL, tendrá como función la de asesorar en todas aquellas que el Secretario de Gobierno le requiera y que sean de competencia de las funciones y atribuciones de dicha Secretaría, tales como: asesoramiento jurídico en materia de facultades administrativas, redacciones de documentos de suscripción administrativa, dictados de Actas Administrativas, confección de contratos, siendo dichas tareas sustantivas a los efectos del objeto del presente convenio, pudiendo extenderse las tareas a realizar a pedido del Sr. Secretario EL PROFESIONAL, deberá estar a disposición del MUNICIPIO con dedicación full time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, hecho que no alterará el servicio a prestar ni el monto de pago mensual.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de las tareas previstas por EL PROFESIONAL, y que se encuentran en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL, deberá presentar al Municipio en forma fehaciente, los datos, por los cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en valor fijo mensual de \$ 7.000,00 (SEVEN MIL CON 00/100) por todo concepto. LA EMPRESA presentará en la Secretaría Privada de Gobierno del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, el cuantía del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presenta con las correcciones del caso. Se paga se hará efectivo dentro de los 30 (TREINTA) días de presentada y aprobada la factura correspondiente por la última fecha interviniente. Cuando EL PROFESIONAL sea solicitado para trabajar o asistir a otro lugar con cargo del MUNICIPIO los conceptos de pasajes, alojamiento y comida por el período que dure la contratación de los servicios convenidos.

CUARTA: LA EMPRESA se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota clasificada cada vez que lo sea requerido. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación o otro pago fuera de los establecidos expresamente en el presente convenio. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u otro producido como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecen al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena al MUNICIPIO, la información no pública o de carácter profesional de que haya tenido conocimiento (con o sin fines de la ejecución de sus obligaciones) durante el presente contrato. Esta obligación permanecerá extendida por el plazo de tres (3) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiese llegar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a tiempo y conformidad de EL PROFESIONAL, el cual deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que habrán de ser dadas en el oficio profesional, para siempre teniendo en cuenta y fidelidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor supusiere inconvenientes o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional convenido, EL PROFESIONAL se hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible evitar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin perjuicio a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, en otra formalidad que lo requiera el interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de faltas o ausencias propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL, podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de ENERO de 2014 y hasta el 30 de JUNIO de 2014, pudiendo disponerse la prórroga de los servicios convenidos, en las mismas condiciones y por el tiempo en que el área requiriere lo considerara necesario. EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del EL MUNICIPIO, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, debiéndose expresar sustentado salvo que las partes acuerden posteriormente otros incrementos.

OCTAVA: De dar expresa conformidad que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien se agota a toda responsabilidad (social, profesional, otra social, con el contratado, aseguradora o de otro tipo) que el profesional asuma, en caso de accidentes o enfermedades propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL, podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

NOVENA: Las partes convienen domicilio legal en las residencias o lugares en donde se mencionen por ambas partes, todas las notificaciones que allí se produzcan y comprometerse a comunicarse por medio fehaciente sueldo cada día mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan acordado que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto judicial se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído las fue por las partes y en prueba de conformidad se firmen cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, siendo el día 13 el mes de diciembre del 2013.

[Firmas y sellos de las partes]

CONVENIO ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL ADJUDICADO PRECARIAMENTE SEGUN CONTRATO Nº 0576/14

En el día de la fecha, se celebra mediante la firma del CONTRATO Nº 0576/14, la aceptación del predio adjudicado en forma precaria en las condiciones que se detallan a continuación del presente Convenio. A tal fin se hace presente la Sr. ANTON Nancy Antonia, DNI Nº 10.444.821, en representación de la firma TELECOMUNICACIONES FUEGUINAS S.A. a los efectos de poner en su conocimiento, previo a la suscripción del CONTRATO DE ADJUDICACIÓN PRECARIA correspondiente, sobre las condiciones en las cuales se encuentra el predio que se ha de otorgar con la siguiente denominación catastral: Parcela 3, Macho 818, Sección F, sujeto a matrícula definitiva.

- 1. El predio mencionado se encuentra en la "Zona de Servicios Entre Urbano", lo cual no cuenta con el tenedor de medios de servicios básicos, debiendo el adjudicatario asumir este costo.
2. El costo del mantenimiento sector se propone a mutuality y el suelo tiene matricada depredación. "EL ADJUDICATARIO" deberá realizar asumiendo el costo que genere el riego y conservación de dicho aspecto a efectos de dar inicio a la actividad para la cual fue otorgado.
3. El sector del mencionado estado otorgado no cuenta con la apertura de calles, por lo cual "EL ADJUDICATARIO" podrá solicitar ante la DISTRICCIÓN de Obras Viales, el permiso de apertura de calle, el cual estará a cargo de los adjudicatarios.
4. "EL ADJUDICATARIO" acuerda que respetará el fin para el cual fue solicitado dicho predio y que NO podrá venderlo, transferirlo, arrendarlo o cederlo a terceros para el cual fuera solicitado sin previo y expreso consentimiento del "EL MUNICIPIO". Toda transferencia a la presente discutida dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al valor actualizado del predio, que deberá ser abonada por el adquirente en los términos que fija "EL MUNICIPIO".

En pleno conocimiento de las situaciones de hecho expresadas al punto "EL ADJUDICATARIO" declara su conformidad, no obstante lo referido por Ordenanza Nº 865/07 y su Modificación Nº 1289/07 y demás normas legales que rigen a los derechos, obligaciones y formalidades a cumplimiento, referidos a la adjudicación de terrenos fiscales.

El presente Convenio tiene su origen en la solicitud y en el Expediente Letra "T" Nº 5.109/2012, Ref: Positiva Adjudicación Parque Industrial Nº 338/012.

El presente de conformidad se firmó, en un mismo tenor, en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego a los 13 días del mes de febrero del año 2014.

[Firmas y sellos de las partes]

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN PRECARIA Nº 0576/2014

Entre la firma TELECOMUNICACIONES FUEGUINAS S.A. C.U.I.T. Nº 20-7149952-6, con domicilio legal en la calle Domingo Faustino Sarmiento Nº 2700 de la Ciudad de Rio Grande, representado en este acto por la Sr. ANTON Nancy Antonia, DNI Nº 10.444.821, en calidad de Apoderada, en adelante "EL ADJUDICATARIO" por una parte y por la otra el MUNICIPIO DE RIO GRANDE representado en este acto por el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando Rueda, DNI Nº 28.475.175, a cargo de la Secretaría de Gobierno, en adelante "EL MUNICIPIO", con domicilio en calle El Cano Nº 823 de la Ciudad de Rio Grande, "Ad-Interim" del Sr. Intendente Municipal, Prof. Roberto Andrés BELLELLA, debiendo el presente contrato ser suscrito en las siguientes cláusulas.

PRIMERA: "EL MUNICIPIO", en este acto, pone en conocimiento a "EL ADJUDICATARIO", que se le ha de adjudicar precariamente la Parcela 3, Macho 818, de la Sección F, con una superficie de 3.988,00 m² (Tres Mil Novecientos Noventa y Ocho con 00/100 metros cuadrados), sujeto a matrícula definitiva. La presente adjudicación (prestar se hace presente) a los efectos de "instalar una Fábrica Eléctrica, cuyo objeto lo constituirá la fabricación de equipos de telecomunicaciones móviles celulares", en un 100% de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Nº 865/07 y su Modificación Nº 1289/07.

SEGUNDA: "EL ADJUDICATARIO", acepta en este acto, bajo juramento, las condiciones y acepta las condiciones financieras por la DISTRICCIÓN Municipal Nº 865/07 y su Modificación Nº 1289/07, y cualquier otra que en el momento de que se constituye que el dentro delo el precio adjudicado no fuera el definitivo, la adjudicación (prestar realizada por el presente Contrato será de suma en efectivo, comprometerse en ese caso, a devolver a "EL MUNICIPIO" el respectivo adjudicador presentándole libre de cargas, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la notificación del acto administrativo correspondiente y, si esto ocurre, deberá ser a pagar a "EL MUNICIPIO" una indemnización sustancial al valor de las mejoras introducidas o realizadas en el predio, pudiendo "EL MUNICIPIO" optar por aceptar como indemnización dichas mejoras o disponer el pago de las mismas y disponer el precio de la indemnización. En todo caso la Autoridad de Adjudicación dispone de la totalidad de los montos y otorga un plazo de treinta (30) días a "EL ADJUDICATARIO" para que sea libre, dentro ese plazo "EL MUNICIPIO" quedará facultado a recibir los montos y conceptos donde este dentro, dentro del plazo estipulado.

TERCERA: "EL ADJUDICATARIO" recibe el predio en las condiciones que establece el Convenio de Adjudicación de predio que se adjunta al presente contrato.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" recibe con sujeción bajo estas condiciones adjudicadas por Decreto el predio mencionado en la Clausura Previa.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" desde ya queda facultado para iniciar la homologación judicial de este Contrato.

SEXTA: las partes convienen que constituyen domicilio para todos los efectos legales, en los lugares mencionados al inicio del presente convenio.

SEPTIMA: Para el caso de eventuales controversias que pudieran suscitarse con la firma del mencionado convenio de adjudicación precaria, las partes convienen en renunciar a cualquier otro fuero o jurisdicción que no sea la de la Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego.

En prueba de conformidad se firmen cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego a los 13 días del mes de febrero del año 2014.

[Firmas y sellos de las partes]

CONVENIO ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DEL PREGIO DEL PARQUE INDUSTRIAL ADJUDICACION PRECARIAMENTE SEGUN CONTRATO N° 13.014

En el día de la fecha, se efectúa mediante la firma del CONTRATO N° 13.014 la aceptación del prego adjudicado en forma precisa en las condiciones que se detallan a continuación del presente Convenio. A tal fin se hace presente Sr. De LIZARRALDE Manuel Ignacio OBI N° 27.076.708, en representación de la firma METRICA S.R.L., a los efectos de poner en su conocimiento previo a la suscripción del CONTRATO DE ADJUDICACION PRECARIAMENTE SEGUN CONTRATO N° 13.014, en las cuales se presenta el prego que se ha de otorgar con la siguiente denominación catastral la Parcela 4, Matroto 618, Sección F, sujeta a mensura definitiva.

- 1.- El prego mencionado se encuentra en la "Zona de Servicios Entre Urbanos", la cual no cuenta con el tendido de redes de servicios básicos, debiendo el adjudicatario asumir este costo.
2.- El suelo del mencionado sector se prepara a instituciones y el suelo tiene mercados determinados, "EL ADJUDICATARIO" deberá realizar el costo que genere el saneamiento y construcción de dicho espacio a efectos de dar inicio a la actividad para la cual fue otorgado.
3.- El sector del mencionado prego adjudicado no cuenta con la apertura de calles, por lo cual "EL ADJUDICATARIO" podrá solicitar ante la Dirección de Obras Viales, el permiso de apertura de calles, el cual estará a cargo de los adjudicatarios.
4.- "EL ADJUDICATARIO" acepta que respeta el fin para el cual se solicitó dicho prego y que NO podrá venderlo, transferirlo, arrendarlo o cambiarlo al destino para el cual fue solicitado sin previo y expreso consentimiento del "EL MUNICIPIO". Toda transacción a la presente adjudicada será lugar a la aplicación de una multa equivalente al valor actualizado del prego, que deberá ser abonada por el adquirente en los términos que fija "EL MUNICIPIO".

En pleno conocimiento de las situaciones de hecho expresadas úsupta "EL ADJUDICATARIO" declara su conformidad, no obstante lo normado por Ordenanzas N° 250/07 y su Modificatoria N° 1266/00 y demás leyes legales que rigen a los derechos, obligaciones y formalidades a cumplimentar, referentes a la adjudicación de bienes fiscales.

El presente Convenio tiene su origen en la solicitud y en el Expediente Letra "M" N° 4.900/2011, Rel: Postulación Adjudicación Parque Industrial N° 2402/11.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego a las 12 días del mes de febrero del año 2014.

Includes signatures and stamps for 'FIRMA' and 'ACLIARACION' with handwritten text '22.02.14' and 'D.N.I. N°'.

CONTRATO DE ADJUDICACION PRECARIAMENTE

N° 13.014



Entre la firma IATEC S.A. C.U.I.T N° 30-71077902-4, con domicilio legal en la calle Domingo Faustino Sarmiento N° 2560 de la Ciudad de Rio Grande, representada por el Sr. DONALD Juan OBI N° 25.977.433, y el Sr. MÓDICA Jorge Luis, DNI N° 10.521.174, en calidad de Apoderado, en adelante "EL ADJUDICATARIO", por una parte y por la otra el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando Ruiz, DNI N° 26.472.176, a cargo de la Secretaría de Gobierno, en adelante "EL MUNICIPIO", con domicilio en calle El Cano N° 203 de la Ciudad de Rio Grande, "Ad-referendum" del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, celebran el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO", en este acto pone en conocimiento a "EL ADJUDICATARIO", que se le ha de adjudicar precariamente la Parcela 7, Matroto 193, de la Sección D, ubicado en la calle Domingo Faustino Sarmiento N° 2560, de la ciudad de Rio Grande, con una superficie de 1.339,92 m², según mensura TF 8-12-2003. La presente adjudicación precaria se hace efectiva a los efectos de "Arreglo de la Planta Industrial, cuyo objeto lo constituirá la fabricación de Teléfonos Celulares y/o dispositivos para productos electrónicos", en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 895/07 y su Modificatoria N° 1266/00.

SEGUNDA: "EL ADJUDICATARIO", declara en este acto, bajo juramento, que conoce y acepta las condiciones impuestas por la Ordenanza Municipal N° 895/07 y su Modificatoria N° 1266/00, y manifiesta además que en el caso de que se constatare que el destino dado al prego adjudicado no fuere el declarado, la adjudicación precaria realizada por el presente contrato será dejada sin efecto, comprometiéndose en ese caso, a devolver a "EL MUNICIPIO" el inmueble adjudicado precariamente libre de ocupantes, dentro de un plazo de treinta (30) días contados a contar desde la notificación del acto administrativo correspondiente y a ello comparecerá también judicialmente "EL MUNICIPIO" una indemnización equivalente al valor de las mejoras introducidas o existentes en el prego, pudiendo "EL MUNICIPIO" optar por aceptar como indemnización dichas mejoras o depositar que ellas sean retiradas y decididas el prego de la indemnización. En este caso la Autoridad de Aplicación dispondrá de la liberación de las mejoras y otorgará un plazo de treinta (30) días a "EL ADJUDICATARIO" para que las mismas, vencido ese plazo "EL MUNICIPIO" quedará facultado a retirar las mejoras y colocarla dentro ese plazo, dentro del ejido municipal.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" reitera que solamente bajo estas condiciones adjudicará por Decreto el prego mencionado en la Cláusula Primera.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" reitera ya queda facultado para pedir la homologación judicial de este Contrato.

QUINTA: las partes declaran que constituyen domicilio para todos los efectos legales, en los lugares mencionados al inicio del presente contrato.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego a las 11 días del mes de febrero del año 2014.

Includes signatures and stamps for 'FIRMA' and 'ACLIARACION' with handwritten text '26.02.14' and 'D.N.I. N°'.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

CONTRATO DE ADJUDICACION PRECARIAMENTE

N° 13.014

Entre la firma METRICA S.R.L., C.U.I.T N° 30-71077902-4, con domicilio legal en la calle Domingo Faustino Sarmiento N° 2560 de la Ciudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. De LIZARRALDE Manuel Ignacio OBI N° 27.076.708, en adelante "EL ADJUDICATARIO", por una parte y por la otra el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando Ruiz, DNI N° 26.472.176, a cargo de la Secretaría de Gobierno, en adelante "EL MUNICIPIO", con domicilio en calle El Cano N° 203 de la Ciudad de Rio Grande, "Ad-referendum" del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, celebran el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO", en este acto se pone en conocimiento a "EL ADJUDICATARIO", que se le ha de adjudicar precariamente la Parcela 4, Matroto 618, de la Sección F, con una superficie de 2.018,00 m² (Dos Mil Diez con 00/100 metros cuadrados), sujeta a mensura definitiva. La presente adjudicación precaria se hace efectiva a los efectos de instalar: "Instalar un Taller, cuyo objeto lo constituirá la fabricación de dispositivos y herramientas para la industria metalúrgica y electrónica", en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 895/07 y su Modificatoria N° 1266/00.

SEGUNDA: "EL ADJUDICATARIO", declara en este acto, bajo juramento, que conoce y acepta las condiciones impuestas por la Ordenanza Municipal N° 895/07 y su Modificatoria N° 1266/00, y manifiesta además que en el caso de que se constatare que el destino dado al prego adjudicado no fuere el declarado, la adjudicación precaria realizada por el presente contrato será dejada sin efecto, comprometiéndose en ese caso, a devolver a "EL MUNICIPIO" el inmueble adjudicado precariamente libre de ocupantes, dentro de un plazo de treinta (30) días contados a contar desde la notificación del acto administrativo correspondiente y a ello comparecerá también judicialmente "EL MUNICIPIO" una indemnización equivalente al valor de las mejoras introducidas o existentes en el prego, pudiendo "EL MUNICIPIO" optar por aceptar como indemnización dichas mejoras o depositar que ellas sean retiradas y decididas el prego de la indemnización. En este caso la Autoridad de Aplicación dispondrá de la liberación de las mejoras y otorgará un plazo de treinta (30) días a "EL ADJUDICATARIO" para que las mismas, vencido ese plazo "EL MUNICIPIO" quedará facultado a retirar las mejoras y colocarla dentro ese plazo, dentro del ejido municipal.

TERCERA: "EL ADJUDICATARIO" reitera el prego en las condiciones que establece el convenio de aceptación de prego que se adjunta al presente contrato.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" reitera que solamente bajo estas condiciones adjudicará por Decreto el prego mencionado en la Cláusula Primera.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" reitera ya queda facultado para pedir la homologación judicial de este Contrato.

SESTA: las partes declaran que constituyen domicilio para todos los efectos legales, en los lugares mencionados al inicio del presente contrato.

SEPTIMA: Para el caso de eventualidades comparencia que pudieren suscitarse con la firma del mencionado contrato de adjudicación precaria, las partes convienen en notificar a cualquier otro fuera el Jefe de la Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego a las 12 días del mes de febrero del año 2014.

Includes signatures and stamps for 'FIRMA' and 'ACLIARACION' with handwritten text '22.02.14' and 'D.N.I. N°'.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

CONVENIO ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PRECIO DEL PARQUE INDUSTRIAL ADJUDICADO PRECARAMENTE SEGUN CONTRATO N° 14.599/14

En el día de la fecha, se otorga mediante la firma del CONTRATO N° 14.599/14 la adjudicación del predio adjudicado en forma precaria en las condiciones que se detallan a continuación del presente Convenio. A tal fin se hace presente al Sr. PALAVECINO, Jorge Roberto DNI N° 14.599.806, a los efectos de contar en su conocimiento, previo a la suscripción del CONTRATO DE ADJUDICACIÓN PRECARIA correspondiente, sobre las condiciones en las cuales se encuentra el predio que se ha de otorgar con la denominación catastral Parcela 3, Sección 61A, Sección F, sujeto a medidas definitivas.

- 1.- El predio mencionado se encuentra en la "Zona de Servicios Extra Urbana", en cuyo rol cuenta con el terreno de redes de servicios básicos, otorgando "EL ADJUDICATARIO" asumir este costo.
2.- Dado que el suelo del mencionado sector es propiedad e inscripciones y el suelo tiene derechos de servidumbre, "EL ADJUDICATARIO" deberá realizar, asumiendo el costo que esto genere, el plano y compactación de dicho sector a efectos de dar inicio a la actividad para la cual fue otorgado.
3.- "EL ADJUDICATARIO" acuerda que respetará el fin para el cual ha sido otorgado dicho predio y que no podrá venderlo, transferirlo, arrendarlo o cederlo al destino para el cual fue solicitado sin previo y expreso consentimiento del "EL MUNICIPIO". Toda transferencia a la presente otorgada dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al valor actualizado del precio, que deberá ser abonada por el adquirente en los términos que se "EL MUNICIPIO".

En pleno conocimiento de las situaciones de hecho expresadas al supra "EL ADJUDICATARIO" declara su conformidad, no haberlo solicitado por Ordenanza N° 595/97 y su Modificación N° 1265/03 y demás actos legales que rigen a los derechos, obligaciones y formalidades a cumplirse, referentes a la adjudicación de tierras fiscales.

El presente Convenio dele su origen en la solicitud y en el Expediente Lata "P" N° 6.849/2013. Ref.: Postulante Adjudicación Parque Industrial N° 3552/13.

En prueba de conformidad se firmó cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego a los 24 días del mes de febrero del año 2014.

Handwritten signatures and stamps for the agreement, including the name PALAVECINO JORGE R. and the stamp of the Secretary of the Municipality.

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN PRECARIA N° 14.599/14

Entre el Señor PALAVECINO, Jorge Roberto, DNI N° 14.599.806, con domicilio legal en la calle Libertad N° 1.399 de la Ciudad de Río Grande, en adelante "EL ADJUDICATARIO" por una parte y por la otra el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Gobierno Sr. Paulino Baltasar Jesús Rossi, DNI N° 25.883.802, a cargo de la Secretaría de Gobierno, en adelante "EL MUNICIPIO", con domicilio en calle El Cero N° 200 de la Ciudad de Río Grande, "Ad-referendum" del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adolfo BELLELLA, celebran el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- PRIMERA: "EL MUNICIPIO", en este acto, pone en conocimiento a "EL ADJUDICATARIO", que se le ha de adjudicar precariamente la Parcela 3, Sección 61A, Sección F, con una superficie de 2.866,86 m² aproximadamente (sujeto a medida definitiva). La presente adjudicación precaria se hace efectiva a los efectos de "instalar un Galpón, cuyo objeto lo constituirá el resguardo de maquinarias viejas, herramientas y materiales", en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 595/97 y su Modificación N° 1265/03.
SEGUNDA: "EL ADJUDICATARIO", declara en este acto, bajo juramento, que conoce y acepta las condiciones impuestas por la Ordenanza Municipal N° 595/97 y su Modificación N° 1265/03, y en ningún momento que en el caso de que se constatare que el terreno cedido al predio adjudicado no fue el declarado, la adjudicación precaria realizada por el presente Contrato será dejada sin efecto, comprometiéndose en ese caso a devolver a "EL MUNICIPIO" el inmueble adjudicado precariamente libre de ocupantes, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la notificación del acto administrativo correspondiente y al año comienza también a pagar a "EL MUNICIPIO" una indemnización equivalente al valor de las mejoras introducidas o instaladas en el predio, cuando "EL MUNICIPIO" opte por aceptar como indemnización dichas mejoras o declarar que esas están retiradas y declarar el precio de la indemnización. En este caso, la Autoridad de Aplicación dispone de la tasación de las mejoras y otorgará un plazo de treinta (30) días a "EL ADJUDICATARIO" para que las retire, vencido ese plazo "EL MUNICIPIO" procederá a retirar las mejoras y a cobrarlas como sea debido, dentro del año municipal.
TERCERA: "EL ADJUDICATARIO" recibe el predio en las condiciones que establece el Convenio de Aceptación de predio que se adjunta al presente contrato.
CUARTA: "EL MUNICIPIO" declara que solamente bajo estas condiciones adjudicará por Decreto el predio mencionado en la Cláusula Primera.
QUINTA: "EL MUNICIPIO" desde ya quita facultad para pedir la homologación judicial de este Contrato.
SEXTA: las partes declaran que suscriben domicilio para todos los efectos legales, en los lugares mencionados al inicio del presente contrato.
SEPTIMA: Para el caso de eventuales controversias que pudieran suscitarse con la firma del mencionado contrato de adjudicación precaria, las partes convienen en renunciar a cualquier otro fuero o jurisdicción que no sea la de la Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego.

En prueba de conformidad se firmó cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego a los 24 días del mes de febrero del año 2014.

Handwritten signatures and stamps for the contract, including the name PALAVECINO JORGE R. and the stamp of the Secretary of the Municipality.

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO.

Entre el señor LOGGIO, Héctor Alejandro D.N.I. N° 12.771.825, con domicilio real y conestipado en calle Espora N° 1073 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cero N° 203 de la ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMD Jorge Darío Costari D.N.I. N° 13.442.018, "Ad-referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de Locación de Bien de Uso solicitado mediante Expediente N° 01-4307 / 2.013, que se registró por las siguientes cláusulas:

- PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe una máquina motriz/motobomba, para ser utilizada en el mantenimiento y mejorado de calles de nuestra ciudad, participando de plazas, paseos y espacios verdes. Inscribiéndose a la partida "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS", correspondiente al ejercicio financiero año 2.013.
SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 70.000,00 - (SON PESOS Setenta Mil con 00/100) siendo el total de los (02) meses a contratar, con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 140.000,00 (SON PESOS Ciento Cuarenta Mil con 00/100).
TERCERA: El periodo de vigencia de esta Locación se contará a partir del día quince (15) de Noviembre de dos mil trece.
EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina alquilada, sin sucediendo el fomento de la Administración Pública y hasta agotar el periodo contratado.
CUARTA: Vencido el plazo de la Locación, EL MUNICIPIO deberá devolver la máquina en forma inmediata en el estado en que la recibiera, siempre que la conservación de la misma estuviera a su cargo, en el domicilio de EL LOCADOR o donde este se lo indique.
QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de las unidades afectadas al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, lubricación y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.
SEXTA: EL LOCADOR es responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato de los siguientes perjuicios que causaren los equipos sujetos de la presente contratación:
a) A la propiedad, causados al o por la máquina arrendada.
b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
c) A terceros personas.
d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de trabajo vigentes.
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.
SEPTIMA: EL MUNICIPIO tendrá derecho a utilizar la cosa objeto locada asumiendo las siguientes obligaciones:
a) No subarrendar, ceder ni transferir la Locación, sea total o parcialmente.
b) Notificar inmediatamente a EL LOCADOR de cualquier intervención o violación por terceros, de cualquiera de sus derechos con respecto a la cosa objeto locada.
c) Permitir que EL LOCADOR inspeccione el equipo contratado, realice el mantenimiento o reparación.
d) Pagar puntualmente el alquiler convenido.
OCTAVA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a lo por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desapeamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Aduanas competente dentro de los 24 horas de producido el hecho.
NOVENA: En caso de incumplimiento por parte de EL MUNICIPIO de cualquiera de las cláusulas contractuales, EL LOCADOR podrá require la inmediata devolución de la cosa objeto locada.
DECIMA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando las causas, facultando a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales que estime oportunas. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, resolución que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intervención previa judicial ni arbitral, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni a estudiar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.
UNDÉCIMA: En caso que EL LOCADOR no efectuare las reparaciones necesarias o no suministrare los materiales para su reparación dentro de los cuarenta y ocho (48) horas de iniciado en forma fehaciente por EL MUNICIPIO, EL LOCADOR será pedido de la siguiente multa por cada día de falta de servicio del equipo contratado, a los (7%) por ciento del valor del Contrato actualizado.
DUODECIMA: Cuando formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento dejado dentro de las máquinas y/o equipos alquilados.
DECIMOTERCERA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio del domicilio convalidado, en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considere notificado en el domicilio que se haya convalidado anteriormente.
DECIMOCUARTA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes.
FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la suma mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente.
DECIMOCUINTA: Las partes dejan convencionado que por cualquier controversia que surriere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2 y N° 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.
DECIMOSEXTA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 7.000,00 (SON PESOS Siete Mil con 00/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha suma será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal.
Lado que fue por las partes, en prueba de conformidad se firmó cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los quince (15) días del mes de Noviembre de 2.013.

Handwritten signatures and stamps for the contract, including the name H. LOGGIO and the stamp of the Secretary of the Municipality.

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO.

Entre el señor MENESSES, Arturo D.N.I. N° 16.796.788, con domicilio real y constituido en la calle...

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR se en locación y EL MUNICIPIO recibe una máquina...

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor...

TERCERA: El periodo de vigencia de este Locación se iniciará a partir del día 06/03/2014...

CUARTA: Visto el plan de la Locación, EL MUNICIPIO deberá disponer la máquina en forma...

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de las unidades afectadas al...

SEXTA: EL LOCADOR es responsable responsable, mientras dure la vigencia del presente...

SEPTIMA: EL MUNICIPIO tendrá derecho a utilizar la cosa objeto locada asegurando las siguientes...

OCTAVA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a...

NOVENA: En caso de incumplimiento por parte de EL MUNICIPIO de cualquiera de las cláusulas...

DECIMA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará...

UNDECIMA: En caso que EL LOCADOR no efectuare las reparaciones necesarias o no...

DODECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la...

DECIMOTERCERA: EL LOCADOR es o será el responsable de cualquier cambio de domicilio...

DECIMOCUARTA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura...

DECIMOQUINTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con...

DECIMOSEXTA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR...

Letido que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

Arturo Menesses
D.N.I. N° 16.796.788

Jorge Darío Colodri
D.N.I. N° 13.442.215

CONTRATO DE OBRA N° 219/13 (SOYSP-DQV)

Entre la empresa PATAGONIA BRY S.A. con domicilio real y legal en calle Pardo Moreno N°...

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo en un solo acuerdo con el...

SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Copia N° 4791/13...

TERCERA: La ejecución de la Obra se controla por el sistema de Unidad de Medida, siendo...

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el precio contractual se divide en...

QUINTA: FORMA DE PAGO: Las certificaciones de Obra serán confeccionadas por LA...

SEXTA: En garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega...

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de...

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo...

Letido que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

FILONI MATIAS HERNAN
D.N.I. N° 22.966.842

Jorge Darío Colodri
D.N.I. N° 13.442.215

ACTA ACUERDO ALUMBRADO PÚBLICO

En la ciudad de Río Grande a las 17:00 hrs del día de Marzo de 2014, se reúnen la COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RÍO GRANDE LIMITADA, con domicilio legal en calle Macintay N° 601, de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Balduino Sigurd...

PRIMERA: "LA COOPERATIVA" suministrará la energía eléctrica necesaria para prestar el servicio de "Alumbrado Público" en la ciudad de Río Grande y su entorno. Tendrá a su cargo además, el mantenimiento de las instalaciones y equipamiento de las mismas. Interpretado como alumbrado público todas las luminarias de las calles y de las plazas y toda la iluminación de los monumentos, incluyendo el alumbrado ornamental. Indíquese en el presente, el presente interposición a las obras de financiación a realizarse en el futuro.

SEGUNDA: Las partes convienen que "LA COOPERATIVA" percibirá los ingresos correspondientes a la tasa de alumbrado público, conforme lo previsto en la O.M. N° 2834/11, o las que en el futuro la modifique.

TERCERA: Las partes convienen que "LA COOPERATIVA" destinará el 20% (veinte por ciento) de los montos percibidos mensualmente correspondientes a la tasa de alumbrado público, al cubrir de la energía eléctrica consumida por los inmuebles de "EL MUNICIPIO", para lo cual se realizará un correspondiente al cargo del ejercicio financiero correspondiente.

CUARTA: Las partes acuerdan que del saldo restante del total, se destinará el 30% (treinta por ciento) de la recaudación, se destinará a mantener el consumo de energía eléctrica e instrumental de la red de alumbrado público, incluyendo los conceptos de mano de obra y equipos, otros gastos, mantenimiento de partes íntimas, gastos de mantenimiento, gastos administrativos, etc.

QUINTA: La Secretaría de Obras y Servicios Públicos de "EL MUNICIPIO", a través del área designada a tal fin, será el encargado de efectuar el correspondiente control de la emisión de los conceptos mencionados en la presente.

SEXTA: En caso de que "EL MUNICIPIO" solicite otros trabajos y ampliaciones de la red de alumbrado público, durante la vigencia del presente convenio, "LA COOPERATIVA" evaluará la posibilidad técnica y económica de su realización. En caso de que acepte la realización de la misma, presentará a "EL MUNICIPIO" para su aprobación el proyecto de las obras a realizar. Dicho proyecto incluirá la localización de la obra, un presupuesto descriptivo, presupuesto de gastos, descripción clara de obra, materiales, equipos y gastos indirectos, concepto de materiales y planta. No se autorizará otros tipos de obras, a los efectos de este convenio, las realizadas en proyectos de alumbrado público por las participaciones, es el área municipal, ya que el área municipal financiera es el responsable de suministrar la infraestructura de servicios, en los nuevos divisiones y urbanizaciones (Decreto Municipal N° 348/00).

SEPTIMA: En caso de optar por la realización de los trabajos, "EL MUNICIPIO" se obliga a que la realización de la obra sea hecha exclusivamente por "LA COOPERATIVA", comprometiéndose ésta a la realización de los trabajos, sin cargo para "EL MUNICIPIO".

OCTAVA: Al fin de cada semana, las partes efectuarán un cobro, un estado de cuentas del servicio de Alumbrado Público, para lo cual "LA COOPERATIVA" deberá poner a disposición de "EL MUNICIPIO" el padró de correspondencia.

NOVENA: "EL MUNICIPIO" se compromete a liquidar y abonar a "LA COOPERATIVA" la suma de \$1.500.000 (Unas Un Millas Quinientas Mil) en concepto de anticipo de consumo, por única vez, con posterioridad a la suscripción del presente, debiendo "LA COOPERATIVA" emitir los correspondientes recibos de crédito por el importe mencionado para aplicar los mismos contra las facturas por consumo a devengar por el "EL MUNICIPIO".

DECIMA: Las partes convienen que el presente convenio tendrá una vigencia para los ejercicios 2014 y 2015, pudiendo ser prorrogado por igual cantidad de ejercicios cuando ambas partes así lo acuerden por escrito y fehacientemente.

DECIMOPRIMERA: Las partes acuerdan que en caso de controversia, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles y se comprometen firmemente a comparecer a las actuaciones que se celebren en juicio, por sí o por apoderado; fijarse sus domicilios especiales en los mencionados en el acuerdo, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales y las que subsiguieren, mientras no sean modificadas expresamente por las partes y notificada dicha modificación por escrito y fehacientemente a la otra parte.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el subpunto.

En la parte de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el subpunto.

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 013/14 (ROYS-PD)yJ

En la ciudad de Río Grande, el día 17 de marzo de 2014, se reúnen el Sr. Balduino Sigurdson, en su calidad de Representante Legal de "LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RÍO GRANDE LIMITADA" y el Sr. Balduino Sigurdson, en su calidad de Representante Legal de "EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE".

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un (1) camión, Dominio: HSD 019, Marca: KIA, Modelo: K-2700 LB S/C, Motor: J2902549, Chasis: KNCB911287343408, para ser utilizado por la Dirección de Parques y Jardines, imputándose a la partida: "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS", correspondiente al ejercicio financiero año 2014.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 18.000,00 (SON PESOS DIECISEIS MIL CON 00/100) siendo el total a contratarse por tres (3) meses, con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 48.000,00 (SON PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100).

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día treinta y uno (31) de enero de del mil catceiro. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de los maquinarios y/o equipos arrendados/añon estrictamente al horario de la Administración Pública y deberá agotar las horas contratadas conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del vehículo arrendado, hasta agotar el término de la contratación en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de los unidades afectadas a servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener la normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren: a) A la propiedad, causada al o por la máquina arrendada. b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada. c) A terceros personas. d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes. e) Por el dafno moral que su culpa y/o negligencia causare. f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: dafno, vicio, deterioramiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y Autoridad competente dentro de los 24 horas de producción el hecho, circunstancia que ocasionará la resolución del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCATA: Se esta expresamente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca las máquinas y/o equipos arrendados en las siguientes condiciones: a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos. b) Sin Licencia de Conducir o por correspondiente a otra clase. c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO bajo ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de las máquinas y/o equipos arrendados, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a esta o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL MUNICIPIO indicando las causas sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al diez (10%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, interés o conveniencia, decisión que opera automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intervención previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento deparado dentro de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier dafno que sufran las mismas durante la ejecución del presente contrato.

DECIMA TERCERA: FACTURACIÓN: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura dentro de los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificados por el responsable del área.

DECIMA SEGUNDA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMA TERCERA: GARANTÍA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía por la suma de \$ 4.800,00 (SON PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100) equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a deber de dicha Garantía.

DECIMA CUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 8) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En la parte de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los trece y uno (31) días del mes de enero del dos mil catceiro.

En la parte de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el subpunto.

Table with 5 columns: Pos, Descripcion, Puntos, Monto, and Observaciones. It lists various administrative and technical positions with their corresponding salaries and benefits.

Table with 5 columns: Pos, Descripcion, Puntos, Monto, and Observaciones. It lists various administrative and technical positions with their corresponding salaries and benefits.

Table with 5 columns: Pos, Descripcion, Puntos, Monto, and Observaciones. It lists various administrative and technical positions with their corresponding salaries and benefits.

Table with 5 columns: Pos, Descripcion, Puntos, Monto, and Observaciones. It lists various administrative and technical positions with their corresponding salaries and benefits.

ANEXO I - REPUBLICA ARGENTINA DE FINANZAS Y MONEDA. Tabla with columns: Nº, Descripción, Partida Presupuestaria, Monto, y Observaciones. Includes a signature and 'Página 5' at the bottom.

ANEXO I - REPUBLICA ARGENTINA DE FINANZAS Y MONEDA. Tabla with columns: Nº, Descripción, Partida Presupuestaria, Monto, y Observaciones. Includes a signature and 'Página 7' at the bottom.

ANEXO I - REPUBLICA ARGENTINA DE FINANZAS Y MONEDA. Tabla with columns: Nº, Descripción, Partida Presupuestaria, Monto, y Observaciones. Includes a signature and 'Página 6' at the bottom.

ANEXO I - REPUBLICA ARGENTINA DE FINANZAS Y MONEDA. Tabla with columns: Nº, Descripción, Partida Presupuestaria, Monto, y Observaciones. Includes a signature and 'Página 8' at the bottom.



# SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## LICITACION PUBLICA Nº 02/14

Nota Nº 224/2014 -  
Letra: MRO-SP-OC-

Dirección de Boletín Oficial  
Secretaría de Gobierno  
S. / / D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitarle se proceda a la Publicación en el Boletín Oficial Municipal, los datos pertenecientes a la LICITACION PUBLICA abajo detallada:

### LICITACION PUBLICA Nº 02/2014

Llámanse a Licitación Pública Nº 02-2014, para la Adquisición de un Camión Deschistrador Seccionador, herramientas y repuestos para automotor, solicitados por la Dirección de Obras Servicios Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio.

#### Valor del Pliego:

El valor del pliego es de \$ 3.300,00 (tres mil quinientos con 00/100).

#### Admisión del Pliego:

Una vez abonado el valor del Pliego, el mismo deberá retirarse en: Dirección de Municipal de Compras, sito en la calle Luis Py y Rosales de la Ciudad de Río Grande, hasta el día 11 de Abril de 2014, a las 18:00 horas.

#### Fecha de Apertura de Pliegos:

Día 14 de Abril de 2014, a las 11:00 Horas, en la Dirección de Compras de este Municipio, sito en calle Luis Py y Rosales de nuestra Ciudad.

#### Consulta de Pliegos:

Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Río Grande, hasta el día 11 de Abril de 2014, a las 18:00 horas.

Atentamente,

DIRECCION DE COMPRAS, 10 de Marzo de 2.014-



# SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## LICITACION PUBLICA Nº 03/14

Nota Nº 225/2014 -  
Letra: MRO-SP-OC-

Dirección de Boletín Oficial  
Secretaría de Gobierno  
S. / / D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitarle se proceda a la Publicación en el Boletín Oficial Municipal, los datos pertenecientes a la LICITACION PUBLICA abajo detallada:

### LICITACION PUBLICA Nº 03/2014

Llámanse a Licitación Pública Nº 03-2014, para la adquisición de un camión con porta rollos, solicitados por la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio.

#### Valor del Pliego:

El valor del pliego es de \$ 1.000,00 (un mil con 00/100).

#### Admisión del Pliego:

Una vez abonado el valor del Pliego, el mismo deberá retirarse en: Dirección de Municipal de Compras, sito en la calle Luis Py y Rosales de la Ciudad de Río Grande, hasta el día 15 de Abril de 2014, a las 18:00 horas.

#### Fecha de Apertura de Pliegos:

Día 16 de Abril de 2014, a las 11:00 Horas, en la Dirección de Compras de este Municipio, sito en calle Luis Py y Rosales de nuestra ciudad.

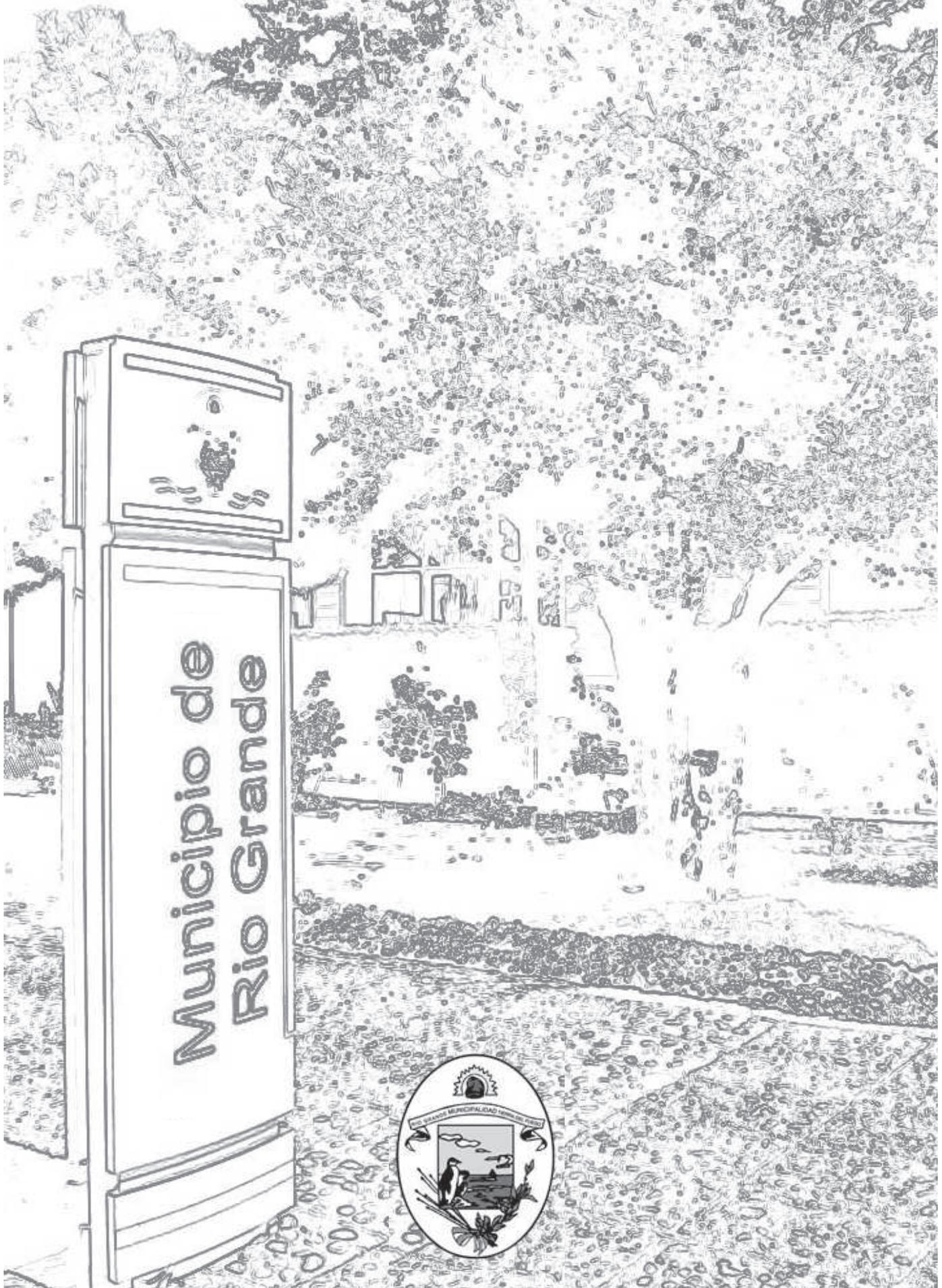
#### Consulta de Pliegos:

Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Río Grande, hasta el día 15 de Abril de 2014, a las 18:00 horas.

Atentamente,

DIRECCION DE COMPRAS, 10 de Marzo de 2.014-





SECRETARÍA DE GOBIERNO